



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**LOS LINCHAMIENTOS EN MÉXICO: ENTRE EL ESTADO  
DE DERECHO Y EL ESPÍRITU DE FUENTE OVEJUNA.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS  
POLÍTICAS Y SOCIALES

ORIENTACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA

RAÚL RODRÍGUEZ GUILLÉN



2009



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

A lo largo del trabajo de investigación recibí diversos comentarios y críticas que fueron importantes para la culminación del presente escrito. Como siempre las deudas intelectuales merecen un reconocimiento, pero es necesario aclarar que los errores son, estricta e irrenunciablemente míos.

Agradezco los comentarios y sugerencias de la Doctora Gilda Waldman, quien dirigió la Tesis y espero largos lapsos de tiempo entre avance y avance, hasta ver concluida la versión final.

Los comentarios y críticas que que siempre estuvieron presentes, son los de Juan Mora Heredia, que no siempre coincidieron con mi necesidad, pero que fortalecieron la amistad de muchos años.

A la compañera de toda la vida, que me recordaba con frecuencia que había que trabajar en la Tesis, a quien está siempre a mi lado. Un amoroso agradecimiento, a Norma Ilse Veloz Ávila. La Tesis es como una hija, tal vez por eso no debo olvidar en los agradecimientos a Emiliano, que por difícil que sea una relación padre-hijo, siempre brinda felicidad.

Agradezco a los integrantes del Sínodo, Doctora Gilda Waldman; Doctor Luis Méndez y Berrueta; Doctor Carlos María Vilas; Doctor Rafael Montesinos Carrera; Doctor José Luis Cisneros; Doctor Arthur Leight Binford, por su lectura paciente, sus comentarios y críticas, que como siempre despiertan la sed de saber.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México por brindarme la oportunidad de vivir y aprender en sus aulas y espacios abiertos que son para mi un privilegio y alimentaron mi alma y mi espíritu.

# **Los Linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y el Espíritu de Fuente Ovejuna**

## **Índice**

Introducción	1-13
--------------	------

### **Capítulo I.**

Los linchamientos en México: crisis de autoridad e indignación moral.	14-47
I.1.- Violencia o violencias.	15-21
I.2.- Delincuencia y violencia.	21-28
I.3.- Linchamientos y violencia.	28-39
I.4.- Acción colectiva, acción anónima y violencia social.	39-47

### **Capítulo II.**

Los linchamientos en México: entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuente Ovejuna	48-83
II.1.- Usos y costumbres o crisis de autoridad.	49-54
II.2.- El espíritu de Fuente Ovejuna recorre México.	54-63
II.3.- Los linchamientos: causas, tendencias y regiones de mayor incidencia en México.	63-83

### **Capítulo III.**

Los linchamientos en México: Indignación moral y acción anónima.	84-132
III.1.- Una historia de agravios: el espíritu de Fuente Ovejuna.	85-107

III.2.- Linchamientos y acción anónima. 107-117

III.3.- La espontaneidad y el anonimato. 118-133

#### Capítulo IV.

Actores políticos y sociales frente a los linchamientos. 134-162

IV.1.- Derechos humanos y linchamientos. 136-141

IV.2.- Estado de Derecho y Linchamientos. 141-156

IV.3.- La Iglesia Católica y los linchamientos. 156-161

Conclusiones 162-173

Biblio-hemerografía. 174-179

## Introducción.

### Los Linchamientos en México.

La violencia común, lo mismo que la violencia que ejercen grupos mas o menos organizados son expresión de la crisis de autoridad y/o del Estado que se vive en México y cuya tendencia principal la encontramos en el crecimiento sin límite de la delincuencia (individual y organizada), pero son los linchamientos y las ejecuciones en donde podemos tener un referente mas acabado del grado de erosión de las instituciones y de los niveles de corrupción de las personas que tienen como función hacer respetar la ley y el orden social y político. Los linchamientos y las ejecuciones se pueden analizar como expresión de la violencia social localizada, en donde grupos de colonos, miembros de una comunidad o grupos de delincuentes organizados ejercen la violencia frente a situaciones o condiciones que ponen en riesgo los principios de convivencia pacífica. Reflexionar sobre la violencia implica necesariamente pensar el problema de la crisis de autoridad, debido a que ambos se encuentran unidos por un elemento común, a saber: la acción colectiva<sup>1</sup> que señala que los límites sociales han sido rotos y que es necesario restituir o cambiar la autoridad o sus fundamentos (leyes e instituciones), o bien ambos al mismo tiempo.

---

<sup>1</sup> La acción colectiva ha sido estudiada desde diferentes enfoques entre los cuales destaca Neil J. Smelser en su libro, **Teoría del Comportamiento Colectivo**, México, ed. FCE., 1989; Por su parte, Mancur Olson y Charles Tilly, destacan el carácter reactivo de la acción colectiva en relación con los procesos de modernización de las sociedades, aunque difieren en cuanto a las conductas de los actores, para el primero son de tipo defensivo y para el segundo ofensivo o propositivo, es decir para Olson los actores se oponen a la modernización y para Touraine estos quieren incluir en calidad de participantes. En el caso de los linchamientos la acción colectiva es reactiva frente a la tendencia creciente de la violencia en la sociedad y cuerpos policíacos, al mismo tiempo que es restitutiva de la normalidad social, son acciones que si bien son pasionales, mantienen algunos rasgos de racionalidad.

Una primera manifestación de la violencia social es, la que podríamos llamar resistencia, y esta puede tomar formas violentas, puede expresarse en la negativa a cooperar, puede también manifestarse como la negativa a adoptar una práctica social desconocida o nueva, el sabotaje es otra de sus formas. Pero como violencia práctica la encontramos en el ejercicio de la presión, de uso de la fuerza, cohesión, en suma poder sobre otros. La violencia puede ser individual o estructural, en la *primera* son individuos quienes en posesión de medios técnicos son capaces de imponer su voluntad a otro u otros (ejemplo típico es el del ladrón que somete a sus víctimas para despojarlas de sus pertenencias), el agresor puede ser identificado, es la violencia frente a frente; la *segunda* forma es: de carácter social, se da como expresión de desigualdades de poder y condiciones de vida<sup>2</sup>.

La violencia lo mismo que el poder, son una manifestación universal, los podemos encontrar en toda sociedad y bajo diversas formas como expresión moral de la razón y la pasión en el actuar de sujetos que ejercen su libertad, todo actuar colectivo es un actuar moral, aún cuando manifieste malestar y se desborde en pasión pura. El origen de la violencia es exterior al individuo, pero expresa su subjetividad en una relación concreta volviéndola un proceso íntimo, es decir, manifiesta la falta de límites en la acción o relación con los demás. Es así que la violencia es expresión de la crisis de autoridad, en donde un hombre o un grupo de hombres desean expresar su inconformidad con un orden que ha dejado de ser referente de su actuar, cuyo sentido privilegia nuevos valores, intereses, mitos y ritos.

La violencia es un medio, es instrumental y no deja de tener una carga moral, siendo como es expresión social, pero la violencia como todos los medios precisa una guía y una justificación, lo cual nos permite conocer la razón misma de la violencia. No creemos que los

---

<sup>2</sup> Al respecto se puede consultar el libro de Susana B.C. Devalle (compiladora) Poder y Cultura de la Violencia, México, El Colegio de México, 2000, 423 p.p.



fines justifican los medios, pero conocer los fines es necesario para entender el carácter de la violencia misma.

Violencia y poder son una díada inseparable, condición lo uno de lo otro, es así que el poder tiene como origen y fundamento a la violencia misma, pero cuando la violencia se hace acompañar de una multitud, de un grupo, cuando es colectiva, expresa “rebelión o bien estabilidad social”, en tal sentido Nicolás Maquiavelo decía: “así es la índole de la multitud, o sirve con humildad o domina con insolencia (pero) no se debe culpar a la multitud más que a los príncipes, porque todos cometen demasías cuando nada hay que las contenga”<sup>3</sup>, completaba su idea señalando que las faltas que cometen los pueblos provienen de la negligencia o faltas de los gobernantes, es decir, son los gobernantes los autores en última instancia de la violencia que priva en la sociedad. Cuando los gobernantes cumplen con su función y esta es reconocida por la sociedad, la autoridad se mantiene y mantiene alejado el peligro de la violencia. El grado de erosión de la autoridad se puede medir por el nivel del agravio sufrido por el grupo de colonos, pasajeros de un microbús, por una comunidad así como por la violencia desarrollada.

La falta de un poder común o bien la ausencia de autoridad es la causa de la violencia; la ausencia de derecho, legalidad o justicia, porque donde no hay poder común, la ley no existe y donde no hay ley, no hay justicia. No podemos dejar de pensar en la violencia sin remitirnos a la autoridad, la ley y la justicia. Es de reconocer que hoy día existen grupos de la sociedad, cada vez más numerosos, que han generado prácticas no reconocidas por la ley, pero tampoco prohibidas, o bien prohibidas pero no castigadas. A estas últimas pertenecen los linchamientos, pues la violencia puede servir para dramatizar reivindicaciones y llamar la atención pública,

---

<sup>3</sup> Maquiavelo, Nicolás. *Discursos sobre la Década de Tito Livio*, en **Obras Políticas**, La Habana, ed. De Ciencias Sociales del Instituto Cubano del Libro, 1971, p. 145.

para decir aquí estoy, el orden esta fallando o bien ya no funciona. Pero curiosamente, la encontramos como fundamento último del mismo orden.

La crisis de autoridad apunta a una erosión de los fundamentos del Estado, primero en la desobediencia a la persona en la que recae la autoridad y símbolos, para pasar a cuestionar después sus instituciones y las leyes que lo soportan. Una crisis de autoridad puede ser superada con la modificación de prácticas de algunas de las personas en las cuales recae la función pública y que no cumplen con esta. Una crisis del Estado de Derecho implica cambiar el conjunto de su arquitectura institucional y constitucional. *Crisis de autoridad y crisis del Estado de Derecho son grados diferentes de un mismo fenómeno, en una basta con restituir los fundamentos de la legitimidad, en la otra es necesaria una reforma profunda de las bases institucionales y constitucionales<sup>4</sup>, pero en ambas la violencia es el símbolo de la erosión que viven.*

La violencia se justifica, sólo cuando esta se ejerce como forma de defensa, como razón ultima. La violencia como venganza, entendida esta como forma única de emparejar las cosas como medio para reestablecer, “únicamente debe oponerse la fuerza a la fuerza injusta e ilegal”<sup>5</sup>. En el Estado de naturaleza es violencia cruda, simple, sin adjetivos; en la sociedad civil la violencia es justa o bien injusta, dependiendo de las razones, por lo cual es posible que la sociedad se rebele contra los gobernantes, o bien se defienda contra cualquier acto en contra de su libertad, su propiedad, su dignidad o su vida. La falta de un poder común, de un juez

---

<sup>4</sup> Si atendemos al planteamiento de Max Weber, es necesario distinguir entre tipo de autoridad a partir del mandato específico (Legal-racional, tradicional o extracotidiano), pero es la creencia en el contenido del mandato lo que explica la existencia de la legitimidad de la autoridad. El Estado de Derecho tiene como fundamento la ley y las instituciones necesarias para hacerla cumplir. La violencia llevada a cabo por la guerrilla o bien grupos de narcotraficantes tiene como referente la crisis de las instituciones y las leyes, no sólo de la legitimidad, en las formas mencionadas se disputa incluso el monopolio de la violencia legítima, fundamento del Estado, Al respecto se puede consultar a Max Weber, **Economía y Sociedad**, *El Político y el Científico*, *Obras Políticas*, obras en las cuales aborda el fenómeno del poder la violencia y la legitimidad.

<sup>5</sup> Ibidem. P. 23.

imparcial o una ley reconocida por la mayoría son causa de la violencia, así como el no respeto a la ley por parte de un miembro de la sociedad o por una autoridad que con sus actos agravia a la sociedad. Se puede preguntar si en México existe ley reconocida y juez imparcial, si la autoridad cumple las funciones para las cuales fue investida, si la sociedad reconoce tal autoridad o bien si la violencia es expresión de su crisis.

El fenómeno de los linchamientos ha registrado un importante crecimiento durante los años recientes en diferentes países de América Latina, situación que obliga a reflexionar sobre lo novedoso de esta forma de violencia colectiva. No son muchos los investigadores que han deliberado al respecto, más bien ha sido un tema que llena las páginas de la nota roja de diferentes diarios y algunos editoriales de noticiarios de radio y televisión, los cuales hemos leído o escuchado en algún momento.

En este contexto, a lo largo de las dos últimas décadas en nuestro país se han registrado alrededor de 200 linchamientos en diferentes estados de la República, en la modalidad de tentativa y ejecución que, para los últimos veinte años, nos arroja un promedio anual de 10 eventos donde llama la atención la violencia ahí expresada, con la participación de hombres y mujeres de diferentes edades, directamente o bien instigando la violencia. Agresiones y castigos contra individuos a quienes se les asocia con la tentativa de robo, violación, abuso policiaco, etc. Causalidades que, sin embargo, es importante no mitificar, dado que los hechos de violencia que les siguen ocultan motivos más profundos que es necesario investigar para poder explicar el fenómeno de los linchamientos. El descontento casi siempre presente parece tener algo más que el hecho inmediato: no se puede explicar la indignación individual y menos colectiva por un robo, un atropellamiento o algún abuso policiaco.

Es necesario poner énfasis en que la problemática a la cual nos enfrentamos como sociedad no es un linchamiento aislado (el ocurrido en Tláhuac, D.F), sino una amplia secuencia de linchamientos a lo largo y ancho del país en zonas tanto urbanas como rurales. Lo que hoy se manifiesta como violencia colectiva parece ser un amenazador referente del punto de erosión que se vive en la autoridad administrativa, política o religiosa, así como al interior de la familia, las comunidades, barrios y colonias de las diferentes entidades de la república mexicana. Así, parece ser que la violencia es, a fin de cuentas, ausencia de autoridad y señala los límites que cada grupo de colonos, miembros de una comunidad o un pueblo está dispuesto a tolerar antes de tomar medidas directas y dramáticas como son los linchamientos. Si bien la violencia es condenable desde cualquier punto de vista, es necesario explicar su origen y manifestaciones.

Es lo anterior lo que nos lleva a plantear una serie de preguntas tratando de comprender las causas de la violencia, tanto individual como colectiva, que los linchamientos expresan. ¿La violencia expresa acaso la descomposición social? ¿Qué papel juegan las autoridades en los estallidos violentos de grupos de individuos? ¿Por qué se llega a tal grado de irritación social, que un grupo de personas decide linchar a uno o varios individuos? ¿Es acaso el linchamiento una forma de ejercicio de la justicia de manera directa, por encima y aun en contra de la misma autoridad? ¿Se han perdido los límites de la violencia y hemos arribado a una espiral en donde la violencia genera más violencia? El número de preguntas se puede incrementar pero es a las anteriores a las que se trata de dar respuesta en los capítulos que conforman este trabajo que el lector tiene en sus manos.

La crisis de autoridad expresa la causa más profunda de la violencia social, es así que lo que se pretende es dar una explicación a los linchamientos, destacando el vacío que tanto autoridades legales como tradicionales han generado y que la violencia ocupa de diferentes

formas. La crisis de autoridad es acompañada de un sentimiento de indignación compartido por individuos y grupos de colonos o pobladores de comunidades que ante la falta de respuesta de las autoridades o bien la ausencia de seguridad estalla ante el menor pretexto y se expresa como violencia incontenible.

*El presente estudio tiene modestas pretensiones, simplemente iniciar una investigación de tipo exploratorio-descriptivo, en donde se planteen preguntas que den pauta a una investigación de más largo aliento, lo anterior debido a que es poco el material y los escritos serios al respecto, los cuales es necesario revisar detenidamente y de manera crítica recuperarlos para tener una visión más amplia del fenómeno que nos interesa y ocupa.*

La recuperación de material hemerográfico, así como su sistematización e interpretación se ha realizado de la manera más completa que ha sido posible, sabiendo que una revisión exhaustiva de diarios locales es una tarea de años y que requiere de un equipo numeroso de investigadores, al mismo tiempo es necesario reconocer que no siempre se registran los linchamientos o muchas de las veces las venganzas en algunas localidades pueden ser confundidas con los linchamientos, lo cual complica no solamente la cuantificación, sino también el conocimiento mismo del fenómeno.

La información de diarios y noticiarios de radio y televisión fue considerada a partir de los datos duros, omitiendo la opinión de los comunicadores debido a que estos generalmente emiten comentarios superficiales de los fenómenos, los datos considerados fueron sobre el hecho, número de participantes, desenlace, forma de convocar, causas inmediatas de la violencia, lugar en donde ocurrió, si hubo o no detenidos, seguimiento del hecho, antecedentes (cuando los hubo), y en caso de entrevistas inmediatas con algunos de los participantes, consideramos las opiniones de estos.

Como en toda investigación siempre existe la duda sobre la validez de la información, o si esta es lo suficientemente aceptable para documentar el tema de estudio y con la convicción de que hace falta aún un recorrido más antropológico para reconstruir el fenómeno de los linchamientos, pero como señale líneas arriba, el carácter de la investigación es exploratorio y descriptivo, no obstante queremos proponer algunas categorías de análisis y una definición del linchamiento con la intención de contribuir a su conocimiento, al mismo tiempo que atraer la atención de otros investigadores sobre el tema.

Un punto de partida es considerar *la relación entre crisis de autoridad-indignación moral y violencia social, debido a que los linchamientos tienen en la violencia y el no ejercicio de la autoridad, motivos para explicar el carácter colectivo de la acción que ejercen, en donde la indignación siendo un detonante porta, al mismo tiempo, un carácter moral, es decir colectivo.*

El primer capítulo lo dedicamos a recuperar de manera sistemática artículos y capítulos de libros acerca del tema que nos ocupa, a saber, los linchamientos; es necesario señalar que pretendemos debatir con las ideas de diferentes autores para poder explicar lo original de nuestro punto de vista, en donde semejanzas y diferencias sirven para poder explicar los aportes de unos y otros al conocimiento del tema. En este capítulo ofrecemos el concepto de linchamiento a la luz de diferentes conceptos que para nosotros son los que permiten conocer el fenómeno, a saber: crisis de autoridad, indignación moral y violencia colectiva.

En el segundo capítulo pretendemos explicar a la luz de los tres conceptos ya definidos, la evolución de los linchamientos de manera espacial y temporal, es decir el periodo que abarca

(1984-2006) y los estados de la República en que dicho fenómeno es más significativo. Pretendemos al mismo tiempo elaborar una especie de geografía de los linchamientos y ofrecer una serie de hipótesis que ayuden a explicar el fenómeno de los linchamientos.

Pretendemos explicar las causas y el fenómeno de los linchamientos, así como las regiones en que este se expresa con mayor frecuencia, sin olvidar que son el robo, la violación y el abuso de autoridad las causas inmediatas que se asocian a los linchamientos. Destacando que son los estados de Oaxaca, Chiapas, Morelos, Guerrero, Distrito Federal y Estado de México, en donde la violencia en su modalidad de linchamiento y tentativa han registrado un mayor crecimiento, concentrando en las entidades mencionadas alrededor del 80% de los casos registrados y que contrario a lo que suele creerse no son los usos y costumbres la causa del fenómeno, por lo cual rechazan que los usos y costumbres sean la causa de los linchamientos, así como el carácter rural de los mismos. Debatimos con quienes afirman que son los usos y costumbres la causa de los linchamientos, al mismo tiempo que recurrimos a varios ejemplos de linchamientos en zonas netamente urbanas y con actores también urbanos.

*La relación entre crisis de autoridad y violencia se encuentra atravesada por lo que denominamos indignación moral, destacando el carácter colectivo y compartido por grupos de individuos que han sido agraviados por la delincuencia, la negligencia de jueces y Ministerio Público y el abuso de las autoridades policíacas locales, estatales y federales.*

Los linchamientos pueden ser explicados desde diferentes enfoques o bien dentro de una misma perspectiva existen variedad de matices, pero es ante la ausencia de un poder reconocido, capaz de contener la conflictividad social, o bien frente a la falta de un juez imparcial y leyes que expresen las necesidades sociales o frente al incumplimiento de su función por parte de uno o varios miembros de la autoridad, queda la sociedad en situación de manifestarse por medio de

la violencia, debido a que la ley, el juez o el poder reconocido son en suma expresión de la autoridad y del orden, y su crisis o ausencia son causa de la violencia social y política.

En el tercer capítulo abordaremos la acción colectiva de carácter violento y su relación con los agravios en diferentes regiones tanto rurales como urbanas, recurriendo a ejemplos en donde los participantes explican el porqué de su indignación, asimismo explicamos de manera breve la forma en que se relaciona acción colectiva, la violencia y el anonimato que envuelve a los participantes ocultando la identidad individual. Quienes brindan su punto de vista sobre los linchamientos y destacan el porqué nos permite analizar la relación entre indignación individual-acción colectiva-anonimato.

En el cuarto capítulo, analizamos la posición que frente al fenómeno de los linchamientos han manifestado diferentes actores políticos y sociales (responsables de las Comisiones de Derechos Humanos, Jerarquía Eclesiástica, Juristas y Legisladores), lo anterior considerando la idea que se tiene de la violencia y la posición frente a los linchamientos, que no siempre es de condena o rechazo, y muchas de las veces se le justifica. Los linchamientos se encuentran inmersos entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuente Ovejuna.

Finalmente a manera de conclusión ofreceremos una serie de elementos que sirvan de guía para una investigación de más larga data sobre el fenómeno de los linchamientos en función de las regiones en donde ocurren con mayor regularidad, al mismo tiempo que elaborar una serie de hipótesis de investigación, esperando contribuir al conocimiento de una de las manifestaciones de la violencia que el México contemporáneo padece y enfrenta como resultado



de la crisis de autoridad que viene desde hace varios años erosionando sus instituciones, sus leyes y la convivencia cotidiana de sus habitantes.

El crecimiento del robo con violencia, la violación, el secuestro y los abusos de miembros de los cuerpos policíacos y policías judiciales, así como la incompetencia y corrupción que priva en los Ministerio Público, marcan el ritmo de la violencia social y el grado de erosión de la autoridad policíaca y administrativa. Son los delitos antes mencionados la causa del mayor número de linchamientos, así como del número creciente de presos en las diversas cárceles de México, lo cual representa una parte de la violencia social.

Los linchamientos<sup>6</sup> en Oaxaca, Morelos, Guerrero, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Veracruz, Jalisco, Hidalgo, Nayarít, Tlaxcala, Puebla, etc.; las rebeliones en Chiapas, Guerrero, Morelos y Oaxaca, en las cuales grupos de la sociedad y comunidades enardecidas deciden hacer justicia por propia mano, que son el objeto de mi reflexión.

El literario espíritu de Fuente Ovejuna, o hacer justicia por propia mano, evidencia los cruciales momentos de crisis por los cuales atraviesa el aparato judicial, y policiaco en el país, al mismo tiempo de mostrar el alto grado de inconformidad de la sociedad ante la impunidad, el abuso, y la prepotencia de las autoridades civiles, judiciales, militares y policíacas.

Ahora bien, *la indignación moral*, no es expresión de la frustración individual transformada en conducta colectiva que adquiere forma en la multitud, como dice Smelser, ni tiene un carácter irracional, tampoco es una conducta anómica, en el sentido empleado por Emile Durkheim<sup>7</sup>, ni es la manifestación de un elemento enfermo del sistema social, como lo plantea Alain Touraine, pues no es expresión de la falta de adaptación a una nueva situación, es

---

<sup>6</sup> Generalmente cuando se habla de linchamientos se opta por una condena a su carácter violento y pasional, pero al mismo tiempo se les justifica cuando se señala que el linchado es un ladrón o un violador, omitiendo su causa e incluso su carácter reparatorio en el sentido en que llama la atención a la autoridad sobre el rechazo de la sociedad a la violencia, impunidad e ineficacia de la autoridad.

<sup>7</sup> .- Ver **La División del Trabajo Social** de Emile Durkheim, México, ed. Colofón, 1997.

a nuestro entender un rechazo a la autoridad que no cumple y un intento por restablecer los principios de convivencia pacífica, es un poner límites sociales a: abuso de autoridad, impunidad y crecimiento de la delincuencia. Es un querer restablecer los principios de armonía, de convivencia pacífica, pero al mismo tiempo de los órganos encargados de que la ley sea cumplida.

Podemos asegurar que el agravio genera encono, la injusticia provoca ira, y cuando los principios de cohesión de la sociedad son reiteradamente violados por uno o varios de sus miembros, o bien por alguna autoridad estatuida, se rompe el principio de la convivencia pacífica, alterando el desarrollo de la vida cotidiana para dar paso al rechazo con el silencio, el comentario incisivo, la organización social y la acción colectiva, muchas veces violenta.

Con esto no queremos decir que los linchamientos sean expresión de una causa justa, ni mucho menos que la violencia sea la mejor forma de solución de conflictos, simplemente señalamos que los linchamientos tienen cierta connotación de acción colectiva capaz de generar simpatía entre grupos de la sociedad. Al margen de si tiene o no un carácter legítimo o cuándo es que lo tiene, es necesario identificar las causas de los linchamientos.

Hablar de violencia colectiva, es hablar del orden social y político, es hablar de crisis de autoridad, es considerar hechos que aparecen como de nota roja en diarios impresos y electrónicos, en su dimensión política, en donde un crimen realizado por un grupo, o comunidad adquiere significado para el conjunto de la sociedad y para las mismas autoridades. Cuando la sociedad lincha pone en tela de juicio a las autoridades, la justicia, cuerpos policíacos y Ministerio Público. Cuando la nota roja en forma reiterada da cuenta de una ejecución, de un motín, de un linchamiento, indirectamente nos da cuenta del crecimiento de la violencia, de la

delincuencia, de la crisis de autoridad, al mismo tiempo que de la incapacidad para explicar la naturaleza del fenómeno, que es el motivo del presente estudio.

## Capítulo I.

### Los Linchamientos en México: Crisis de Autoridad e Indignación Moral.

A últimas fechas secuestros, ejecuciones de policías y de narcotraficantes, robo de automóviles, motines en penales, así como linchamientos se han convertido paulatinamente en imágenes recurrentes del paisaje cotidiano en varias entidades del país. Conjunto de incidentes donde la constante es el excesivo grado de intimidación utilizado, misma que se hace patente desde la agresión verbal, el maltrato físico, la tortura hasta llegar al asesinato sin miramiento alguno. Una faceta de la violencia asociada con la criminalidad en la mayoría de las veces, que es la más resentida por la población generando percepciones de miedo e incertidumbre hacia su entorno.

Pero este tipo de violencia no es el único; aparejada a ésta y confinada en los rincones de la intimidad, tenemos la llamada violencia intrafamiliar donde los integrantes de una familia (principalmente mujeres y niños) padecen diferentes grados de ultraje. Así mismo, no podemos dejar de lado las vejaciones que los grupos indígenas, migrantes u homosexuales sufren velada o abiertamente: conductas de intolerancia que llevan implícitas una carga importante de violencia simbólica y cultural. Con todo esto lo que queremos dejar patente es la amplia gama de tonalidades vigente en el fenómeno de la violencia, la cual ha dejado de ser invisible e indivisible para mostrarse como un paradigma heterogéneo que obliga a tener que hablar ya no de la violencia sino de las violencias; violencia política, violencia familiar, violencia policíaca, violencia simbólica, violencia verbal, violencia étnica, etc.

En este contexto, el episodio de los linchamientos se ha desplegado con un alarmante dinamismo durante los años recientes en diferentes países de América Latina, incluido México, lo cual obliga a indagar sobre la peculiaridad de esta forma de violencia colectiva. Todos hemos leído o escuchado en algún momento sobre el tema. Empero, no se ha profundizado al respecto, quedando el mismo recluido a las páginas de la nota roja de diferentes diarios y algunos editoriales de noticiarios de radio y televisión, los cuales a su vez han calificado simplistamente los linchamientos como un hecho más de inseguridad pública, equiparable al secuestro o al robo.

Llama la atención como grupos numerosos de hombres y mujeres de diferentes edades y estratos sociales participan de manera directa, o bien azuzando la violencia, encolerizados ante la tentativa de robo, violación, abuso policíaco, etc. Las causas inmediatas, lo mismo que los hechos de violencia que le siguen, ocultan motivos más profundos, que es necesario investigar para poder explicar el fenómeno de los linchamientos. El descontento casi siempre presente parece tener algo más que el hecho inmediato. No se puede explicar la indignación individual, y menos colectiva, por un robo, un atropellamiento o algún abuso policíaco.

Es lo anterior lo que nos lleva a plantear una serie de preguntas tratando de comprender las causas de la violencia tanto individual como colectiva que los linchamientos expresan. ¿La violencia expresa acaso la descomposición social? ¿Qué papel juegan las autoridades en los estallidos violentos de grupos de ciudadanos? ¿Por qué se llega a tal grado de irritación social, que un grupo de ciudadanos decide linchar a uno o varios miembros de la misma sociedad? ¿Es acaso el linchamiento una forma de ejercicio de la justicia de manera directa, por encima y aún en contra de la misma autoridad? ¿Se han perdido los límites de la violencia y hemos arribado a una espiral en donde la violencia genera más violencia?

Establecido la anterior, el presente capítulo indaga en la delimitación de los linchamientos, en tanto hecho asociado con una conducta violenta pero que todavía no encuentra su real punto de ubicación, ya que su tipificación oscila entre caracterizarlo como un acto de inseguridad pública, de comportamiento irracional o hasta de patología social. Pero esta variedad de posiciones lo único que evidencian es la falta de claridad para identificar el fenómeno, mismo que hoy día en México y América Latina es testimonio, junto con la criminalidad y la protesta social, de la severa conflictividad presente en el continente, la cual no está encontrando en la institucionalidad sus vías idóneas de escape.

### I.1.- Violencia o violencias

Para iniciar, cabe interrogarnos cuando hablamos de violencia de qué estamos hablando. Avanzando en ello, retomamos a Mario Stoppino quien la define como: “la intervención física de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo. Para que haya violencia es necesario que la intervención física sea voluntaria e intencional, además, la intervención física (violencia) tiene como objetivo destruir, dañar, coartar. Es violencia la intervención del torturador que

mutila a su víctima; pero no lo es la intervención operatoria del cirujano que trata de salvarle la vida a su paciente. Normalmente ejerce la violencia el que hiere, golpea o mata; el que a pesar de la resistencia inmoviliza o manipula el cuerpo de otro; el que impide materialmente a otro llevar a cabo cierta acción. En consecuencia, la violencia se ejerce contra la voluntad del que la sufre.

La violencia puede ser directa o indirecta; es directa cuando afecta de modo inmediato el cuerpo del que la sufre, es indirecta, cuando actúa a través de la alteración del ambiente físico en que la víctima se encuentra. En ambos casos el resultado es el mismo; una modificación dañosa del estado físico del individuo o del grupo que es el blanco de la acción violenta”<sup>1</sup>

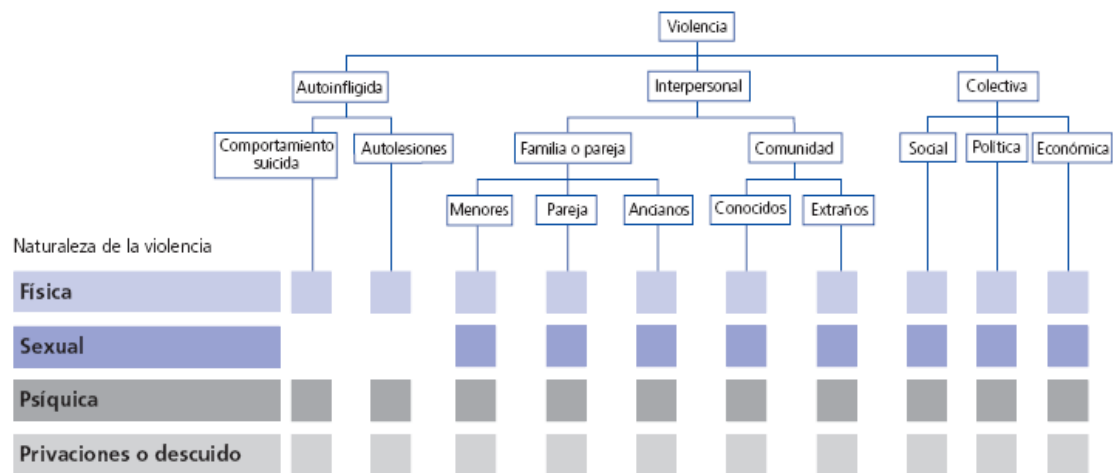
Sobre el mismo tema, la Organización Mundial de la Salud, desde un enfoque de salud pública donde reconoce la posibilidad de prevenir la violencia, además de identificar su origen multicausal, la define como: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo, o privaciones” (OMS, 2003). De igual forma, establece una tipología de la violencia según las características de quienes cometen los actos de violencia, derivando lo mismo en violencia auto-infligida, violencia interpersonal y violencia colectiva.

En el primer rubro se inscriben los comportamientos suicidas o de auto-maltrato; en el segundo nivel quedan enmarcadas la violencia doméstica registrada entre familiares o parejas, y la violencia comunitaria manifestada entre personas sin parentesco fuera del hogar. Mientras que en el tercer rango la violencia colectiva está asociada con intereses sectoriales y/o de grupos organizados, y aquí ya se estaría hablando de violencia política y violencia económica. Estos tipos de violencia que tendrían su correlato con la naturaleza de la misma, que bien puede ser física, sexual, psicológica o de privaciones y descuido (OMS, 2003: 6-7). Dicha caracterización la podemos apreciar más claramente a través del siguiente gráfico:

---

<sup>1</sup> Bobbio, Norberto. *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 1982, pp. 1671-1680.

FIGURA 1.1  
Una tipología de la violencia



Recuperado de OMS, 2003: 7

Por otro lado, en una línea de interpretación de la violencia como antípoda de la paz, Johan Galtung establece que: “la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus realizaciones efectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus realizaciones potenciales” (Galtung, 1995: 314). Este razonamiento implica para Galtung reconocer por lo menos seis dimensiones básicas dentro del fenómeno de la violencia. 1) Directa o indirecta, 2) Hay o no hay objeto que reciba daño, 3) Existe o no un sujeto actuante, 4) Es deliberada o no, 5) Manifiesta o latente, y 6) el enfoque negativo o positivo de la influencia.

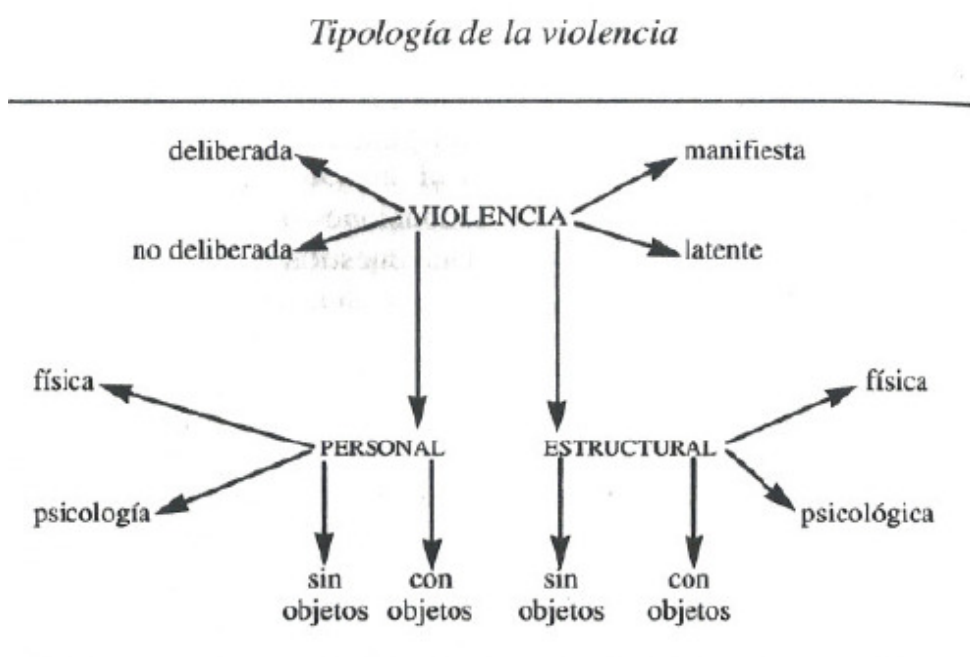
En este enfoque, Galtung establece la necesidad de tener una concepción más amplia de la violencia, que no quede circunscrita a las manifestaciones indeseables sino que debe ser racionalizada su concepción. A partir de ello, delimita la violencia en directa y estructural, con la primera aludiendo a las circunstancias en la que los actores y receptores de la violencia se relacionan directamente. En tal caso no existe una mediación que se interponga entre el inicio y destino de la violencia.

La violencia estructural, por su parte, se refiere a los ámbitos terciados por instituciones o normas que limitan las potencialidades de los individuos. Entre las manifestaciones de esta violencia estructural podemos encontrar la marginación, la exclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones, la subordinación de los hijos, la manipulación de la opinión pública, la xenofobia, la discriminación de la mujer, etc. En suma, una condición de vida grupal que es identificada también como injusticia social (Galtung, 1995).

Acercas de la visibilidad de la violencia personal y estructural, Galtung apunta lo siguiente: “La violencia personal representa cambio y dinamismo, no sólo rizos con las olas, sino olas en aguas que en

otras circunstancias serían tranquilas. La violencia estructural es silenciosa, no se hace ver; es esencialmente estática, *es* agua tranquila. En una sociedad *estática*, la violencia personal se tomará en consideración, mientras que la violencia estructural puede verse como una cosa más o menos tan natural como el aire que respiramos. A la inversa: en una sociedad *dinámica* en alto grado, la violencia personal se verá como algo erróneo y dañino pero, a pesar de todo, congruente con el orden de cosas, mientras que la violencia estructural se manifestará porque sobresaldrá como un peñasco en una cala, un peñasco que impide el libre curso de la marea y que crea toda clase de remolinos y turbulencias” (Galtung, 1995: 327, cursivas del autor).

Ésta multidimensionalidad de la violencia, tanto en sus manifestaciones como efectos, obligo a Johan Galtung a una clasificación que permitiera acotarla, disminuyendo su carácter amorfo y unidimensional. Un ejercicio de ordenamiento se bosqueja en el siguiente cuadro:



Retomado de Galtung, 1995: 327

Cuatro aspectos podemos rescatar de los planteamientos arriba citados; a) la violencia es una acción física intencional, b) tiene como propósito agraviar y lastimar, c) se perpetra de



manera unilateral en contra de los deseos de la víctima, y d) puede ser *face to face*, o bien simbólica alterando el entorno de reproducción del sujeto injuriado. En otros términos, durante el hecho violento el agresor altera la integridad corporal del “otro” sin que medie un principio de reconocimiento o respeto. Su único fin es lastimar premeditadamente al “otro” reduciéndolo a la impotencia y el sufrimiento. Es decir, tenemos una vocación de guerra donde las normas y las reglas de convivencia están ausentes, por lo que el uso de la fuerza física se constituye en el argumento de interacción por excelencia.

Ya en su momento, esta condición extrema Thomas Hobbes la había intentado resolver vía la creación de un Estado omnipotente que garantizara la paz de los individuos en sociedad, preservando su vida y propiedad a cambio de la cesión de soberanía. Años más tarde, Max Weber perfeccionaría este señalamiento adjudicándole al Estado el monopolio legítimo de la violencia, con lo cual ejército y policía tendrían el derecho lícito para contener y reprimir la desobediencia<sup>2</sup>. De esta suerte, la rebeldía declarada por grupos políticos desestabilizadores del orden político, o las acciones delictivas llevadas a cabo por personas particulares, agrupaciones, clanes o bandas, son objeto del uso disuasivo de la violencia por parte del Estado en salvaguarda del *bienestar público*. A partir de este momento si bien se reconoce la existencia de la violencia en las acciones intra-individuales cotidianas, el único con el consenso social para ejercerla en la dimensión colectiva es el Estado.

Pero esta imagen absoluta de la violencia identificada con los actos perturbadores del orden social, ha derivado en una mitificación de la misma provocadora de miedos y descalificaciones. Apelando a la irrupción de la violencia en el tejido social se justifican injusticias, violaciones de derechos humanos o, en el último de los casos, se paraliza la participación de una sociedad. Esta connotación negativa que en sí misma ya tiene la palabra violencia deriva en que cuando algún acto es nombrado como violento inmediatamente es rechazado o descalificado. Pero no se avanza en la abstracción del fenómeno, a fin de poder entenderlo mejor en su lógica de desarrollo y manifestación, pasos preliminares antes de poder tener elementos para su explicación.

---

<sup>2</sup> Norberto Bobbio considera que “este tipo de violencia genera en la población un temor racional y permite el cálculo de los costos de los comportamientos de desobediencia”, en Diccionario de Política, México. Siglo XXI, 1982. p. 1675.

Y a ese respecto, un paso fundamental en su indagatoria es no considerarla como un problema moral entre buenos y malos, donde la maldad humana confronta a víctimas y victimarios en la vida diaria. Tampoco es un asunto de patologías genéticas con individuos “normales” y “anormales”, cuya conducta está determinada por sus atributos raciales o de género. Igualmente, la pertenencia a un grupo socioeconómico o religioso determinado no puede ser considerada factor distintivo de comportamientos violentos. Hacerlo así implicaría marcar a priori el sentido y naturaleza de un fenómeno implícito en toda sociedad cargada de intereses, valores y proyectos de vida<sup>3</sup>.

En ese sentido, la violencia es necesario apreciarla como una circunstancia histórico-social estructurada en una multiplicidad de dimensiones, tanto de hecho como discursivas. Esto es, de sus manifestaciones inmediatas, como de la interpretación de las mismas para el conjunto de la comunidad. Lo que para un africano puede ser normal, para un asiático es inaudito. Igual que para el binomio de un europeo y un latinoamericano, o de un campesino y un ciudadano. O bien el tipo de violencia ayer rechazado hoy es avalado, como por ejemplo las razzias juveniles de los años 60, en ese tiempo seriamente cuestionadas, pero que hoy por muchos son reivindicados como parte de un esquema de lucha contra la inseguridad. Asimismo, las intervenciones colonialistas a mediados del siglo pasado fueron rechazadas, pero ahora en aras de la defensa antiterrorista se aceptan. Y, en el plano doméstico el uso de la fuerza por parte de la figura paterna, o en su defecto del profesor en el aula que era considerada parte de la educación correcta, hoy se asume como maltrato.

Con todo esto, no se trata de defender o denostar una u otra situación, sino de destacar el carácter complejo del fenómeno denominado violencia. Sin pretender llegar a conclusiones

---

<sup>3</sup> Sobre el particular, importante es recuperar los señalamientos plasmados en el clásico de Robert K. Merton *Teoría y Estructuras Sociales*, “Hasta tiempos muy recientes, o cuando más muy poco antes, podía hablarse de una marcada tendencia en la teoría psicológica y en la sociología a atribuir el funcionamiento defectuoso de las estructuras sociales a fallas del control social sobre los imperiosos impulsos biológicos del hombre. La imaginaria de las relaciones entre individuo y sociedad que implicaba esta teoría es tan clara como discutible...Con los progresos más recientes de las ciencias sociales, ese conjunto de concepciones sufrió una modificación fundamental. En primer lugar, ya no parece tan evidente que el individuo se levante contra la sociedad en una guerra incesante entre los impulsos biológicos y la coacción social. La imagen del hombre como un manojito indomable de impulsos empieza a parecer más una caricatura que un retrato. En segundo lugar, las perspectivas sociológicas han entrado cada vez más en el análisis de la conducta que se desvía de normas prescritas: Porque cualquiera que sea el papel de los impulsos biológicos, sigue en pie la cuestión de por qué sucede que la frecuencia de la conducta divergente varíe en diferentes estructuras sociales y por qué las desviaciones siguen diferentes formas y normas en diferentes estructuras sociales. Hoy, como entonces, aún tenemos mucho que aprender sobre los procesos mediante los cuales las estructuras sociales producen las circunstancias en que la infracción de los códigos sociales constituye una reacción ‘normal’, (es decir, que puede esperarse). (Merton, 2002: 209).

definitivas, si podemos partir de premisas básicas, como el hecho de no poder hablar de un modelo absoluto de violencia, ya que la misma presenta facetas y dinámicas diversas según los ámbitos donde se desarrolle. De igual manera, esta variabilidad, según sus contextos nos plantea su irreductibilidad explicativa a simples alteraciones biológicas o de carácter emocional.

Lo que si podemos afirmar es que *donde las normas y las reglas de convivencia están ausentes para la regulación o solución del conflicto, resalta el uso, en última instancia de la fuerza, agresión intencionada cuando un individuo se encuentra en pugna con otros individuos, o en crisis consigo mismo*. Respecto a esto último, son momentos en la vida cotidiana donde no hay separación en el binomio agresor-agredido y una sola persona cumple ambos roles. Son casos de autoagresión y ejemplo de ello son el suicidio, el alcoholismo o la drogadicción. Evidentemente el modelo predominante de violencia es aquel donde está presente la acción de fuerza intencional de un individuo contra otro. Sin embargo, es de señalar su contraparte que aunque poco estudiada en términos de violencia tiene una presencia a la alza en la vida social moderna.

## I.2.- Delincuencia y violencia.

Pasemos ahora al segundo aspecto que nos interesa, ¿qué es la delincuencia? Desde un punto de vista sociológico esta es considerada una pauta individual o colectiva paralela a la violación de las normas sociales. Quienes quebrantan tales preceptos de convivencia social estarían ejecutando una acción de vulneración del orden social. Por tal razón existen instituciones sociales de punición como la cárcel, cuyo principal objetivo es castigar el desacato de un código normativo. O lo que es igual, cuando la regla social falla en la regulación de las conductas individuales, su lugar es ocupado por la sanción. Ahora bien: sin detallar las múltiples interpretaciones de este comportamiento anómico, lo que sí es necesario destacar es la imposibilidad de hablar de una práctica delictiva homogénea. Cada conducta tiene su propia especificidad y varía en su atributo de naturalidad de un circuito cultural a otro. Así, fumar marihuana en los países occidentales es considerado un delito, mientras en Oriente es parte de una normalidad. Lo mismo podemos decir del adulterio: en Occidente está penado en tanto para

las sociedades de Medio Oriente es particularidad de su habitus cultural<sup>4</sup>. De esta manera, tenemos que admitir no son iguales los delitos cometidos en las ciudades que en las regiones rurales, como diferentes son quienes los realizan; jóvenes, viejos, hombres, mujeres, analfabetas, profesionales, obreros, campesinos, etc.

Otro elemento importante a mencionar, gracias al avance en la investigación social, es el agotamiento de las perspectivas biologicistas que consideraban los hábitos delictivos como innatos a una cualidad genética. Asimismo, digna de subrayar es la idea rígida que achacaba el trance delictivo a los grupos marginados o de escasos recursos económicos. Precisamente ser pobre durante mucho tiempo fue considerado sinónimo de delincuente. En nuestros días, esta idea ha sufrido oportunas modificaciones aceptando que el delito no solo es cometido por los grupos sociales empobrecidos, también puede ser realizado por individuos pertenecientes a grupos empresariales o de la alta sociedad. Es lo que se ha convenido en llamar delitos de cuello blanco. Entre ellos podemos citar los fraudes fiscales, desfalcos, prácticas ilegales en la venta de tierras o empresas, la venta ilegal de productos peligrosos, etc.

Como se puede apreciar, el delito no es congénito de las capas depauperadas de la sociedad, también es recurrente en los estratos medios y altos. Empero, los más publicitados, estigmatizados y castigados por la institucionalidad jurídico-social son los cometidos por los sospechosos comunes. De suyo, pues, con bastante reserva hay que tomar las afirmaciones de que “la delincuencia está desatada”, “no hay quien controle a la delincuencia”, “los delincuentes están en todas partes”, “hay que acabar con la delincuencia a como de lugar”, planteamientos genéricos que parten de un equivocado principio de uniformidad de los infractores. Al respecto, cabe resaltar que cualquier conglomerado social alberga en su seno todo este caudal de prácticas violentas. La diferencia que hay entre las sociedades para exteriorizarlas con mayor o menor explosividad reside en los niveles de institucionalización alcanzados por sus comunidades políticas. Esto es, en los arreglos de coexistencia, reconocimiento y representación incluyentes para todos los grupos, condensándose los mismos en aceptadas normas de organización y desarrollo social. Cuando los acuerdos de integración social son obsoletos, su desencanto queda inmediatamente evidenciado a través de conducta grupales e individuales anormales, cuyo principal rasgo distintivo es el desborde de los patrones de vida convencionales.

---

<sup>4</sup> Para más detalles, ver Giddens, Anthony. *Sociología*, Madrid. Alianza Universidad, 1991, cap. 5.

Recuperando este planteamiento para el presente de la sociedad mexicana, podemos afirmar su inserción en una acusada crisis institucional de sus diferentes niveles de asociación, resultado de la convergencia de dos abrumadores procesos que están ocasionando desconcierto entre los diferentes grupos sociales, especialmente entre los jóvenes. Por un lado, la especificidad del sistema político mexicano. Estaríamos ante la presencia de una descomposición de los valores corporativos tradicionales, consecuencia del quiebre en el monolito normativo sobre el que se había edificado su *modus vivendi* por más de setenta años. Y por otra parte, efecto directo de las trasmutaciones en la estructura del orden capitalista, cada vez más acelerado es el proceso de exclusión a que están siendo sometidos los jóvenes por la lógica del mercado, provocando en ellos el convencimiento del *no future*: con una ausencia de porvenir, deterioro en la conciencia solidaria y un creciente escepticismo en política.

Así las cosas, respecto del primer punto cabe subrayar que, por décadas el quehacer social y político mexicano estuvo profusamente nutrido de valores y prácticas autoritarias, razón por la que nunca fue prioridad la construcción de mediaciones institucionales para cada uno de las esferas del sistema social. Pero ahora, cuando es notable el desgaste del viejo régimen ante la transición, el paso a otras formas de organización política está resultando sumamente costoso, dada la ausencia de instancias legítimas y funcionales garantes de este proceso. Por supuesto, este debilitamiento de la institucionalidad autoritaria ha multiplicado los vacíos de poder que ahora son ocupados y usufructuados impunemente por agrupamientos policíacos corrompidos engendrados durante su vigencia<sup>5</sup>. De ahí que no resulte extraño encontrar vasos comunicantes entre el crimen organizado,<sup>6</sup> la policía y los administradores de la justicia, sean éstos ministerios públicos o jueces. Así, entonces, ingresar a la policía o a los órganos de impartición de justicia ha sido tomado como un aprendizaje para los futuros negocios delictivos. Policías y militares en

---

<sup>5</sup> El surgimiento y consolidación de este tipo de ordenanzas institucionales en la esfera del orden estatal, cuyo resultado final fue la presencia cada vez más omnipresente de una institución policíaca reproductora de una cultura de la fuerza, la impunidad y la sumisión, es para México y toda América Latina uno de los déficits heredados por los regímenes autoritarios al actual proceso de transición política. Usada -literalmente- por los grupos en turno dentro del poder político, la policía latinoamericana ha sido reducida al status de sirvientes domésticos, generando en sus integrantes resentimiento y cinismo. Al respecto, véase. Padgett, Tim. "La policía en crisis", *TIME*, agosto 20 1998, México.

<sup>6</sup> "El crimen organizado se refiere a las formas institucionalizadas de actividades delictivas, en las que se dan muchas de las características de las organizaciones ortodoxas de la actividad económica (industrias o empresas con jerarquías de mando, organización, etc.), pero en las que las actividades a las que se dedican son sistemáticamente ilegales. El crimen organizado incluye el juego ilegal, la prostitución, el robo a gran escala, narcotráfico, secuestro y redes de protección, entre otros". Giddens, Anthony. *Sociología*, Madrid. Alianza Universidad, 1991, pp. 179, 187

servicio o personal que en algún momento tuvieron contacto ex profeso con la violencia institucionalizada se hacen policías para instruirse en el uso de la fuerza, a la par de tender sus conexiones con áreas de poder interno dentro de la institución que a la larga le significaran protección y suministro de información privilegiada.

Se trata de una red corporativa que lo mismo abarca los negocios de gran escala, donde se hayan involucrados los altos mandos, hasta las transacciones hormiga que se dan hacia abajo entre los funcionarios menores. El gran negocio, con sus consecuentes jerarquías y desigualdades de distribución, alcanza para todos sabiéndolo manejar, sobre todo siendo leal con la dinámica interna de la institución. En otros términos: formar parte de esa gran hermandad policíaca que defenderá a sus integrantes, siempre y cuando éstos acaten fielmente las disposiciones de su lógica de convivencia interna<sup>7</sup>. En suma, se trata de toda una institucionalidad de normas, reglas, valores, etc., a la cual se enfrentan los nuevos prospectos de policías, pero que difícilmente pueden resistir o superar dada la simiente corporativa ya presente en ellos, merced al consumado proceso de socialización autoritaria a que fueron sometidos por las diferentes instancias escolares, familiares, religiosas, o los mass media.

En este contexto valorativo, donde el acuerdo clientelar ha sido el eje rector de la vida sociopolítica del país, no debe juzgarse sorprendente una exacerbación de la violencia intencional y con engañoso sin sentido que los habitantes de México estamos padeciendo de manera abrumadora durante los últimos tiempos. Una inquietante expansión de la violencia criminal caracterizada por la saña para cometer los delitos, que dejan de ser asaltos comunes para convertirse en una suerte de ajuste de cuentas. El delincuente ya no queda satisfecho con el robo de la cartera, el automóvil o las joyas sino que, como regla extrema identifica a su víctima como un enemigo de guerra al cual hay que eliminar a la menor resistencia. Por tanto, ese uso de la fuerza física para atentar contra la integridad del “otro” se realiza con toda intención, aunque pareciera no tener un fundamento. Un sentido como el de las conductas ensayadas durante una guerra o rebelión, donde el uso de la violencia adquiere una valía, no la más razonable, pero que tiene una finalidad.

De lo arriba referido acerca del sentido de esta marejada de violencia, tres hipótesis igual de preocupantes trascienden este señalamiento: La *primera* nos llevaría a confirmar un

---

<sup>7</sup> Como mínimo ejemplo de esta subcultura véase, Arteaga, Botello Nelson y López, Rivera Adrian. “El aprendizaje de un policía” en *Nexos*, 248, agosto, 1998.

irreversible envilecimiento entre los grupos marginados de los elementales valores sociales de integración y comunidad, derivando ello en un pronunciado resentimiento social cuyo desahogo es canalizado mediante este tipo de conductas. La segunda sería que asistimos a un insalvable agotamiento del Estado (sea por ineficacia, atrofia o crisis) para seguir tutelando el monopolio de la violencia, siendo aprovechada exitosamente esta coyuntura por el crimen organizado en sus diferentes expresiones. En ese sentido, los intentos gubernamentales para mantener el orden social resultarán infructuosos, esperándose una consolidación de tales grupos de poder. De ahí entonces, que la violencia desatada en las calles estaría sirviendo de catalizador para mostrar la fragilidad estatal en el control de este recurso. Finalmente, la *tercera* presunción identificaría el uso de la violencia como parte de una estrategia de los sectores conservadores del *ancien regime*, dirigida a crear un clima de terror enfocado a neutralizar la incorporación de la sociedad al debate político<sup>8</sup>.

En otro orden de ideas, pero íntimamente relacionada a la trama ya descrita, es importante subrayar la severa crisis de expectativas en la sociedad mexicana fruto, de la dilatada contradicción estructural entre una cultura que exalta y homogeneiza las aspiraciones de consumo de la población a través de los medios de comunicación, pero que choca abruptamente con una coyuntura económica restrictiva y anuladora de tales anhelos generando en sus usuarios el desencanto y la frustración. De esta forma, mientras por un lado la pobreza aumenta en sus índices,<sup>9</sup> por otro es patente como vastos grupos sociales, compuestos primordialmente por jóvenes urbanos, son sometidos al embate comercial de los medios que les brindan información y estímulos valorativos acerca de los nuevos bienes producidos por la sociedad contemporánea. Se les exhiben estándares de vida excepcionales que los jóvenes asumen como arquetipos de movilidad social a seguir, pero que sin embargo no logran ser realizados cuando enfrentan

---

<sup>8</sup> “La violencia que alimenta una situación de terror se distingue de la violencia que sostiene la eficacia continuadora de un poder coercitivo porque ésta es mesurada y previsible, en tanto que la otra es desmesurada e imprevisible...En el caso del terror la violencia ataca en forma causal comportamientos no profesados y en los que se manifiesta, o se pretende que se manifieste, aún en el modo más indirecto y más incierto una crítica o una oposición; además la violencia ataca estos comportamientos no en una forma discriminada y ponderada sino ciegamente, como una furia salvaje; aún el pretexto más leve puede causar la muerte o la privación de la libertad personal. Este tipo de violencia genera en la población un miedo irracional, perennemente amenazador y sin límites precisos, que impide cualquier cálculo o previsión”. Op. Cit. Bobbio, p. 1675.

<sup>9</sup> Se presenta el fenómeno de lo que la CEPAL ha llamado la consolidación de los escenarios de la “pobreza dura”; expresada a través de discriminación étnica, segregación residencial, sistemas privados de vigilancia urbana, incremento de la violencia urbana. Todas ellas situaciones que afectan seriamente los niveles de integración y gobernabilidad. Ver documento *La brecha de la equidad. América Latina, el Caribe y la cumbre social*, CEPAL, 1997, p. 5.

mínimas oportunidades de empleo a pesar de tener mejores condiciones de escolaridad que incluso sus padres.

Consiguientemente, si bien el agente económico no es la explicación total del fenómeno de marginación y violencia que actualmente vivimos, sí podemos afirmar que es su detonante, por el estancamiento económico que ha condenado a buena parte de la población a vivir bajo la sombra de la pobreza y la extrema pobreza. A pesar del impulso gubernamental a planes y programas para combatir la pobreza suministrando servicios básicos como electricidad, agua potable, drenaje, pavimentación, ésta se reproduce ahora en dimensiones inéditas como los bajos ingresos, desempleo, enfermedades y baja escolaridad; disminuye la pobreza pero se acentúa brutalmente la desigualdad. Refrendo de esta tendencia excluyente son los señalamientos del Banco Mundial al especificar que México está entre los doce países donde viven el 80% de los pobres del mundo<sup>10</sup>.

De aceptar mecánicamente la relación pobreza-delinuencia, ello nos llevaría a considerar a todos los pobres como delincuentes, y esto no es así como ya lo mencionábamos párrafos arriba. Los pobres como grupo social reproducen los principios de sumisión y respeto a que han sido acostumbrados por la cultura autoritaria y corporativa. Por su misma condición, con grandes rezagos culturales e informativos auestas, para los pobres su prioridad es la lucha diaria por sobrevivir sin detenerse mucho a pensar el por qué de su infortunio. Se trata de un atraso estructural que, por décadas, ha sido utilizado por los grupos de poder, quienes mediante abyectas prácticas corporativas aleccionaron a la gente para subordinarse si quería obtener los satisfactores básicos; o sea, intercambio de lealtades por beneficios elementales en el orden del trabajo, la vivienda, la salud, el alimento, el vestido. De ahí el éxito para las componendas laborales o bien de las artimañas político-electorales como la compra de votos, el acarreo, la cargada, etc. En suma, una cultura política del poder edificada sobre la urdimbre de prerrogativas y fidelidades personales que depreció la creación de un orden asentado en preceptos esenciales de convivencia como la ley, la tolerancia, la ciudadanía, la nación.

Pero para el correcto florecimiento de este entramado autoritario, imprescindible fue limitar el pleno acceso a los pobres a los elementos básicos de análisis que les permitieran

---

<sup>10</sup> Para el Banco Mundial ese 80% de pobres son personas que deben subsistir con un ingreso promedio de un dólar diario. Por lo que se refiere a los doce países citados estos son: India, China, Brasil, Nigeria, Indonesia, Filipinas, Etiopía, Pakistán, México, Kenia, Perú y Nepal. Véase *La Jornada*, 12-VII-98, p. 18.



juzgar su realidad. El resultado fue quedar a merced unos medios de comunicación sometidos e incapaces de brindar información confiable y veraz. Igualmente, a pesar de los teatrales discursos ensalzando los logros cuantitativos de la escuela pública, ésta sigue teniendo un gran adeudo en el plano cualitativo. Porque si bien la matriculación y expedición de documentos terminales en los diferentes grados escolares a sido descollante en los últimos años, los conocimientos impartidos en todos sus niveles dejan numerosas dudas acerca de su calidad.

Con esta endeble atención en los niveles de bienestar de la población, las nuevas generaciones resienten su distanciamiento de los beneficios del progreso tan reiteradamente enaltecidos. En su lugar tenemos un nebuloso panorama que fomenta un desgarramiento interno en los principios de integración y motivación de los jóvenes. Su conexión con la comunidad, que es la familia sufre severas fracturas cancelando sus mínimos ámbitos de reproducción y materialización de expectativas. Siendo la familia su tradicional contorno de interacción así como máximo logro vital, estar sin hogar o quedar sin la posibilidad de integrar una prole debido a la supresión de oportunidades de desarrollo, está causando un serio debilitamiento de las pautas de integración. Quienes ya han crecido socialmente fuera de toda esta cobertura normativa existente, muestran ese desequilibrio con un desenvolvimiento psicológico, afectivo y ético distante de los principios básicos de cohabitación, blandiendo en su lugar un dilatado resentimiento social exteriorizado a través de los comportamientos saturados de insensatez e irracionalidad.

Habida cuenta todo lo anterior, un apunte obligado en este ambiente de globalización, es que la violencia como una expresión de resistencia-resentimiento no es particular de la sociedad mexicana, también es objeto de preocupación en otras partes de la región latinoamericana, así como en Europa o Estados Unidos. Pero independientemente de las causales particulares de cada lugar, un elemento central a no perder de vista es el vínculo estrecho entre violencia y su contexto socio-político. La existencia de identidades individuales o colectivas mancomunadas con hábitos antisociales no puede ser atribuido a un estado de desequilibrio emocional o desajuste genético. A este respecto vale la pena referirse a la alerta hecha a finales de la década de los noventa por el Banco Interamericano de Desarrollo, quien advertía en el aumento de la violencia una concatenación directa con los procesos de asentamiento de las nacientes democracias latinoamericana, razón por la cual exhortaba a los gobiernos latinoamericanos a

investigar diligentemente este proceso, a modo de implantar mecanismos que disminuyeran su impacto en la cohesión social y la gobernabilidad<sup>11</sup>.

### I.3.- Linchamientos y violencia: hacia una definición del fenómeno.

Durante el año 2004 tres acontecimientos asociados con ajusticiamientos por propia mano cimbraron el ambiente sociopolítico latinoamericano. El primero de ellos se registró durante los primeros meses del año en la localidad peruana de Ilave, donde un grupo de pobladores golpeó a su alcalde, acusado de corrupción y nepotismo. El funcionario falleció a causa de múltiples laceraciones producto de la golpiza. En junio de ese mismo año, en la población boliviana de Ayo Ayo, su alcalde fue torturado y luego quemado por habitantes del lugar quienes lo acusaban de malversar los fondos públicos. Finalmente, en noviembre, lugareños del poblado de San Juan Ixtayopán, en la delegación de Tláhuac, Ciudad de México, tres agentes de la Policía Federal Preventiva son linchados por sospecha de ser integrantes de una banda de secuestradores.

Por la amplia difusión que se les dio a estos eventos, la opinión pública atisbó la existencia de este tipo de actos, quedando estupefacta y aterrada por la violencia extrema aplicada por la turba en contra de los infractores. Sin embargo, estos linchamientos sólo eran la punta del iceberg, ya que en la reciente década había el registro de varios actos de este tipo en países como Venezuela, Brasil, Ecuador, Perú, Bolivia, Uruguay, Guatemala, México, Honduras, República Dominicana y Haití, destacando de todos ellos el circuito formado por Ecuador, Bolivia, Perú, Guatemala y México, donde el linchamiento se ha convertido en un fenómeno más o menos generalizado.

Definir el fenómeno de los linchamientos no ha sido un ejercicio muy socorrido desde la Sociología o desde la Ciencia Política. Desde la Antropología solamente se le ha descrito y posiblemente es entre periodistas y literatos en donde ha logrado mayor atención<sup>12</sup>. Es Carlos

---

<sup>11</sup> Boletín de prensa CP-69/98. "BID advierte sobre alto costo de violencia en América Latina", *Banco Interamericano de Desarrollo*, 15-III-98.

<sup>12</sup> En la literatura existen obras reconocidas como: de Lope de Vega, *Fuente Ovejuna*; de Mariano Azuela, *Los Cacicques*; de Edmundo Valádes, *La Muerte no Tiene Permiso*; de José Revueltas, *Dios en la Tierra*; de Fernando Benítez, *El Agua Envenenada*, así como la excelente película de Felipe Cazals, *Canoa*. En estas obras se aborda de manera directa el fenómeno de los linchamientos, presentando el fenómeno como parte realidad, parte fantasía.

Monsiváis quien en la actualidad le ha puesto atención, señalando en su artículo “Justicia por Propia Mano” que “los linchamientos suelen ser fruto de la rabia acumulada ante la inexistencia regional o local o nacional del Estado de Derecho”<sup>13</sup>. Dos son los elementos considerados en su definición: Primero la inexistencia del Estado de Derecho, y segundo la rabia acumulada. Ambos elementos explicarían el fenómeno. En otro artículo, Monsiváis señala que “La explicación más coherente a mi alcance es la condena absoluta, pero la condena no es una gran sucesión de discursos con arrestos de los responsables al alcance, la condena implica decisiones firmes y razonadas de los gobiernos, los partidos, las iglesias y la sociedad”<sup>14</sup>. Es de señalar que la condena moral no basta para conocer y resolver un fenómeno social como lo es el linchamiento.

Ambos artículos de Monsiváis describen con un lenguaje florido, propio de la literatura, el linchamiento y la violencia casi festiva de los participantes; condenan la conversión de un rumor maligno en un juicio instantáneo, así como señalar que la explicación real de la turba linchadora radica en su rapidez avasalladora. Señalamos líneas arriba el ánimo casi festivo de los participantes en hechos de violencia, pero al mismo tiempo el carácter violento y lleno de ira que se descarga en cada golpe, en cada patada o en cada grito.

Son pocos los trabajos serios o importantes, y es a estos a los que dedicaré este apartado, recuperando sus aportes al conocimiento de la violencia expresada en los linchamientos. Posteriormente, confrontaremos los distintos puntos de vista y rescataremos los elementos que consideremos relevantes para nuestra investigación. Es de destacar la propuesta de Carlos M. Vilas<sup>15</sup>, “(In)justicia por propia mano. Linchamientos en el México contemporáneo”; de la Misión de Verificación de la Naciones Unidas en Guatemala, “Los Linchamientos: Un Flagelo Contra la Dignidad Humana”; de Daniel M. Goldstein, “In Our Own Hands: Lynching, justice, and the law in Bolivia”<sup>16</sup>; de Carlos Monsiváis y otros *Justicia por propia Mano*; y de Raúl

---

<sup>13</sup> Monsiváis, Carlos. “Justicia por Propia Mano”, en *Justicia por Propia Mano*, México, ed. Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2002, p. 16.

<sup>14</sup> Monsiváis, Carlos. “Que esta vez sí detengan a Fuenteovejuna”, México, Revista *Proceso* # 1465, noviembre del 2004, p. 8.

<sup>15</sup> Vilas, Carlos M. “(In) justicia por mano propia: Linchamientos en el México contemporáneo”. En la revista *Mexicana de Sociología*. 1/2001, IIS/UNAM, 131-160 pp.

<sup>16</sup> Goldstein, Daniel M. “In our own hands: Lynching, Justice, and law in Bolivia”, en *American Ethnologist*, ed. (American Anthropological Association). 2003, pp 1-22.

Rodríguez Guillén “Crisis de legitimidad y violencia política”<sup>17</sup>, , y “Entre el Estado de Derecho y el Espíritu de Fuenteovejuna”<sup>18</sup>, “Subjetividad y Acción Colectiva: Motín, Revuelta y Rebelión”<sup>19</sup>..

Carlos M. Vilas, define a los linchamientos como: “1) una acción colectiva, 2) de carácter privado e ilegal, 3) que puede provocar la muerte de la víctima, 4) en respuesta a actos o conductas de ésta, 5) quien se encuentra en inferioridad numérica abrumadora frente a los linchadores”.<sup>20</sup> En términos generales Carlos Vilas señala las características empíricas de un linchamiento, no así sus causas, ni el carácter de los mismos. Acerca del carácter privado e ilegal, consideramos que, siendo colectivo y violento, ello implica, necesariamente, su carácter público, debido no solamente al sentido de la acción, es decir, la causa, sino también a la implicación de un colectivo indiferenciado que ejerce la violencia –no necesariamente anónimo–, aunque tal característica le sea imputada por el carácter colectivo. En cuanto al hecho de que “pueda provocar la muerte”, es de señalar la distancia entre linchamiento y tentativa de linchamiento, en el sentido en que se ejecuta o no el acto de quitar la vida, sin importar la razón.

Carlos M. Vilas considera el carácter privado de los linchamientos desde una perspectiva jurídica, en el sentido en que los linchadores no están autorizados por el Estado para castigar a quien delinque o viola la ley, pero omite revisar la legislación mexicana que en el artículo 17º de la Constitución prohíbe hacerse justicia por mano propia, mientras que en el código penal, artículo 17º lo permite en ciertas circunstancias, es decir, cuando la vida, la dignidad o el patrimonio se encuentran en riesgo. Al margen de si tiene o no un carácter legítimo o cuándo es que lo tiene, es necesario identificar las causas de los linchamientos.

Por otro lado Carlos Vilas considera que la violencia, expresada en los linchamientos, pone en tela de juicio el monopolio de la violencia legítima en manos del Estado. La violencia

---

<sup>17</sup> .- Rodríguez Guillén, Raúl. Crisis de Legitimidad y Violencia Política” en revista *Casa del Tiempo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, número 14, marzo del 2000, pp. 18-25.

<sup>18</sup> Rodríguez Guillén, Raúl. “Entre el Estado de Derecho y el Espíritu de Fuenteovejuna”, en revista *El Cotidiano*, México, ed. UAM-Azcapotzalco, 1994

<sup>19</sup> Rodríguez Guillén, Raúl. “Subjetividad y Acción colectiva: motín, revuelta y rebelión”, en revista *Sociológica* número 27. enero-abril de 1995.

<sup>20</sup> Vilas M., Carlos. *(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México Contemporáneo*, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM, #1 del año 2000, pp.-140-141. Para Carlos Monsiváis los linchamientos suelen ser “fruto de la rabia acumulada ante la inexistencia regional o local o nacional de Estado de Derecho”, en Comisión Nacional de derechos Humanos, *Justicia por propia mano*, México, ed. CNDH, año 2002.

de grupos que organizados, armados y con un accionar permanente que pretende incidir en la dirección de la vida pública a nivel regional o nacional si pone en cuestión el monopolio de la violencia legítima en manos del Estado, no así los linchamientos, que solamente ponen en cuestión la legitimidad de algunos funcionarios y prácticas (principalmente Ministerio Público, Jueces y cuerpos policíacos),

Para la Misión de Verificación de la Naciones Unidas en Guatemala *los linchamientos son: “los hechos de violencia tumultuaria contra las personas, independientemente de que se realice contra una o más víctimas y que el resultado de los mismos conlleve o no a su muerte, y de si ésta no se produce por el disentimiento de los linchadores o porque fue impedido por las autoridades u otras personas”*<sup>21</sup>. Como podemos apreciar, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), parte de la definición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española que a la letra dice: *linchar es “castigar, usualmente con la muerte, sin proceso y tumultuariamente, a un sospechoso o a un reo”*; en ambas definiciones se resalta el carácter tumultuario, así como el castigo infligido a uno o varios individuos sin juicio o proceso debido.

La violación del derecho a la vida, la integridad, la libertad y a un proceso legal, garantizados en la mayoría de las Constituciones Políticas, pone en entredicho el entramado institucional y legal del Estado, es cierto, pero omite indagar el origen mismo de la práctica de los linchamientos, así como las variaciones región a región y de país a país.

Para el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, José Luis Soberanes Fernández, los linchamientos *“se manifiestan como un rechazo colectivo a la ley en la búsqueda de una justicia contundente, ejemplar, inmediata. Agrega que “creen que hacen justicia cuando en realidad imponen la ley de la selva a partir de un profundo desprecio por la legalidad y por la vida humana”*<sup>22</sup>. La violencia expresa la violación a la ley y a la justicia, aunque en algunos casos específicos es necesario reconocer el derecho a la autodefensa o autotutela, con el fin de preservar la vida, la dignidad y el patrimonio por parte de los linchadores, al mismo tiempo es necesario reconocer que la delincuencia sin castigo, la corrupción, la negligencia en las autoridades, entre otros factores, son en sí algunas de las causas inmediatas de los linchamientos.

---

<sup>21</sup> .Organización de las Naciones Unidas, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Informe “Los Linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana”, Guatemala, ONU. P. 1.

<sup>22</sup> .-Soberanes Fernández, José Luis. Prólogo al libro sobre linchamientos, *Justicia por Propia Mano*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, p. 7.

Daniel M. Goldstein parte de tres elementos para explicar los linchamientos: a) existe la práctica del vigilantismo como condición previa a un linchamiento, b) el vigilantismo existe particularmente en las comunidades marginales y c) existe insatisfacción de los habitantes de estas comunidades con la policía y el sistema de justicia, de ahí que denomine a los linchamientos como justicia por propia mano<sup>23</sup>.

Como podemos apreciar la práctica del vigilantismo, asociada a los linchamientos les confiere a estos un alto grado de racionalidad debido a que las rondas de vigilantes que brindan seguridad a los habitantes de los barrios marginales de las zonas urbanas de Bolivia sirven para ahuyentar y/o castigar a los delincuentes frente a la falta de seguridad por parte del Estado al mismo tiempo que por la desconfianza en la policía y los jueces. Coincidimos con Goldstein en que la desconfianza en la autoridad es un factor explicativo de los linchamientos, pero considerarlos como justicia por propia mano y conferirles un alto grado de racionalidad dista mucho de la realidad de la violencia que un colectivo ejerce.

Los diferentes factores que se han considerado para definir los linchamientos apuntan a la *erosión del Estado de Derecho* en términos generales y a la *crisis del monopolio de la violencia legítima* en particular. Destacan el carácter tumultuario de la violencia, así como el hecho de *privar a uno o varios individuos de la vida sin proceso debido*.

Desde mi particular punto de vista, *los linchamientos son: un tipo de acción colectiva de carácter violento que expresan; la situación de crisis en que se encuentra la autoridad (Ministerio Público, Jueces, cuerpos policíacos y autoridades penitenciarias), en la cual los participantes manifiestan un alto grado de irritación colectiva o indignación moral, en respuesta a actos o conductas de individuos o autoridades que atentan contra la vida, bienes o integridad de miembros de la sociedad; la acción colectiva es de carácter restitutivo, es decir, pretende hacer prevalecer el orden social y jurídico. Por otra parte, quienes participan lo hacen ocultando su identidad personal, para dar paso al colectivo indiferenciado, en el cual participan sin importar sexo, edad, ni condición social, es decir, participan ancianos, hombres, mujeres y niños*<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Goldstein, Daniel M. "In our own hands: Lynching, Justice, and law in Bolivia", en *American Ethnologist*, ed. (American Anthropological Association). 2003, pp 1-22.

<sup>24</sup> Pero un linchamiento es en sí expresión de una revuelta, por ejemplo, la revuelta de Fuenteovejuna es uno de los casos típicos en donde se cruzan historia y literatura, verdad y fantasía, en donde un pueblo loco de furia devora al comendador. En Fuenteovejuna, Lope de Vega encontró los elementos para que su novela fuera un éxito:

Consideramos que la principal causa de los linchamientos es la *crisis de autoridad* que se expresa en el crecimiento de la delincuencia sin castigo, con castigo insuficiente o bien como resultado de la corrupción y/o negligencia de Jueces, Ministerio Público o integrantes de cuerpos policíacos, y es esta la causa profunda<sup>25</sup>. Es necesario entender que los miembros de la sociedad rechazan de manera individual a policías y ladrones por igual y lo extienden a los miembros del gobierno en general, pero es cuando este rechazo adquiere un carácter colectivo, y en la práctica se convierte en violencia, cuando nos referimos a la indignación moral.

Entendemos por *indignación moral*, *el punto de quiebre en que la sociedad o un grupo más o menos organizado de esta expresa mediante la violencia colectiva el rechazo a diferentes formas de alterar los ritmos de la vida cotidiana, cuando las ofensas de algún miembro de la sociedad o alguna autoridad estatuida generan el descontento, pero no a nivel individual, sino colectivo. La indignación moral se expresa casi siempre como acción colectiva y la violencia es el medio por el cual pretende ejercer un reclamo, que los individuos no podrían llevar a cabo. Es una forma de poner límite a diferentes acciones individuales y organizadas que ofenden la dignidad, la propiedad y la vida de las personas de manera constante a grado tal que generan condiciones para estallidos violentos.*

Es de señalar que la violencia es, al mismo tiempo, expresión de la indignación moral de grupos de colonos o miembros de una comunidad que han decidido poner un coto a la violencia, la delincuencia y los abusos de la misma autoridad. Cuando decimos que *la indignación ha alcanzado el rango de moral nos referimos a que: 1) la acción deja de ser individual y se convierte en colectiva, 2) que quienes actúan expresan lo que otros piensan,*

---

motivaciones personales –honra y amor-, móviles sociales –anulación de un pueblo- y enfrentamientos políticos –banderías de la guerra de sucesión-, y obtuvo una mezcla explosiva capaz de satisfacer al público, convirtió la revuelta en un mito, porque quizá supo ver que esta contenía todos los ingredientes para llegar a serlo. En el mismo sentido los linchamientos que despiertan repulsión, también suelen despertar simpatía y admiración, como el caso de El Mexe, en el estado de Hidalgo, en febrero del año 2000, en donde una amenaza de linchamiento de policías adquirió el rango de mito popular en la región. Perdura en la memoria de los pobladores del Municipio de Francisco I. Madero, la idea y las imágenes de policías semidesnudos, atados de las manos, en fila caminando hacia la plaza pública, bajo la amenaza de ser linchados o quemados. Otro caso igual de paradigmático, es el linchamiento de San Miguel Canoa, estado de Puebla, en el año de 1968, en un contexto de conflicto dentro del pueblo y desconfianza hacia los extraños, azuzados los linchadores por el sacerdote de la iglesia católica. Hecho que incluso fue motivo de una excelente película.

<sup>25</sup>.- Se me puede cuestionar respecto de los elementos que considero para establecer que vivimos una situación de crisis de autoridad, pero para los fines que me planteo es suficiente, si acordamos que la autoridad en términos macro involucra elementos tales como: los procesos electorales, los partidos políticos, las reglas de la competencia político-electoral, etc.. En términos micro el ejercicio de la autoridad vinculada con delincuencia, violencia y abuso policíaco, los mencionados son nuestro referente.

aunque no lo lleven a la práctica y 3) que la violencia que se expresa en los linchamientos es aceptada, es decir, goza de legitimidad, la legitimidad que la autoridad ha perdido. A decir de Emile Durkheim “una regla moral expresa esencialmente necesidades sociales”<sup>26</sup>; una necesidad social es el correcto funcionamiento de la autoridad frente a la ausencia o incompetencia de esta es la violencia su sustituto. Una necesidad social, en el México contemporáneo, es la seguridad en los bienes, la vida y la dignidad, así como el rechazo frente a los abusos de la autoridad misma.

Crisis de autoridad y violencia colectiva se presentan en México como expresión social de los cambios en las prácticas de la autoridad y la sociedad en sentido contrario, que sin un rumbo definido y bajo el signo de la crisis pone en tela de juicio a algunas instituciones y leyes, así como su aplicación incorrecta; *la indignación moral es el puente entre ambos*. Nos indignamos cuando algún problema que tiene solución no se resuelve como debe de ser o como esperamos que sea; también cuando la autoridad, abusando de sus facultades se excede en sus funciones. La violencia ofende a la sociedad cuando esta ha rebasado los límites tolerados, es de señalar que los límites no son fijos para toda sociedad y época.

En tal sentido es que Hannah Arendt nos dice: “*La rabia sólo brota allí donde existen razones para sospechar que podrían modificarse esas condiciones y no se modifican. Sólo reaccionamos con rabia cuando es ofendido nuestro sentido de la justicia y esa reacción no refleja necesariamente en absoluto una ofensa personal*”<sup>27</sup>, es decir, cuando tal ofensa adquiere un carácter colectivo se convierte en guía, no en justificación, de la violencia misma.

Son la violencia, la violación, el secuestro<sup>28</sup> y los abusos de miembros de los cuerpos policíacos (preventivos, ministeriales, judiciales o militares), así como la incompetencia y

---

<sup>26</sup>.- Durkheim, Emile. *La División del Trabajo Social*, Madrid, Akal, 1982, p.

<sup>27</sup>.- Arendt, Hannah. *Crisis de la República*, Madrid, ed. Taurus, 1973, p. 163.

<sup>28</sup>.- A nivel nacional, el robo con y sin violencia alcanzan un 50% de los delitos que se cometen, es decir de los aproximadamente 170,000 reos en los diferentes penales del país 85,000 purgan condenas por robo (con y sin violencia). El 11% purga penas por violación, pero en este delito es necesario considerar que menos del 20% de las violaciones son denunciadas por las víctimas o familiares de estas. A lo anterior es necesario interpretarlo considerando que en México solamente un aproximado del 5% de los delitos son castigados, es decir los aproximadamente 170,000 internos en los penales del país son una ínfima cantidad de los delincuentes por diversos delitos.



corrupción que priva en los Ministerio Público, los que marcan el ritmo de la violencia social y el grado de erosión de la autoridad policíaca y administrativa y política. Son los delitos antes mencionados la causa inmediata del mayor número de linchamientos en el México contemporáneo, lo cual representa una parte de la violencia social<sup>29</sup>.

Los linchamientos expresan la violencia en la cual grupos de colonos de alguna ciudad y/o integrantes de alguna comunidad deciden hacer “justicia” por propia mano, siendo estos el objeto de esta reflexión, considerando que: *primero*, son actos violentos en los cuales algunos grupos de la sociedad deciden poner un coto a los abusos de autoridad, la negligencia de jueces, policías y funcionarios públicos. *segundo*; la violencia social tiene carácter político en la medida en que se cuestiona la autoridad en sus distintos niveles, así como el orden político y social existentes. *Tercero*, La acción social-colectiva pretende restablecer el orden, aunque sea por medios violentos<sup>30</sup>.

El literario espíritu de Fuente Ovejuna, o hacer justicia por propia mano, evidencia los cruciales momentos de crisis por los cuales atraviesa el aparato judicial, y policíaco en el país; al mismo tiempo muestra el alto grado de inconformidad de la sociedad ante la impunidad, el abuso, y la prepotencia de las autoridades civiles, judiciales, militares y policíacas, etc. *Cuando nos referimos al espíritu de Fuenteovejuna, queremos significar las condiciones, tanto materiales, como psicosociales, que confluyen en un momento determinado y que generan la posibilidad de la violencia colectiva.*

---

<sup>29</sup> .- La guerrilla, los conflictos agrarios, los conflictos electorales, los conflictos por límites de tierras entre diversas comunidades, los ajustes de cuentas entre narcotraficantes, entre otros tipos de conflicto que no serán abordados en el presente trabajo, también son expresión de la crisis de autoridad. Guerrilla y conflictos agrarios confluyen en lo que denominamos como rebelión, que teniendo un mismo origen, a saber la crisis de autoridad, por su magnitud y su mayor capacidad para permanecer por periodos largos, cuestiona los fundamentos del Estado (legalidad, institucionalidad y monopolio de la violencia).

<sup>30</sup> .-El restablecimiento del orden por la vía violenta no es un fenómeno nuevo, y no requiere que quienes actúan violentamente sean conscientes del resultado de su acción, no es necesario que los actores sean organizados en forma racional, permanente o bien que pretendan hacer justicia de manera paralela.

En el sentido antes mencionado, Carlos M. Vilas, señala que: “el discurso de los actores políticos convencionales (por ejemplo dirigentes, partidos, agencias gubernamentales, sindicatos, cámaras empresariales) suele poner el acento en los referentes macropolíticos y macrosociales de la legitimidad, pero la mayoría de la gente construye sus juicios de legitimidad en el nivel microsociales sobre el cual posee o espera poseer, alguna capacidad de decisión. La legitimidad se expresa de manera concreta en la vida diaria, en el plano existencial, y se construye a partir del efecto en ese nivel de los procesos macrosociales, macroeconómicos y macropolíticos”<sup>31</sup>. *La crisis de autoridad en el nivel microsociales es a la que nos referimos y es el nivel en el cual se expresa como indignación moral y violencia colectiva, cuando la violencia se vuelve recurrente. Entonces si podríamos señalar que se encuentran en crisis los fundamentos del Estado; es decir, entraríamos en el nivel macrosociales y macropolítico.*

Un punto en el cual coincido con Carlos Vilas es el referente a que la violencia es una “reacción a la ineficacia de las instituciones públicas para hacer efectiva su propia legalidad”<sup>32</sup>. Al respecto considero que lo que Vilas llama “ineficacia de las instituciones públicas” es a lo que nos referimos como crisis de autoridad; es decir es el punto de quiebre en que las instituciones o los hombres investidos de autoridad han cedido manifestándose esta como negligencia en su función, abuso de la misma, corrupción o interpretación de la ley de manera irregular. La violencia ocupa el lugar que la autoridad, tanto tradicional como racional han dejado de ocupar, ocupa el vacío de autoridad que expresa la crisis. *La violencia ocupa el espacio que la autoridad ha dejado de ocupar.*

Compartimos con Carlos Vilas que es “el clima de inseguridad generalizada y la convicción respecto de la inoperancia o la complicidad de las instituciones públicas (lo que) define el trasfondo social de los linchamientos”, a lo cual agrega que “los linchamientos tienen

---

<sup>31</sup> - Vilas, M. Carlos. “(In)justicia por propia mano: los linchamientos en el México contemporáneo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS/UNAM, #1 año 2000, p. 134.

<sup>32</sup> Vilas, Carlos. (In)justicia por propia mano: los linchamientos en el México contemporáneo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS/UNAM, #1 año 2000, p. 131.

mucho de explosión de ira, lo cual contribuye al carácter brutal e incluso desproporcionado de la violencia que ejercen contra sus víctimas”<sup>33</sup>. Inseguridad y negligencia, así como inoperancia institucional, expresan la crisis de la autoridad en el nivel micro social y micro político, lo cual contribuye a generar inseguridad, desconfianza y enojo entre los miembros de la sociedad se trata de un enojo primero individual pero compartido, que en un momento determinado adquiere el carácter de colectivo, y es en momentos coyunturales en donde llega a coincidir para expresarse como indignación compartida o moral, para marcar el límite tanto a los individuos o grupos que han hecho del delito una forma de vida, como a la autoridad que tolera, permite o bien comparte con la delincuencia parte del botín.

Es en tal sentido que consideramos como punto de partida, para explicar el fenómeno de los linchamientos, a la autoridad que ha dejado de operar o que lo hace incorrectamente, en un contexto de crisis económica; pero no es en la crisis económica en donde encontraremos la explicación. Por tanto *es la crisis de autoridad la causa más profunda de explicación del origen de la violencia y en particular de los linchamientos. Buscar en otro lugar impide avanzar en su explicación.* Es así que cuando Carlos M. Vilas, Carlos Monsiváis, La Comisión de Verificación de la ONU para Guatemala, y José Luis Soberanes Fernández señalan que es la no conformación del Estado de Derecho la causa, equivocan el nivel de análisis debido a que esto ocurriría solamente si el fenómeno de los linchamientos se extiende a lo largo y ancho de México o de cualquier otro país, y al mismo tiempo se incrementa el número de los mismos, convirtiendo al linchamiento en una forma de resolver los conflictos aceptada por la sociedad en donde la práctica de la violencia adquiere el rango de uso y tiende a convertirse en costumbre o bien como el referente para introducir una nueva legalidad.

Injusticia e indignación moral son una díada inseparable que nos permite explicar la crisis en la impartición de la justicia, el abuso de los cuerpos policíacos, así como la acción

---

<sup>33</sup> Vilas, Carlos M., “Tristezas de Zapotitlán: violencia e inseguridad en el mundo de la subalternidad” en Revista *Bajo el Volcán*, # , México, ed. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2003, p.128.

colectiva de una enardecida comunidad que hace “justicia” por propia mano con el fin de restaurar el orden, expresando "la extraordinaria pretensión de que la fuerza y el espíritu del populacho son necesarios para poner en vigor las leyes"<sup>34</sup>. La sociedad actúa, casi siempre, conscientemente y detrás de su acción podemos encontrar un claro mensaje de que las cosas no están funcionando como debieran. El actuar violento y colectivo no es solamente una llamada de atención; es en sí una propuesta de restitución del orden, que de no atenderlo se puede transformar en una propuesta de cambio.

A decir de Barrington Moore, una determinada acción violenta se puede convertir en la base de una nueva legalidad. Agregaríamos: cuando dicha acción se acompaña de la idea de restituir o cambiar el orden y se convierte en justa, legítima y portadora de un código de valores que cohesionan a los actores del drama<sup>35</sup>, o como bien señala Hannah Arendt: "La ley puede, desde luego, estabilizar y legalizar el cambio, una vez que se haya producido, pero el cambio es siempre resultado de una acción extra-legal"<sup>36</sup>. Acción extra-legal que cuenta por supuesto con el consentimiento de una parte significativa de la sociedad en cuestión, lo cual le confiere un carácter de legítimo.

La cohesión social puede explicarse por la armonía de las instituciones con la sociedad, o bien, por un creciente rechazo de ésta a las instituciones o a sus representantes; en ambos casos no se trata de una expresión de anomia (en el sentido utilizado por Emil Durkheim), sino más bien de un principio de cambio con la conservación de los valores, cuyo fin es la restitución del orden quebrantado.

*La crisis de autoridad apunta a una erosión de los fundamentos del Estado, primero por la desobediencia a la persona en la que recaen la autoridad y símbolos, para pasar a cuestionar después sus instituciones y las leyes que lo soportan.* Decir que los linchamientos en México son expresión de la crisis del Estado de Derecho es pretender que este ha sido rebasado en sus bases normativas y es necesario modificarlas, al igual que las instituciones que le dan vida. Pero es de señalar que hoy día basta con hacer cumplir puntualmente las leyes y erradicar

---

<sup>34</sup> Cf E.P. Thompson. *Tradicón, revuelta y conciencia de clase*. Barcelona, Editorial Crítica.1979.

<sup>35</sup> Véase Moore, Barrington. *Los orígenes sociales de la dictadura y de la democracia*, España, Editorial Península, 1976.

<sup>36</sup>. Arendt, Hannah. Op. Cit. p.87.

la corrupción que envuelve a los cuerpos policíacos, Ministerio Públicos y Jueces para que el Estado recupere parte de la legitimidad perdida. Una crisis de autoridad puede ser superada con la modificación de prácticas de algunas de las personas en las cuales recae la función pública y que no cumplen con esta. Una crisis del Estado de Derecho implica cambiar el conjunto de su arquitectura institucional y constitucional. *Crisis de autoridad y crisis del Estado de Derecho son grados diferentes de un mismo fenómeno. En una basta con restituir los fundamentos de la legitimidad. En la otra es necesaria una reforma profunda de las bases institucionales y constitucionales*<sup>37</sup>. Pero en ambas la violencia es el símbolo de la erosión que enfrentan.

#### I.4.- Acción Colectiva, Acción Anónima y Violencia social.

Hoy día, en México, una serie de acontecimientos (linchamientos, motines en las cárceles de los diferentes estados de la República, enfrentamientos de cuerpos policíacos con pobladores de un pequeño municipio, derrumbamiento del helicóptero del gobernador en un estado del país, huelgas de hambre, la toma de alcaldías y destrucción de éstas en algunos de los casos; la oposición de una enardecida comunidad a la construcción de un campo de golf en Tepoztlán, estado de Morelos; la masacre no esclarecida de un grupo de campesinos en Aguas Blancas, Guerrero; la masacre, tampoco esclarecida, de 45 indígenas (en su mayoría mujeres y niños) en Acteal, Chiapas; la captura-desaparición y ejecución extrajudicial, llevada a cabo por policías de la ciudad de México, de 4 jóvenes de la colonia Buenos Aires; el levantamiento del EZLN en Chiapas, más de un centenar de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, millares de ejecuciones vinculadas con el narcotráfico, etc. nos llama a reflexionar, no sólo los hechos en sí mismos, sino las causas y consecuencias de estas acciones colectivas cargadas de

---

<sup>37</sup> .- Si atendemos al planteamiento de Max Weber, es necesario distinguir entre tipo de autoridad a partir del mandato específico (Legal-racional, tradicional o extracotidiano), pero es la creencia en el contenido del mandato lo que explica la existencia de la legitimidad de la autoridad. El Estado de Derecho tiene como fundamento la ley y las instituciones necesarias para hacerla cumplir. La violencia llevada a cabo por la guerrilla o bien grupos de narcotraficantes tiene como referente la crisis de las instituciones y las leyes, no sólo de la legitimidad, en las formas mencionadas se disputa incluso el monopolio de la violencia legítima, fundamento del Estado, Al respecto se puede consultar a Max Weber, *Economía y Sociedad, El Político y el Científico, Obras Políticas*, obras en las cuales aborda el fenómeno del poder la violencia y la legitimidad.

violencia social, que no son privativas de los casos a que haremos referencia, pero que tocan las fibras más sensibles del orden político vigente.

Los linchamientos no son un fenómeno nuevo, han existido en diferentes etapas de la vida social y política en México y América Latina, pero actualmente, por sus características, adquieren el carácter de nuevos, en el contexto de cambio socio-político del país: destacando la acción colectiva y la violencia social de grupos heterogéneos que pretenden restituir el orden social y político a nivel micro, cuyas características principales son: 1) *un alto grado de irritación social*; 2) *hacer justicia por propia mano*, 3) *"espontaneidad" y cohesión social*. La acción colectiva y la violencia social están referidos a la crisis de autoridad, concebida esta como: la incapacidad de actuar contra la violencia en el sentido que espera la sociedad.

*En las sociedades en vías de modernización, consideramos que la distancia entre la paz social y la violencia colectiva pende de un hilo: a) el no cumplimiento por parte de la autoridad en forma recurrente, b) la expectativa de la sociedad no satisfecha, c) la violencia policiaca en forma sistemática, d) un asesinato no esclarecido, e) un robo con violencia, f) la omisión recurrente a atender demandas de justicia; etc. en síntesis, la alteración de prácticas y valores de la sociedad en cuestión<sup>38</sup>.*

Como podemos apreciar, en los linchamientos no podemos hablar de formas de organización y el número de participantes, ni de beneficios directos relacionados con la acción colectiva, pero existen elementos racionales en el conjunto de la acción; quienes actúan de forma anónima ponen en juego su capacidad de acción, coordinación y los medios necesarios para el logro de sus objetivos (no siempre racionales, incluso muchas de las veces por medios irracionales). Podríamos decir que en los linchamientos ese actuar colectivo es en esencia un poder efímero, que aparece y desaparece con la acción colectiva, que depende de la duración de la acción y del logro de los objetivos, pero que como resultado de la acción deja una sensación de que algo ha cambiado, de que pequeños grupos de la sociedad son capaces de actuar

---

<sup>38</sup> .Rodríguez Guillén, Raúl. "Los Linchamientos en México: Crisis de Autoridad y Violencia Social", en revista *El Cotidiano*, México, ed. UAM-azc. Núm. 111, enero- febrero del 2002, pp. 18-27.

violentamente ante la falta de respuestas por parte de la autoridad a las necesidades sociales de seguridad, de respeto a la dignidad de los individuos y grupos.

Tienen razón los integrantes de la Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala al señalar que quienes participan en un linchamiento “los autores no son delincuentes habituales que actúan de forma individual o en bandas criminales, sino en su mayoría, (son) ciudadanos comunes que ingresan a la categoría de delincuentes por participar en este hecho criminal. Aunque existen papeles diferentes, sea como instigadores, autores materiales o cómplices, se trata de un hecho ilegal y violento en el que participan muchas personas y hasta comunidades enteras”<sup>39</sup>.

Podemos afirmar que *la acción colectiva, de los linchamientos tiene como elementos constitutivos la espontaneidad y el anonimato, motivos que imprimen un carácter altamente violento y pasional, generando un sentimiento compartido del "deber cumplido", del hacer justicia por propia mano*<sup>40</sup>. A decir de Carlos Monsiváis, “las masas cobran el poder que les da la pérdida del rostro individualizado. Son nadie y son todo. Son la piedra lanzada contra el individuo amarrado y son la ira ante la injusticia. Son el deseo de infligir daño y son la memoria de la niña violada”<sup>41</sup>. *El actuar colectivo es compartir y la violencia llevada a cabo les confiere complicidad que se convierte en anonimato, es decir cuando son todos no es nadie.*

Este actuar colectivo que implica la pérdida del rostro individualizado es lo que Ortega y Gasset denomina la masa, es decir, “es el conjunto de personas no especialmente cualificadas (...) el hombre medio (...) es el hombre en cuanto no se diferencia de otros hombres sino que se repite en sí un tipo genérico (...) la formación normal de una muchedumbre implica la coincidencia de deseos, de ideas, de modo de ser de los individuos que la integran”<sup>42</sup>. La

---

<sup>39</sup> Organización de las Naciones Unidas, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Informe de Verificación. “Los Linchamientos: un flagelo Contra la Dignidad Humana” . p. 3

<sup>40</sup> Rodríguez Guillén, Raúl. “Crisis de Legitimidad y Violencia Política”, revista Casa del Tiempo, México, ed. UAM, núm. 14, marzo del 2000, pp. 18-25.

<sup>41</sup> Monsiváis, Carlos. “Justicia por Propia Mano”, *Justicia por Propia Mano*. CNDH, México. 2002, p.28.

<sup>42</sup>.- Ortega y Gasset. *La Rebelión de las Masas*, Alianza ed. 1984, p. 48.

formación de la muchedumbre tiene en la coincidencia de deseos e ideas el motivo de la acción colectiva de carácter violento, lo que caracteriza a la masa es la acción.

Otras de las características es que la muchedumbre, convertida en masa “*no conoce sexo, ni edad, ni rango: todos actúan como iguales*”<sup>43</sup>, dando forma a ese actor anónimo, indiferenciado, que coincide en deseos e ideas, que no se distingue por edad, sexo, ni rango social, que actúa sin más; ese es al que nos referimos. Podemos afirmar que la turba es el hombre hecho bestia voluntariamente.

Ahora bien la acción colectiva violenta expresa la necesidad de ocultar la identidad individual, o como señala Scott: “*Se trata de una política del disfraz y del anonimato que se ejerce públicamente, pero que está hecha para contener un doble significado o para proteger la identidad de los actores*”. En esta definición caben perfectamente los rumores, los chismes, los cuentos populares, los chistes, las canciones, los ritos, los códigos y los eufemismos; en fin buena parte de la cultura popular de los grupos subordinados”<sup>44</sup>, quién mató al Comendador, la Villa, el pueblo, fueron todos, cuando son todos, no es ninguno, lo cual hace imposible el castigo de los culpables.

*La existencia de la acción anónima está condicionada por su duración, y ésta a su vez por el grado de violencia que se ejerce. Difícilmente las acciones anónimas pueden durar más allá de lo que se plantean como acción punitiva, debido a la consecuencia de sus actos, que casi siempre implica el quitar la vida a otros*, en el caso de los linchamientos; a diferencia de los motines en las cárceles cuyo fin es la destrucción de los bienes materiales, muchas de las veces acompañados por fugas y asesinatos, estos últimos llevados a cabo por policías antimotines o por los mismos reos. Una duración larga de la acción colectiva violenta pone al descubierto la identidad personal, motivo por el cual se pierde el anonimato.

Al respecto, Álvaro Arceo Corcuera, siendo Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGJDF, señala que: “Dependemos mucho de las testimoniales, de las fotografías que se puedan haber tomado y que podamos conseguir en este momento, porque hasta ahora no hemos encontrado colaboración del Pueblo”<sup>45</sup>. *Cuando todos se asumen como*

---

<sup>43</sup>.- Elías Canetti. **Masa y Poder**, Alianza/Muchnik, Madrid, 1997. p.28.

<sup>44</sup> - Scott, James. *Los Dominados y el Arte de la Resistencia*, México, 2000. Ed. ERA, p. 43

<sup>45</sup> .- **La Jornada**. del “Recaban pruebas del linchamiento en Milpa Alta”. Susana González (reportera), 10 de diciembre del 2002, p. 47.



*culpables, se puede presumir que no habrá castigo; menos aún si la autoridad depende de los testimonios de los mismos participantes, de sus familiares o vecinos, es decir, se mantiene oculta la identidad de los participantes.* Ahí radica el hecho del anonimato de quienes ocultan su participación en el colectivo indiferenciado. La declaración de culpabilidad colectiva es la mejor manera de impedir el castigo de los participantes, al tiempo que genera la certeza de que al castigar por medio del linchamiento se ha marcado el rumbo de que la autoridad debe de cumplir con sus funciones para, de esta manera evitar otro linchamiento. Es la acción anónima, cuyos participantes comparten solamente la acción violenta de manera espontánea o no.

Coincidimos con José Luis Soberanes quien señala que “En los linchamientos, la turba enardecida es el actor protagónico, el que tiene la iniciativa. Sus voceros espontáneos combaten la impunidad, el crimen con el crimen. Creen que hacen justicia cuando en realidad imponen la ley de la selva a partir de un profundo desprecio por la legalidad y por la vida humana”<sup>46</sup>. Es necesario señalar que la impunidad y la corrupción son el caldo de cultivo de la violencia.

Lo anterior nos lleva a afirmar que el linchamiento es el recurso extremo de venganza o satisfacción de la ira, que genera sentimientos de solidaridad a través del desagravio y permite reconstruir formas de solidaridad negativa que parecían olvidadas en las comunidades de México, América Latina y en general países en donde campea la corrupción, la impunidad, y la injusticia, o bien sociedades con grandes brechas socioeconómicas. Pero ante todo sociedades en donde la corrupción, la impunidad y la violencia han rebasado a las instituciones y cuerpos encargados del orden. Se puede observar en la acción colectiva el paso de la conciencia individual a la conciencia colectiva, en donde la igualdad lograda por medio de la acción opera como mecanismo constructor de identidad. A decir de James C Scott “*Un individuo que es ofendido puede elaborar una fantasía personal de venganza y enfrentamiento pero cuando el insulto no es sino una variante de las ofensas que sufre sistemáticamente toda una raza, una*

---

<sup>46</sup> Soberanes Fernández, José Luis. Prólogo al libro sobre los linchamientos, *justicia por propia mano*, México, CNDH. 2002. p.8. Considera al mismo tiempo que la turbamulta es “una masa enfebrecida, incontrolada, excitada por el instinto de venganza y aniquilamiento”

*clase o una capa social, entonces la fantasía se puede convertir en un producto cultural colectivo. No importa qué forma toma*<sup>47</sup>, puede ser por medio de los linchamientos, los motines, las revueltas, lo único que importa es que la fantasía personal de venganza adquiera un carácter colectivo, en donde se expresen los deseos ocultos, callados o en espera de una ocasión propicia.

A manera de pregunta podemos decir: ¿participaría en un linchamiento cualquier individuo, que previamente, no está dispuesto?, ¿basta con que se le presente la ocasión para que actúe violentamente?, o bien, planteado de otra manera, ¿basta con ser despojado de sus pertenencias para disponerse a linchar al ladrón?, ¿basta con ser pobre para decidirse a robar?, ¿un atropellamiento o un incidente vial bastan para querer linchar al conductor?: A tales preguntas se pueden dar diferentes respuestas, pero todas tienen un elemento común: se requiere un mínimo de predisposición, o haber llegado al límite, es decir que adquiera el rango de indignación moral.

Cuando un grupo o un conjunto de individuos actúan desobedeciendo los mandatos sean estos legales o tradicionales, la autoridad se erosiona, pierde legitimidad, es así que los linchamientos son expresión de la crisis de autoridad, porque son expresión de la desobediencia a la autoridad. No es el actuar individual, es el compartir con otros la acción y el sentido que esta porta, señalando la inconformidad con la autoridad que no funciona y/o bien que funciona contra la sociedad y el orden social mismo<sup>48</sup>(como veremos en el capítulo III).

Poder y autoridad son fenómenos plurales, colectivos, distintos, por su naturaleza de la fuerza, del vigor y de la violencia, que se ubican en el singular. La violencia tiene un carácter instrumental y en el mundo contemporáneo su alcance se vio multiplicado por la técnica. A la

---

<sup>47</sup>.- Scott James. C. Los Dominados y el Arte de la Resistencia, México, 2000. ed. ERA p.32.

<sup>48</sup>.- El concepto de poder en Hanah Arendt no se refiere solamente al Poder (con mayúscula), sino a los micropoderes y básicamente al carácter legítimo de este, lo que Weber denomina Autoridad, en donde son los gobernados, por igual que los gobernantes quienes se erigen en fundamento de la legitimidad en la medida en que de manera voluntaria hacen del mandato la guía para la acción en sentido intimo, es decir voluntario.

violencia, George Sorel le atribuía el carácter de un "acto mesiánico, purificador", cuyo origen, a decir de los marxistas, son las estructuras de la sociedad; o bien como señala Thomas Hobbes, es producto de la libertad que no tiene límite o freno de algún poder superior<sup>49</sup>. La violencia es expresión de la falta de un juez imparcial que ordene y de sentido a la necesidad de convivencia armónica, a decir de John Locke<sup>50</sup>; o bien expresión de la corrupción de la sociedad por la creciente desigualdad entre los miembros de la misma, en el sentido de J. J. Rousseau<sup>51</sup>. Pero la violencia es además de un medio, una expresión social de la falta de legitimidad de quienes pretenden fungir como autoridad, en el sentido empleado por Max Weber<sup>52</sup>. Podríamos afirmar que son, en términos generales: la falta de un juez imparcial, la corrupción de la sociedad, la libertad sin límite que se expresan como violencia estructural, lo que da contenido a la crisis de autoridad que vivimos en el México contemporáneo.

Violencia y poder forman una díada inseparable y complementaria, con múltiples raíces, que sólo se hace comprensible a la luz del conjunto de relaciones sociales, económicas, culturales y regionales que se establecen en y entre grupos, individuos e instituciones. "Una de las distinciones más obvias entre poder y violencia *es que el poder siempre precisa el número, mientras que la violencia, hasta cierto punto, puede prescindir del número porque descansa en sus instrumentos.*(...) La extrema forma de poder es la de Todos contra Uno, la extrema forma de violencia es la de Uno contra Todos."<sup>53</sup>.

En el caso de los linchamientos encontramos ambas manifestaciones extremas, es decir, la de la violencia de uno contra la sociedad expresada en un robo, una violación, o bien el abuso de alguna autoridad en contra de un simple ciudadano. Asimismo es en los linchamientos que se expresa la ira colectiva en contra de individuos que han transgredido el orden, sean estos civiles

---

<sup>49</sup> .- Cf. Thomas Hobbes. **El Leviatán: o la materia forma y poder de una república eclesiástica o civil**. México, FCE, 1994.

<sup>50</sup> .- Al respecto se puede consultar de John Locke. **Ensayos Sobre el gobierno Civil**, México, ed. Alianza, 1986.

<sup>51</sup> .Ver en las obras de J. J. Rousseau. **El Contrato Social y Discurso Sobre el Origen de la desigualdad entre los Hombres**, México, ed. Porrúa, 1977.

<sup>52</sup> Cf. Max Weber en **Economía y Sociedad**, México, ed. FCE. 1986.

<sup>53</sup> .Arendt, Hannah. Op. Cit. p. 144.

o no. Pero en ninguno de los dos casos existe autoridad. Si hemos de hablar de anomia, esta la encontramos en policías y ladrones, que violando las normas sociales por falta de adaptación a los principios que rigen a la sociedad, actúan en contra de la misma.

El orden político de cualquier sociedad tiene como fundamento un código moral que sirve de vínculo entre las instituciones y la sociedad. Dicho código expresa el consentimiento por parte de la sociedad de las reglas y valores que han de regir el comportamiento social, así como el de cada autoridad. Es así que los conflictos y formas de solución de los mismos requieren de la aplicación rigurosa y justa de las reglas para mantener o restituir el orden social y político.

En ambas situaciones mantener o restituir el orden, la existencia del consenso social es una necesidad, en cuanto a qué prácticas son o no legítimas y cuáles ilegítimas. Particularmente en el segundo caso, la acción colectiva es provocada por prácticas incorrectas de los representantes de las instituciones públicas y/o privadas, por autoridades que violan la ética de sus funciones, o bien por la negligencia que provoca agravio y reactiva la memoria popular después de muchos años de aparente calma, poniendo en juego la imaginación, en busca de un mejor futuro, con la participación de aquellos que han visto violada, engañada, frustrada o reprimida su esperanza del mañana.

Podemos asegurar que el agravio genera encono, la injusticia provoca ira, y cuando los principios de cohesión de la sociedad son reiteradamente violados por uno o varios de sus miembros, o bien por alguna autoridad estatuida, se rompe el principio de la convivencia pacífica, alterando el desarrollo de la vida cotidiana para dar paso al rechazo con el silencio, el comentario incisivo, la organización social y la acción colectiva, muchas veces violenta.

La acción colectiva violenta se guía regularmente por el deseo de venganza, la cual significa: “represalia y significa también la reafirmación de la dignidad y del valor humanos luego de que se les ha hecho algún daño o lesión. Ambos son los sentimientos básicos que están

detrás del agravio moral y del sentimiento de injusticia. La venganza es una forma de emparejar las cosas, que por supuesto nunca funciona completamente”.<sup>54</sup> Tanto la represalia, como la reafirmación de la dignidad, son en síntesis expresión de la subjetividad de la renovación de la identidad o bien la recuperación de la identidad pérdida, que orienta la acción, y da sentido a la violencia al vincularla con el agravio sufrido, que adquiere el carácter de violencia justa. Con esto no queremos decir que los linchamientos sean expresión de una causa justa, ni mucho menos que la violencia sea la mejor forma de solución de conflictos, simplemente señalamos que los linchamientos tienen cierta connotación de acción colectiva capaz de generar simpatía entre grupos de la sociedad (como veremos más adelante).

---

<sup>54</sup> Moore, Barrington. **La injusticia: Bases Sociales de la Obediencia y la Rebelión**. México, Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM. 1989, p. 29.

## Capítulo II.

### Los Linchamientos en México: Entre el Estado de Derecho y el Espíritu de Fuenteovejuna.

En noviembre del 2004, agobiados por el dramatismo de las imágenes presentadas, fuimos testigos de otra danza mediática. En esta ocasión remitida a un lamentable acto suscitado en el poblado de San Juan Ixtayopa, delegación Tláhuac, donde perdieron la vida dos elementos de la Policía Federal Preventiva, quedando un tercero gravemente herido. La calificación unánime del evento fue de un linchamiento donde el pueblo “*se hizo justicia por propia mano*”. Ello ha propiciado comentarios y opiniones del más variado corte, desde aquellos que ven en dicho acontecimiento un retorno a la barbarie, hasta quienes han quedado sorprendidos pensando que este es el primer evento de tal naturaleza.

Igualmente no falta quién lo considera resultado de la falta de eficacia de la policía, o bien de la falta de aplicación hasta sus últimas consecuencias de esa entelequia en que se ha convertido al estado de derecho. En ese sentido, también es importante tomar con reservas el caso particular de Tláhuac, donde este doloroso episodio al manifestarse en una coyuntura exaltada por los intereses en confrontación, aunado al sesgo mediático, lo han colocado en el centro de la atención exageradamente, dificultando la ponderación del mismo en su justa dimensión. Por principio, es necesario insistir: el fenómeno de violencia colectiva en el país no empezó ni seguramente terminará con Tláhuac.

Desafortunadamente este acontecimiento no es un acto aislado; forma parte de una espiral de violencia social colectiva con poco más de diez años de antecedente que durante los recientes meses se ha intensificado alarmantemente. De tal forma que la problemática no es posible reducirla a una cuestión de número y rapidez en la intervención policíaca, o bien a la desviación moral o psicológica de los individuos participantes en estos actos. El asunto tiene raíces mucho más profundas que tocan las fibras constitutivas del tejido social y político, derivando todo ello en una peligrosa *crisis de autoridad*, colocando a todo el entramado institucional en una peligrosa pendiente de ingobernabilidad, siendo justamente este aspecto el que a continuación delineamos brevemente.

## II.1.- ¿Usos y costumbres o crisis de autoridad?

La existencia del pluralismo cultural y jurídico, es una particularidad de las sociedades latinoamericanas que ha estado presente a lo largo de su historia desde la formación de los Estados-nación. En muchos casos los diferentes marcos normativos han podido ser articulados con mayor o menor éxito, pero para el caso particular de México existe un reconocimiento jurídico del Derecho Consuetudinario. *Los usos y costumbres están garantizados en el artículo 4º Constitucional, en el capítulo I de las garantías individuales, en el cual se reconoce “la ley protegerá y promoverá el desarrollo de las lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas”*<sup>1</sup>. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce y garantiza los llamados usos y costumbres de los pueblos tradicionales, al mismo tiempo que da a estos un estatuto legal<sup>2</sup>. Pero al mismo tiempo la ley prohíbe que las personas se hagan justicia por propia mano, señalando en el artículo 17 constitucional que “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijan la leyes emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales”<sup>3</sup>. Nadie puede hacerse justicia de propia autoridad pues para eso están los tribunales; de ahí que considerar a los linchamientos como usos y costumbres es desconocer la ley y el origen mismo de los linchamientos. De suyo, atribuirle a usos y costumbres el linchamiento es no considerar que el castigo o sanción al cual se hace acreedor el integrante de una comunidad siempre es proporcional a la falta y tiene una advertencia como antecedente. Cada comunidad establece sus reglas que pretenden ser morales y reparadoras, con el objetivo último de reinsertar a la persona en la

---

<sup>1</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 4º, capítulo I de las Garantías Individuales, México, ed. Pac, S.A. de C.V., año de edición 1999, p.p. 4 y 5. Creer que los linchamientos son parte de los usos y costumbres es ignorar el contenido de estos, así como el carácter legal de los mismos, además de reducir lo tradicional a lo salvaje o no civilizado e ignorar las causas mismas de los linchamientos.

<sup>2</sup> En la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el título 1º, capítulo I de las *Garantías Individuales*, Artículo 17 se establece “Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho”, México, Editorial PAC, S.A. de C.V., 1999, p. 13.

<sup>3</sup> .-Ibidem.

comunidad preservando la armonía de la misma<sup>4</sup>. El linchamiento, en ese sentido, no forma parte ni jurídica ni consuetudinariamente de los ordenamientos comunitarios de los pueblos indígenas en América Latina<sup>5</sup>. En su lugar podemos afirmar que *los linchamientos son expresión de la crisis de autoridad, por ende la violencia colectiva tiene un origen estrictamente social*.

Hay quien afirma que los linchamientos son más comunes en el México rural, en donde no opera el Estado de Derecho y la violencia es considerada una práctica propia de las zonas rurales<sup>6</sup>. En el mismo tenor define los linchamientos el ex Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador al señalar que “con las tradiciones de un pueblo, con sus creencias vale más no meterse”<sup>7</sup>. Sin pretender justificar la violencia como una reacción normal por quienes han visto sus creencias o tradiciones agredidas por un individuo o un grupo de individuos, sólo insinuar que la violencia es la respuesta posible a cualquier tipo de agresión es pensar que quienes así actúan adquieren la razón, por lo cual es necesario esclarecer que son los *usos y costumbres*, para lo cual nos remitimos a Max Weber, quien señala, se entiende por uso “*la probabilidad de una regularidad en la conducta (...) dentro de un círculo de hombres, dada únicamente por el ejercicio de hecho*” y a la costumbre, “*cuando el ejercicio de hecho descansa en un arraigo duradero*”<sup>8</sup>.

Sólo se puede aplicar un castigo como parte de los usos y costumbres a miembros de una comunidad que conocen y comparten los mismos principios; no se puede castigar con principios consuetudinarios a aquellos que los ignoran; y no forman parte del círculo de hombres. Incluso el castigo debe ser proporcional a la falta y tiene un carácter reparatorio; por ejemplo, el robo se

---

<sup>4</sup> .-Agustín Ávila Méndez nos dice que “en México existen 10 millones de personas pertenecientes a esas comunidades, quienes se comunican por medio de alguna de las 62 lenguas indígenas que se hablan hoy todavía o a través de una variante dialectal, de las que hay un sinnúmero. Y todo esto es importante mencionarlo porque siempre que hablemos de indígenas debemos tener presente su diversidad cultural, lingüística, geográfica, histórica y social...”, en “Usos y costumbres indígenas”, en *Justicia por Propia Mano* publicado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2002, p. 45.

<sup>5</sup> .- Ver. Óscar del Álamo. “Linchamientos, la venganza aymara”, en *Gobernanza*, Revista Internacional para el Desarrollo Humano, edición 12, 26/10/2004. Instituto Internacional de Gobernabilidad <http://iigov.org/>.

<sup>6</sup> .- Cf. Carlos M. Vilas. “(In)justicia por propia mano: los linchamientos en el México contemporáneo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS/UNAM, #1 año 2000. Los linchamientos no son exclusivos de las zonas rurales como lo pretende Carlos M. Vilas, pues como mostraremos en este capítulo los linchamientos también existen en zonas netamente urbanas, ejecutados por actores anónimos de carácter, también urbano y por causas asociadas a las características de las grandes ciudades.

<sup>7</sup> *La Jornada*, México, 28 de julio del año 2001, p. 30.

<sup>8</sup> .- Weber, Max. *Economía y Sociedad*, México, ed. Fondo de Cultura Económica, 1983. p. 23.



castiga con la restitución de los bienes o con trabajo al servicio de los miembros de la comunidad. Uno de los mayores castigos es la expulsión de quien ha incurrido en faltas graves, perdiendo el derecho a pertenecer a la comunidad en cuestión. La función de los usos y costumbres dentro de las comunidades no es sacrificar a alguien, “sino vigilar que la reparación de daño y la conciliación se lleven a cabo”<sup>9</sup>.

El sistema de “usos y costumbres” legitima prácticas tradicionales para dar membresía, reconocimiento y legitimación a actos derivados de la convivencia en la comunidad. No respetar estas prácticas conduce a la disolución de una forma de vida reconocida y aceptada por la colectividad para preservar su propia identidad. “El sistema de usos y costumbres está estrechamente ligado al sistema de creencias y valores, y éstos están, además, estrechamente relacionados con una cosmovisión donde el hombre, espacio y el tiempo forman una sola unidad, una unidad en la que para sobrevivir de manera armónica deben guardarse mutuo respeto”<sup>10</sup>. Bien cabe preguntarse: *¿son los linchamientos expresión de los usos y costumbres?, ¿acostumbran las comunidades agrarias, los pueblos indígenas, los grupos tradicionales, emplear la violencia para solucionar sus conflictos?, ¿son los linchamientos parte de los usos y costumbres de los grupos tradicionales de México?, o bien; ¿cómo explicar los linchamientos en zonas consideradas como urbanas?*.

No coincidimos con Carlos M. Vilas en el sentido de que son en las comunidades rurales el espacio de la violencia social que expresan los linchamientos; baste por el momento con señalar que muchos de estos han ocurrido en zonas consideradas como urbanas, como veremos más adelante. Al mismo tiempo queremos descartar que sean los linchamientos expresión de los usos y costumbres, y por el contrario reafirmamos que la violencia colectiva que este tipo de hechos manifiestan tiene que ver con el grado de irritación social y la falta de confianza en las autoridades a nivel local y/o regional, a lo que denominamos indignación moral<sup>11</sup>.

Como vimos en el primer capítulo “la legitimidad se expresa de manera concreta en la vida diaria, en el plano existencial, y se construye a partir del efecto en ese nivel de los procesos

---

<sup>9</sup>.-Ávila Méndez, Agustín. “Usos y Costumbres Indígenas”, en *Justicia por Propia Mano*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2002, pp. 49-50.

<sup>10</sup>.- Manuel Ríos Morales. “Usos, Costumbres e Identidad entre los Zapotecos”, en Lourdes de León Pasquel (coordinadora). *Costumbres, Leyes y Movimiento Indio en Oaxaca y Chiapas*, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, México, 2001, p. 77.

<sup>11</sup> Ver capítulo I del presente trabajo.

macrosociales, macroeconómicos y macropolíticos”<sup>12</sup>. La violencia es una “reacción a la ineficacia de las instituciones públicas para hacer efectiva su propia legalidad”<sup>13</sup>. *La ineficacia de las instituciones públicas es a lo que nos referimos como crisis de autoridad; es decir es el punto de quiebre en que las instituciones o los hombres investidos de autoridad han dejado de cumplir con aquello que la ley y la sociedad les han encomendado, manifestándose como: negligencia en su función, abuso de la misma, corrupción o interpretación de la ley de manera irregular.*

Inseguridad y negligencia, así como inoperancia institucional, expresan la crisis de la autoridad en el nivel micro social y micro político, lo cual contribuye a generar inseguridad, desconfianza y enojo entre los miembros de la sociedad, *enojo primero individual pero compartido que en un momento determinado adquiere el carácter de colectivo, y es en momentos coyunturales en donde llega a coincidir para expresarse como indignación compartida o moral, para marcar el límite tanto a los individuos o grupos que han hecho del delito una forma de vida, como a la autoridad que tolera, permite o bien comparte con la delincuencia parte del botín.*

La rabia acumulada y la falta de castigo a los delincuentes mantienen relación de causa-efecto, pero los linchamientos son ante todo una forma de señalar que los límites han sido rotos y que es necesario restablecerlos; es decir, son expresión de la ruptura de los códigos morales que vinculan a sociedad y autoridad, lo que Durkheim denomina anomia.<sup>14</sup>

A decir de Monsiváis quienes linchan “Matan porque odian la impunidad de violadores, ladrones y asesinos, pero sobre todo, por el poderío catártico que les confiere lanzar penas de muerte”<sup>15</sup>. *La crisis de autoridad se expresa como un rechazo, condena y castigo de ciertas formas de delincuencia, pero el rechazo implica al mismo tiempo condena y castigo a la autoridad; es decir, linchan al mismo tiempo al delincuente y al símbolo de la autoridad.*

Es en tal sentido que consideramos para explicar el fenómeno de los linchamientos, a la autoridad que ha dejado de operar o que lo hace incorrectamente, en un contexto de crisis económica, pero no es en la crisis económica en donde encontraremos la explicación; por tanto

---

<sup>12</sup> Vilas, M. Carlos. *(In) justicia por propia mano: los linchamientos en el México contemporáneo*, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS/UNAM, #1 año 2000, p. 134.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p 131.

<sup>14</sup> Al respecto se puede consultar **El Suicidio y La División del Trabajo Social** de Emile Durkheim.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p16.

es la crisis de autoridad la causa más profunda de explicación del origen de la violencia y en particular de los linchamientos, buscar en otro lugar impide avanzar en su explicación.

La crisis de autoridad expresada en el crecimiento de la delincuencia sin castigo, con castigo insuficiente o bien como resultado de la corrupción y/o negligencia de Jueces, Ministerio Público o cuerpos policíacos es la causa de la violencia, pero es necesario entender que los miembros de la sociedad rechazan de manera individual a policías y ladrones por igual y lo extienden a los miembros del gobierno en general, pero es cuando este rechazo adquiere un carácter colectivo y en la práctica se convierte en violencia, es cuando nos referimos a la indignación moral.

Crisis de autoridad y violencia colectiva se presentan en México como expresión social de los cambios en las prácticas de la autoridad y la sociedad en sentido contrario, que sin un rumbo definido y bajo el signo de la crisis pone en tela de juicio a algunas instituciones y leyes, así como su aplicación incorrecta; la indignación moral es el puente entre ambos. Nos indignamos cuando algún problema que tiene solución no se resuelve como debe de ser o como esperamos que sea, también cuando la autoridad abusando de sus facultades se excede en sus funciones. La violencia ofende a la sociedad cuando ha rebasado los límites que esta considera, es decir, los límites no son fijos y para toda sociedad y época (como vimos en el primer capítulo). En tal sentido es que Hannah Arendt señala. “La rabia sólo brota allí donde existen razones para sospechar que podrían modificarse esas condiciones y no se modifican. Sólo reaccionamos con rabia cuando es ofendido nuestro sentido de la justicia y esa reacción no refleja necesariamente en absoluto una ofensa personal”<sup>16</sup>, cuando tal ofensa adquiere un carácter colectivo se convierte en guía, no en justificación, de la violencia misma. (como vimos en el capítulo I)

El crecimiento del robo con violencia, la violación, el secuestro y los abusos de miembros de los cuerpos policíacos (preventivos, ministeriales, judiciales o militares), así como la incompetencia y corrupción que priva en los Ministerio Público, marcan el ritmo de la violencia social y el grado de erosión de la autoridad policíaca y administrativa. Son los delitos antes mencionados la causa inmediata del mayor número de linchamientos en México, lo cual representa una parte de la violencia social.

---

<sup>16</sup> Arendt, Hannah. *Crisis de la República*, Madrid, ed. Taurus, p. 163.

La violencia colectiva es de carácter reactivo, al mismo tiempo que restitutivo, debido a que se propone la restitución de la autoridad, su buen funcionamiento, la correcta aplicación de la ley, el límite a la función de los cuerpos policíacos y los Ministerio Público, es el rechazo a la corrupción e impunidad y causa del crecimiento de la violencia en última instancia. Expresión de lo anterior son: los linchamientos en Oaxaca, Morelos, Guerrero, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Veracruz, Jalisco, Hidalgo, Nayarit, Tlaxcala, Puebla, etc.; las rebeliones<sup>17</sup> en Chiapas, Guerrero, Morelos y Oaxaca, en las cuales fragmentos de la sociedad y comunidades enardecidas deciden hacer “justicia” por propia mano. Consideramos que: *Primero*, son actos violentos en los cuales grupos de colonos y/o miembros de una comunidad deciden poner un coto a los abusos de autoridad, la negligencia de jueces, policías y funcionarios públicos. *Segundo*, la violencia social, tiene carácter político en la medida en que se cuestiona: la autoridad, en distintos niveles, el orden político y social existente. *Tercero*, La acción social-colectiva pretende reestablecer el orden, aunque sea por medios violentos<sup>18</sup>.

## II.2.- El espíritu de fuente ovejuna recorre México.

Habitantes de San Juan Ixtayopa, en la Delegación Tlahuac, en el Distrito Federal lincharon a dos oficiales de la Policía federal Preventiva (PFP) y un tercero salvo la vida gracias a la intervención del Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI). Los Motivos: el rumor propalado por habitantes del mismo pueblo, que señalaban a los oficiales de pretender secuestrar niños de una escuela primaria. “Los tres agentes fueron amarrados por la multitud en la calle Educación tecnológica, colonia Torres Bodet, donde se congregaron más de 200 personas, los

---

<sup>17</sup>.- La Rebelión de Chiapas no será abordada en el presente estudio, debido a sus dimensiones, la abundante información que existe al respecto y porque rebasa en mucho las pretensiones de este trabajo, por lo cual sólo señalamos que las rebeliones son al mismo tiempo que expresión de la crisis de autoridad, expresión de crisis del Estado. En la rebelión encontramos a un actor pasional-racional, que mantiene en su perspectiva la transformación de la sociedad desde la sociedad y para la sociedad en función de múltiples macroproyectos, lo que Alain Touraine llama “movimiento societal”.

<sup>18</sup>.- El reestablecimiento del orden por la vía violenta no es un fenómeno nuevo, y no requiere que quienes actúan violentamente sean conscientes del resultado de su acción, no es necesario que los actores sean organizados en forma racional, permanente o bien que pretendan hacer justicia de manera paralela.

agentes fueron quemados cuando estaban inconscientes”<sup>19</sup>. Señalamos líneas arriba que la causa de los linchamientos puede ser un simple rumor, siempre y cuando existan condiciones que permitan que este se propale y sea considerado como motivo suficiente, como fue el caso de la Delegación Tlahuac.

A raíz de los linchamientos (el entonces Presidente de la República) Vicente Fox Quezada señaló que: la autoridad del Distrito Federal “de alguna manera ha tolerado los linchamientos y esa idea de hacerse justicia por propia mano, y aseguro que su gobierno no está dispuesto a aceptar más hechos de ese tipo”<sup>20</sup>, decir lo anterior es aceptar que los linchamientos sucedidos durante los últimos 4 años, han sido tolerados por su gobierno.

Sobre el mismo hecho el Arzobispo Primado de México, Norberto Rivera Carrera dijo: “no es un hongo que aparece de pronto (...) sino algo que desde hace tiempo se viene gestando por el clima de violencia que se vive en todo el país (y advirtió a las autoridades) que de no poner alto a la impunidad la gente seguirá cometiendo estos delitos”<sup>21</sup>

Podemos afirmar que la crisis de autoridad ha alcanzado a la misma Iglesia que ha sido incapaz de incidir o influir en quienes han participado en los diferentes linchamientos, en un país con una población mayoritariamente católica. Posiblemente lo expresado por el sacerdote del pueblo de Magdalena Petlalcalco en la Delegación Tlalpán (refiriéndose a otro caso de linchamiento) afirma que: “Los días lunes y martes se confesaron aproximadamente 500 personas del pueblo de Magdalena. Hay tanta gente que se ha arrepentido como gente que no lo ha hecho. Ignoro quien haya incitado al linchamiento, y quien haya participado directamente, ya que cuando llego no identifiqué a nadie más que a los fiscales mencionados”<sup>22</sup>

Ni en secreto de confesión, los habitantes de Magdalena, aceptan su participación, dicen desconocer quién incitó, así como no aceptan que el linchamiento haya sido un error al no arrepentirse de los hechos. Al mismo tiempo, podemos afirmar que ni la autoridad moral de la Iglesia es suficiente para detener a un colectivo enardecido que ha tomado la decisión de hacerse “justicia por mano propia”, ¿podrá la policía evitarlo?, de ser así ¿a qué costo?

---

<sup>19</sup> Fernández, Leticia. “Queman vivos a dos agentes de la PFP”, Reforma, 24 de noviembre del 2004, primera plana.

<sup>20</sup> Saldierna, Georgina y Claudia Herrera. “El Gobierno del D.F. de alguna manera ha tolerado los linchamientos”, en La Jornada, México, 28 de noviembre del 2004, p. 35.

<sup>21</sup> Román, José Antonio. “Rivera Carrera: el clima de violencia en el país gestó linchamientos en Tlahuac”, en La Jornada, México, 29 de noviembre del 2004, p. 42.

<sup>22</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Recomendación 6/2002, México, año 2002, p. 42.

Lo mismo que en Tlahuac pero ahora en Guadalajara, estado de Jalisco, en plena zona urbana, un grupo de pasajeros de un autobús urbano, en defensa de sus propiedades, frente a dos asaltantes, opusieron resistencia y a golpes dieron muerte a uno de los dos malhechores. La violencia colectiva en las ciudades es expresión del agravio moral, es decir los individuos llegados a cierto punto de enojo no pueden contener más la necesidad de castigar a quienes de una u otra manera han abusado, frente a la inactividad o ineficacia de policías y jueces.

Como sabemos los linchamientos suceden independientemente de que la televisión difunda imágenes de los mismos, aunque han sido las imágenes televisivas repetidas constantemente las que logran mayor impacto en la sociedad. En Guadalajara “Un asaltante fue linchado por pasajeros que viajaban en un camión del transporte urbano, cuando intentó robar algunas alhajas a dos jóvenes que iban a bordo de la unidad. (...) Las jóvenes comenzaron a gritar y uno de los pasajeros se levantó de su asiento para someter al asaltante, pero este lo recibió con un golpe en la nariz y le ocasionó una hemorragia; luego despojó de sus pertenencias a otros pasajeros y al momento en que se dirigía al chofer, este cerró las puertas del vehículo para impedir que escapara. De inmediato Rodríguez Zetina fue sometido por varios pasajeros, quienes comenzaron a golpearlo. Uno de ellos desprendió la cadena que divide el asiento del conductor y se la enredó en el cuello al delincuente, estrangulándolo en esos momentos”<sup>23</sup>.

Durante las primeras investigaciones se confirmó que los pasajeros se hicieron justicia por su propia mano y de inmediato huyeron del lugar de los hechos, por lo que resultó imposible su identificación. Difícilmente se puede identificar a quienes por azar han compartido un viaje en autobús; asimismo no se puede explicar la acción violenta de los pasajeros, lo único que podemos decir es que la presencia de la ira que provoca la indignación moral es la causa del linchamiento.

El linchamiento del asaltante ocasionó la reacción de representantes de diversos sectores sociales. El dirigente del PRD en Jalisco, Gilberto Parra, consideró que los índices de inseguridad pública en Guadalajara “llegaron a límites de intolerancia”. (...) Dirigentes de agrupaciones de abogados indicaron que estos hechos son un síntoma de la incapacidad de las

---

<sup>23</sup> Rico, Gerardo. “Pasajeros de Autobús lincharon a un delincuente en Guadalajara: intento robar a dos adolescentes, otro escape” en *La Jornada*, México, 11 de febrero de 1997, p. 21.

autoridades municipales y estatales para contrarrestar los índices de inseguridad pública en la zona metropolitana de Guadalajara.<sup>24</sup>

En otro caso, pero en la Ciudad de México, dos ciudadanos comunes estuvieron a punto de ser linchados, igual que el conductor del trolebús, por un accidente vial, del cual no tuvo culpa alguna, pudo salvar la vida gracias a la rápida intervención policíaca: “Elementos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) evitaron que vecinos de la colonia Juan González Romero, en la delegación Tlalpán, lincharan a dos personas luego de que un motociclista se impactara en la parte trasera de la unidad en que viajaban y muriera en el percance.

La multitud acusó al tripulante, Israel Ramírez, y a su acompañante de ser los culpables del accidente y por ello quisieron lincharlos; sin embargo, gracias a que llegaron agentes judiciales adscritos a la delegación Tlalpán pudieron salir de la casa y ser presentados ante el agente del Ministerio Público de la 23 agencia”<sup>25</sup>.

En acto similar en pleno centro de la Ciudad de México un conductor ebrio estuvo a punto de ser linchado e igual que en los casos anteriores fue impedido por agentes de la policía, en este accidente no hubo muertos, ni heridos, pero si el abuso que da el actuar en forma colectiva.

“Transeúntes y comerciantes ambulantes estuvieron a punto de linchar al conductor de una camioneta Dodge placas 681-HNZ, color verde militar, con la puerta trasera roja, que en completo estado de ebriedad circulaba a alta velocidad, se impactó contra un automóvil Caribe placas 506-FAD que se encontraba estacionado afuera de la estación Juárez del Metro, ubicada en el lado izquierdo de norte a sur; las autoridades no informaron sobre lesionados”<sup>26</sup>.

Los vendedores bajaron de la camioneta al conductor y al descubrir que venía ebrio empezaron a golpearlo; cinco minutos después elementos de la policía rescataron al chofer, que no presentaba lesiones de consideración. Esta persona, que se negó a proporcionar su nombre, fue detenida, por policías preventivos que lo subieron a la patrulla C-239<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> Rico, Gerardo. “Pasajeros de Autobús lincharon a un delincuente en Guadalajara: intento robar a dos adolescentes, otro escape” en *La Jornada*, México, 11 de febrero de 1997, p. 21.

<sup>25</sup> -Llanos Samaniego, Raúl. “Conato de linchamiento a cinco jóvenes: Participaban en un violento desalojo en La Magdalena, Coyoacán” en *La Jornada*, México, 4 de septiembre de 1996, p. 41.

<sup>26</sup> -Ramírez, Bertha Teresa. “Conato de linchamiento a conductor ebrio. Impactó su unidad contra un auto y un puesto frente al Metro Juárez”, en *La Jornada*, México, 29 de octubre de 1997, p.62.

<sup>27</sup> -Ibidem.

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México hubo un intento de linchamiento, fue evitado pero el estado de salud de los ladrones es grave, la policía lo evitó al adquirir el compromiso de que se iba a castigar a los ladrones.

“Alrededor de 200 habitantes del poblado Purificación de este municipio estuvieron a punto de linchar esta madrugada a dos sujetos, a quienes sorprendieron cuando desvalijaban una camioneta y los retuvieron durante diez horas hasta obtener garantías de las autoridades de que aplicarían la ley.

A causa de los golpes recibidos, los presuntos delincuentes se encuentran gravemente heridos, unos con estallamiento de vísceras y traumatismo craneoencefálico, y el otro con las costillas fracturadas y politraumatismo, por lo que debieron ser internados en el hospital de la Cruz Roja de Polanco, en el Distrito Federal y en el de Xoco, respectivamente. (...) los presuntos ladrones fueron atados de un árbol situado frente a la iglesia de la Purificación y golpeados. La intervención de la policía de Tránsito estatal y del encargado del despacho de la Subprocuraduría de Texcoco, Sebastián Cruz Vargas, evitó que los lincharan”<sup>28</sup>.

Como podemos ver, es el robo con violencia una de las causas que más se repite como móvil de linchamiento, al igual que en Texcoco, en los límites del Estado y a Ciudad de México, en el corredor entre Tultepec y la estación Indios Verdes del Metro fue linchado un asaltante, en lo que se puede denominar un acto de defensa propia. El sujeto linchado habría despojado a los pasajeros de sus pertenencias y herido a dos pasajeros, lo cual sirvió de detonante de la acción colectiva violenta. “era un asalto de los que se dan día con día en la periferia de la ciudad de México, pero esta vez la gente no soportó y con saña golpeó al maleante hasta darle muerte. Según testimonio del conductor Silverio Bernal Jesús: Los tres asaltantes subieron al autobús Mercedes Benz a la altura de la colonia República Mexicana, en Coacalco, Estado de México. Apenas salía el sol cuando el camión entraba a la autopista. En ese momento los hampones sacaron las armas punzocortantes y con extrema violencia comenzaron a despojar de sus pertenencias a los pasajeros y al chofer del autobús”<sup>29</sup>.

En la misma zona de la Ciudad de México, por igual motivo un asaltante fue linchado a bordo de un microbús, el robo con violencia en el transporte urbano de la ciudad de México y zona

---

<sup>28</sup> -Gudiño, Alejandra y Ana Salazar. “Intentaron linchar en Texcoco a dos desvalijadores de autos. Ambos sujetos quedaron gravemente heridos”, en *La Jornada*, México, 29 de abril de 1997, p. 54.

<sup>29</sup> -Bolaños Sánchez, Ángel. “Hartazgo y barbarie: usuarios de microbús linchan a un asaltante” en *La Jornada*, México, 20 de octubre de 1999, p. 62.



conurbada, se mantiene como uno de los delitos con mayor grado de incidencia que afecta a la población de escasos recursos, sobre todo en la zona norte, y es en esta zona en donde mayor número de linchamientos han ocurrido, por ejemplo: “A golpes y con la misma arma (un picahielo) con la que amenazo a los pasajeros que pretendía asaltar, un sujeto fue linchado la noche del viernes en el microbús (...) de la ruta 2, que corre de Indios verdes al Metro Auditorio, Esta es la segunda ocasión en seis meses que usuarios de este tipo de transporte en la Ciudad de México linchan a quienes intentan despojarlos de sus pertenencias (...) en un descuido del delincuente uno de los usuarios logró derribarlo y ya en el piso, de inmediato los demás pasajeros arremetieron contra él a golpes y patadas e incluso usaron contra él el picahielo. Cuando los pasajeros se percataron de que el sujeto estaba muerto, abandonaron el microbús”<sup>30</sup>. En la mayoría de los casos, las causas son: robo con violencia, violación (sobretudo de menores), abigeo, abuso policíaco, y solamente en alguno de estos la imprudencia o algún accidente menor, podemos afirmar que los límites sociales a la delincuencia, abuso de autoridad así como la desconfianza en las autoridades han sido el caldo de cultivo de la violencia social, que en forma cada vez más recurrente hace del linchamiento un medio de rechazo a la autoridad que no cumple.

En todos los casos anteriores, de violencia colectiva, los pobladores se cobijaron en el manto de la clandestinidad que da el anonimato de actuar en masa, colectivamente para cumplir su fin, es decir, la restitución del orden y la convivencia pacífica. Podemos afirmar que mientras las condiciones de la injusticia prevalezcan, cuando las autoridades encargados de brindar seguridad pública no lo hacen, ultrajando los derechos individuales y las reglas mínimas de convivencia comunitaria; es muy probable que estos casos de acción colectiva se sigan registrando con una mayor intensidad (ver cuadro 1); dando forma a una situación de incertidumbre, que se puede resumir, de la siguiente manera: vivimos entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuente Ovejuna, que se expresan como un conjunto de revueltas y rebeliones que cobran vida para hacerse justicia a lo largo y ancho del país. De este modo el poder colectivo de la sociedad pone en cuestión la legitimidad de instituciones, funcionarios y prácticas que socavan los principios mismos de la convivencia. Es en la sociedad en donde radica la legitimidad de las autoridades,

---

<sup>30</sup>.- González, Susana. “Linchamientos a asaltante en un microbús: el hecho ocurrió en un vehículo de la ruta 2, Indios verdes-Auditorio. El sujeto fue ultimado a golpes y con su propio picahielo”, en *La Jornada*, México, 21 de mayo del 2000, p. 29.

cuando la sociedad actúa al margen de las instituciones es porque pone en duda a las mismas instituciones y sobre todo a quienes las tienen bajo su responsabilidad.

A ello cabe agregar cómo en muchos de los casos de nota roja de los distintos diarios nacionales y locales del país encontramos que,<sup>31</sup> Los encargados de hacer cumplir la ley forman parte de organizaciones criminales, baste mencionar solo algunos casos: El General Jesús Gutiérrez Rebollo, encargado de combatir al narcotráfico, colaboraba con el mismo; el Capitán Jesús Miyasawa, encargado de la Brigada Anti-secuestros, actuaba en complicidad con los secuestradores en el estado de Morelos; o bien, los encargados de combatir el robo de autos, de lo cual abundan casos, no solamente participan, sino que hasta son los responsables de la organización de las mismas bandas, y qué decir de los agentes que torturan, asaltan, matan, estafan, etc.

El caso de Tláhuac nos hace recordar lo sucedido en Jonacatepec, Morelos, donde los pobladores capturaron y encarcelaron al Subprocurador del estado, hasta que se enjuiciara y condenara a los seis agentes responsables de la muerte de tres pobladores.

La detención del Subprocurador obligó al Gobernador del estado, Antonio Rivapalacio, a negociar directamente, acordándose lo siguiente: a) Entrega de los agentes a las autoridades municipales demandando juicio y condena en la cárcel local; b) Cese del titular de policía judicial del estado (José Isabel Rivera Rueda); c) Gestionar ante SEDENA para que se asigne un destacamento militar, en tanto se organiza un sistema de rondas integrado por los propios habitantes, quienes realizan labores de vigilancia y seguridad <sup>32</sup>.

Podemos decir que la memoria popular y/o colectiva fue reactivada por acciones que significaron una afrenta a la comunidad, que prefiere hacerse justicia por propia mano, por la desconfianza en las autoridades, que previamente habían fallado a la comunidad, que habían quebrantado el principio de legalidad para favorecer a los policías enfrentando así la confianza de la comunidad y violando todo principio de seguridad pública. Podemos afirmar que el vacío

---

<sup>31</sup>.- En Axochiapan, Morelos, nos dice Guillermo Correa, "Hartos de la inseguridad y de los abusos de agentes judiciales involucrados en asaltos, una muchedumbre de indios nahuatlacos persiguió y detuvo a cuatro delincuentes que fueron golpeados, amarrados y trasladados al centro de la población Marcelino Rodríguez del Municipio de Axochiapan, donde después de un juicio popular, se decidió que murieran fusilados" Correa Guillermo. *Proceso*, núm. 917, 30 de mayo de 1994, p. 36.

<sup>32</sup>.-*La Jornada*, 6 de Agosto de 1993, p. 17.

que se genera entre el Estado de Derecho y los Usos y Costumbres<sup>33</sup> se expresan de manera tal que la violencia es el sustituto, que previo juicio por parte de los agraviados, pueden decidir quitarle la vida por medio del ahorcamiento, fusilándolo, o bien lapidándolo, o bien como señala Jorge Madrazo Cuellar, expresidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), “Lo sucedido en Oaxaca, Chiapas y Veracruz, donde han sido calcinadas cuatro personas, una de ellas castigada en un acto de supuesta justicia de propia mano del pueblo ofendido, son actos “muy graves, es como regresar a la época de las cavernas y a la Ley del Talió”<sup>34</sup>.

Podríamos sintetizar en cuatro puntos las causas de la historia de impunidad que se ha convertido en una historia de agravios a la sociedad: a) el abuso, prepotencia y corrupción política y policíaca; b) la corrupción de jueces, magistrados y funcionarios públicos, y c) la negligencia de autoridades políticas, que en suma expresan: d) la inoperancia de la justicia, la injusta estructura de la propiedad y los cacicazgos prevalecientes en muchas regiones del país, así como el crecimiento desmedido de la violencia común en las calles de pueblos y ciudades. Frente a lo anterior, el literario espíritu de Fuente Ovejuna, o hacer justicia por propia mano, evidencia los cruciales momentos de crisis de valores por los cuales atraviesa el país, al mismo tiempo de mostrar el alto grado de inconformidad de la sociedad ante la impunidad, el abuso, y la prepotencia policíaca. Es decir, “El verdadero protagonista es el pueblo anónimo, colectivo (...) es la villa como unidad quien da muerte al tirano”<sup>35</sup>.

Como se puede observar en los ejemplos anteriores, la satisfacción de la ira no siempre se rige por el sentimiento de justicia y muchas de las veces se convierte en acto injusto (como sucedió en Tláhuac), cuando se abusa del poder que da el actuar en masa, bajo la máscara de la justicia y se da paso a acciones dotadas de irracionalidad. En este como en otros casos el abuso que da el anonimato lleva a verdaderos actos de injusticia.

Ejemplo como el anterior se suscitó en el Estado de México, cuando al menos 250 personas enardecidas del poblado de Tlazala, municipio de Calpulhuac, intentaron linchar a Epifanio Hernández Genaro y Rufina Torres Alba, padres de Francisco Hernández, quién en días pasados violó y mató a una joven. Según reportes policíacos, los pobladores de Tlazala se reunieron para

---

<sup>33</sup>.- Ver Carlos M. Vilas. “(In) justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo” México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, en *Revista Mexicana de Sociología* # 1 del año 2000, pp. 140-141.

<sup>34</sup>.- Elizalde, Triunfo y Jesús Aranda, en *La Jornada*. “Los linchamientos son como regresar a la ley del Talió: Madrazo Cuellar”, 8 de septiembre de 1996, p. 11

<sup>35</sup>.- Lope de Vega. *Fuente Ovejuna*, México, ed. Porrúa, 1992, p. 5.

linchar a los padres del delincuente, pues según ellos, la pareja esconde a su hijo para que no enfrente a la justicia por la violación y el homicidio de Yurica Hernández Toto”<sup>36</sup>.

El abuso de un colectivo enardecido, no es razón suficiente para querer extender algún castigo a los familiares de delincuente alguno. Tal acto es de principio a fin injusto e injustificable y expresa el abuso de que se hace gala bajo el manto que da el actuar en masa, ocultando la identidad personal para dar rienda suelta a los instintos más bajos, en donde la violencia se convierte en un rito purificador cuyo soporte son los instintos más bajos de los cuales algunos individuos hacen uso ocultos en grupos o colectivos, no importando la razón del acto.

Un caso diferente tuvo lugar en la Ciudad de México, en donde un grupo de colonos de Iztapalapa quiso linchar a un conductor quién por accidente derribó un poste que al caer quito la vida a una niña, e hirió a otra de gravedad, fue un acto imprudencial, de esos que sin premeditación, suelen suceder en las grandes avenidas. Se señala que en este caso: “El conductor de un trolebús estuvo a punto de ser linchado por vecino de la colonia San Andrés Teteplico, en Iztapalapa, luego de que por imprudencia derribara un poste de electricidad, el cual al caer mató a un menor, fue necesaria la intervención de elementos de la Policía Judicial para rescatar al conductor del autobús”<sup>37</sup>.

En ocasiones la ira va mas allá de lo racional y se recurre a excesos, quienes participan no distinguen entre un acto premeditado o delincencial y uno producto de la imprudencia. Por igual, pero en la Delegación Coyoacán, vecinos del lugar pretendieron linchar a cinco cargadores que fueron contratados para apoyar el desalojo de un edificio, todo esto sin orden de un Juez y en ausencia de los desalojados, lo cual irritó a los vecinos. “Cinco jóvenes que participaron en un violento desalojo estuvieron a punto de ser linchados ayer por un enardecido grupo de vecinos del barrio de la Magdalena Coyoacán; (Distrito Federal) la presencia de la fuerza pública logró controlar a la multitud y rescatar a los adolescentes, dos de los cuales ya habían sido golpeados y atados a postes telefónicos”<sup>38</sup>.

La presencia de la policía en forma oportuna impidió que se llevara a cabo el linchamiento. Lo grave en sentido estricto es la disposición a llevar a cabo un acto de violencia social que cada

---

<sup>36</sup>.- *La Jornada*. “Intentaron linchar a los padres de un violador y asesino. Estado de México”, México, 17 de septiembre de 1996, p. 43.

<sup>37</sup>.- Llanos Samaniego, Raúl. “Hacer justicia por propia mano, oficio de tinieblas: CDHDF”, en *La Jornada*, México,) de octubre de 1996, p. 40.

<sup>38</sup>.- Llanos Samaniego, Raúl. “Conato de linchamiento a cinco jóvenes: participaban en un violento desalojo en La Magdalena, Coyoacán”, en *La Jornada*, México, 4 de septiembre de 1996, p. 41.

día es más recurrente y que expresa el grado de malestar social, sinónimo de erosión de las instituciones y prácticas propias de la autoridad estatuida.

La negociación fue posible y se evitó un acto de barbarie, pero cabe destacar, que igual que en los casos anteriores se recurrió al toque de campana para convocar a la comunidad, se retuvo a los delincuentes, se hizo frente a los cuerpos de seguridad, así como se necesitó de elementos de la Procuraduría, y en uno de los casos la presencia del Gobernador no fue suficiente para evitar los linchamientos. Pero la acción colectiva violenta fue planeada y ejecutada con la participación consciente de cientos de miembros de la sociedad, que en algunos de los casos tuvieron tiempo para llevar a cabo juicios sumarios, previo al linchamiento.

### II.3.- Los linchamientos: causas, tendencias y regiones de mayor incidencia en la República mexicana.

A poco menos de tres meses de los dramáticos acontecimientos en San Juan Ixtayopa, Delegación Tláhuac, el Procurador del Distrito Federal, Bernardo Bátiz, reconoció que de noviembre del 2004 a febrero del 2005 en la capital del país se habían registrado 23 intentos de linchamiento<sup>39</sup>. Ninguno tuvo consecuencias fatales, sin embargo, dicha nota daba cuenta de la viveza con la cual este fenómeno se sigue manifestando en la sociedad mexicana. En su momento el linchamiento en Tláhuac se convirtió en el tema del día gracias a la difusión que en cadena nacional recibió de varios medios de comunicación. Asociado a una discrecional politización, llevada a cabo por funcionarios del gobierno federal y local. Pero una vez pasada esta euforia mediática en apariencia todo regresaba a la calma, quedando ese evento como un hecho aislado. No obstante la necia realidad daba cuenta de otra historia, los linchamientos se siguen registrando y con una propensión a la alza en buena parte del país.

Pero ¿dónde se manifiesta la mayor incidencia de linchamientos en el país? ¿Cuál es su crecimiento en el tiempo? ¿Sus secuelas han sido mortales o solo han quedado en tentativas? Estas son algunas de las preguntas que apenas están en proceso de ser respondidas, y al respecto este trabajo busca contribuir a dicha indagación delineando una exposición gráfica de los

---

<sup>39</sup> .- Diarios, *Universal y Reforma*, 14-02-2005, primera plana.

mismos durante los años recientes. Para cumplir este propósito, en una fase aún exploratoria se realizó una revisión hemerográfica abordando tres lustros. Seguramente no todos los linchamientos han quedado registrados<sup>40</sup>, empero los datos preliminares de ahí emanados permiten bosquejar algunas tendencias.

Esta es la finalidad de este apartado, con datos que brinden una imagen menos difusa y apasionada de los linchamientos, permitiendo conocer en qué regiones y estados del país se manifiestan con mayor incidencia, así como las motivaciones que los provocan. Avances de interpretación que esperamos a futuro sirvan de base para explicaciones mucho más acabadas.

Para tener más claras las directrices regionales expresadas por los linchamientos, hemos integrado a las entidades del país en tres grandes bloques, quedando inscritas para la sección norte: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas. El centro quedó constituido por: Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala. Mientras la región sur comprende: Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En un primer acercamiento, tenemos que por región, la zona centro y sur evidencian una marcada proclividad al despliegue de acciones violentas de castigo. De esta manera, mientras la región centro y sur suman más del 90% de los casos que hemos documentado, la zona norte no llegan al 10%. Y de ambas situaciones hay matices aún más interesantes dignos de ser resaltados. Como es el caso de que entre el Distrito Federal, Estado de México, Morelos Guerrero, Chiapas y Oaxaca concentran más del 80% del total del linchamientos. Siendo todas ellas entidades pertenecientes a la región centro y sur de la república mexicana (ver mapa). En contraparte, el norte si bien los linchamientos están presentes, estos no manifiestan un sentido creciente como en las seis entidades previamente señaladas. Como es de apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 1

CAUSAS	REGIONES DE LA REPÚBLICA	TOTAL
--------	--------------------------	-------

<sup>40</sup> .- Realizar un conteo completo de los diferentes linchamientos requiere un exhaustivo trabajo de revisión a partir en los diferentes medios gráficos y electrónicos de carácter local y nacional, debido a que muchos de estos eventos solamente son registrados en diarios locales.

	<b>Norte</b>	<b>Centro</b>	<b>Sur</b>	
<b>Robo</b>	3	41	43	<b>87</b>
<b>Violación</b>	3	4	16	<b>23</b>
<b>Abuso de Autoridad</b>	1	4	12	<b>17</b>
<b>Asesinato</b>	0	7	12	<b>19</b>
<b>Confusión</b>	0	3	0	<b>3</b>
<b>Secuestro</b>	0	3	5	<b>8</b>
<b>Religión</b>	0	4	2	<b>6</b>
<b>Disparo o herida de bala</b>	1	2	1	<b>4</b>
<b>Atropellamiento</b>	0	8	0	<b>8</b>
<b>Golpear</b>	1	1	0	<b>2</b>
<b>Desacuerdo de criterios</b>	1	3	5	<b>9</b>
<b>Herida con arma blanca</b>	0	1	1	<b>2</b>
<b>Disturbios</b>	0	0	1	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>81</b>	<b>98</b>	<b>189</b>

Elaboración propia

Al establecer la diferencia entre tentativa y ejecución en las diferentes entidades de la república encontramos que es en Oaxaca, Chiapas y Morelos en las entidades donde la ejecución predomina por diversas razones 87%, 81% y 50% respectivamente; mientras que en el Distrito Federal, Estado de México y Guerrero son los estados en los que los linchamientos solo quedan en tentativa con el 70%, 67% y 62%, respectivamente (ver mapa).

Tales cifras de manera inmediata lo que evidencian es una heterogeneidad tanto en los motivos del linchamiento, como en sus desenlaces. Circunstancia que por sí misma implica un estudio de mayor profundidad, para explicar las diferencias específicas y así evitar generalizaciones sobre los elementos que permiten que en algunas entidades se evite la ejecución, en tanto que en otras se lleva a cabo sin la posibilidad de la acción de cuerpos policíacos o bien de líderes locales o religiosos.

Por otro lado, el dato acerca de los factores que son detonante de los linchamientos en el México contemporáneo, da cuenta del robo como el fenómeno que en términos de

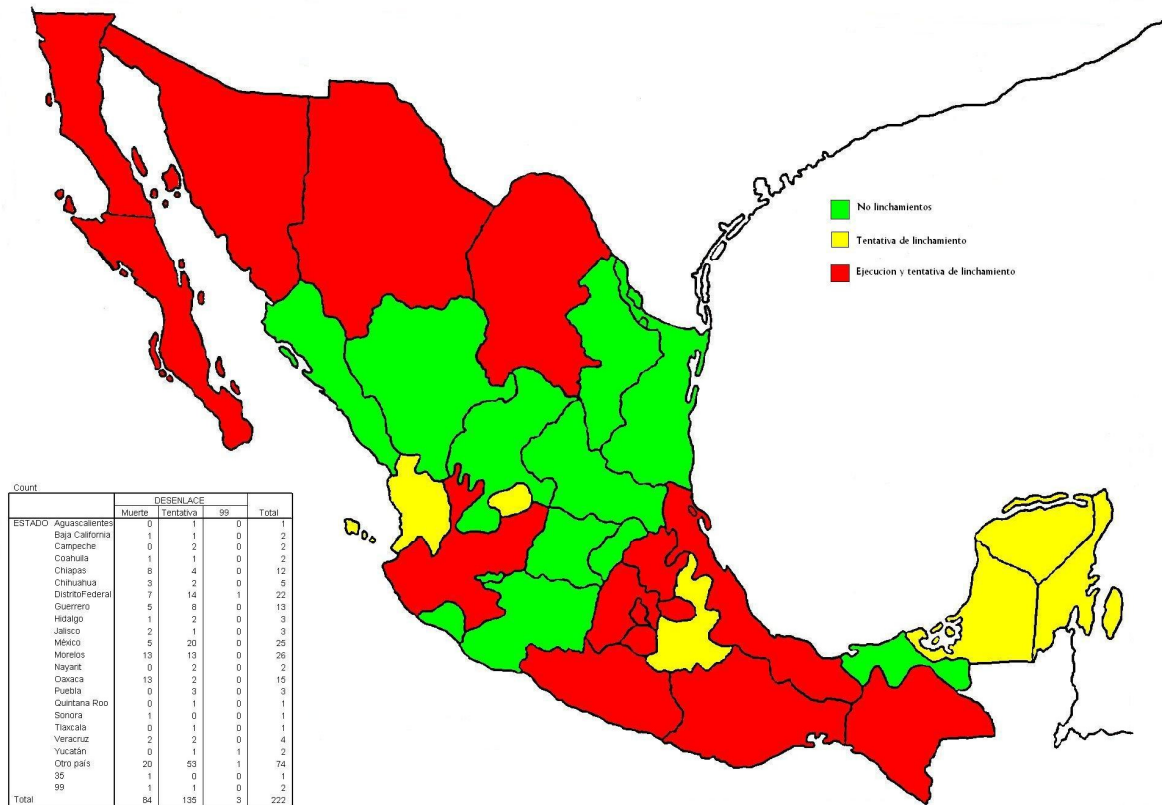
tendencia general destaca con un porcentaje de 46% de un total de 194 casos registrados en el periodo 1988 a los primeros meses del 2005, seguido del delito de violación con un 12% y asesinato con un 10% en igual número de casos y para el mismo periodo.

Así robo y violación se erigen como la causa del agravio esencial que potencian la indignación de una colectividad llevándolas a castigar por propia mano a los infractores.

Dejándonos entrever ello la importancia del patrimonio y la condición íntima para la sociedad mexicana. Por lo que cuando el individuo ordinario los percibe quebrantados, tiende a pensar en que la única opción ante la agresión de los otros es su propio refugio en la comunidad, asociado a la búsqueda de un castigo extremo, dado que las autoridades incumplen con su papel de fiel de la balanza en la impartición de justicia, enmendando los agravios recibidos.



## MAPA DE LINCHAMIENTOS A 2004



### Elaboración propia

Pero si bien el robo es en lo general el motivo central que propicia en muchos de los casos al linchamiento, necesario es precisar que las diferencias para las segundas motivaciones varía, siendo ilustrativas de la pluralidad en los componentes incitadores de los linchamientos. Así entonces, tenemos que en Guerrero, Oaxaca y el Distrito Federal el robo alcanza 70%, 60% y 53% respectivamente, mientras en el Estado de México, Chiapas y Morelos registran el 50%, 42% y 28%. Pero la segunda causal se modifica según ciertos lugares, siendo ejemplo de ello la zona conurbada de la ciudad de

México, donde el atropellamiento es el motivo básico, mientras que en Morelos es el abuso policíaco el que ocupa esa misma posición.

La segunda causa global inmediata de los linchamientos la encontramos en la violación, que afecta principalmente a las mujeres, pero que queda en aproximadamente 60% impune (sin dejar de considerar un número importante de violaciones no son denunciadas y engrosan la cifra negra), razón que impulsa a los agraviados a tomar la justicia en sus manos. Sobre el particular, es de subrayar que la violación es el segundo delito por el cual jóvenes de sexo masculino se encuentran reclusos en la cárcel, al mismo tiempo de ser uno de los delitos que más ofenden a la sociedad mexicana.

En esta misma tesitura, otro ingrediente de agravio motivante de los linchamientos, es el asesinato y venganzas familiares en diferentes puntos del país. Las rencillas familiares en estados como Oaxaca y Guerrero históricamente han sido resueltas por medio de la violencia (emboscadas, riñas, linchamientos), pero nunca como ahora se había recurrido al linchamiento.

Una condición que opera como caldo de cultivo para el incremento de los actos de justicia por propia mano, es sin duda la ineptitud del aparato judicial, o bien su sabida connivencia con los delincuentes. Hecho que ha puesto en entredicho la probidad de ministerios públicos, jueces, policías, en síntesis la neutralidad y funcionamiento del sistema de impartición de justicia. Dejando para el imaginario común la certeza de que policías, jueces y delincuentes son caras de la misma moneda, de ahí la inmediata indignación ante los abusos de autoridad.

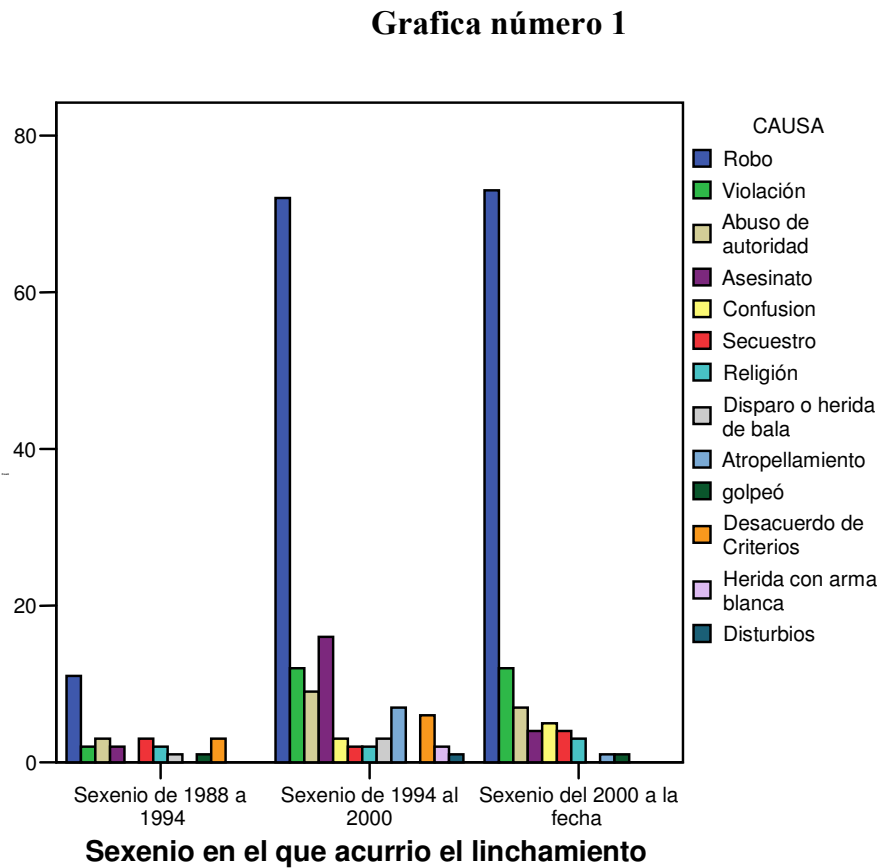
En distintas ciudades y municipios y rancherías del país el recurso a la violencia, no solo individual, también colectiva, específicamente los linchamientos, han sido entendidos

por ciertas autoridades, e incluso analistas, como actos propios de las zonas rurales, expresión de los usos y costumbres. En donde enfurecidos pobladores quitan la vida a quienes osan interrumpir la tranquilidad del pueblo, pero qué tan cierta es esta afirmación cuando los linchamientos suceden en zonas típicamente urbanas, con actores de igual carácter, cuyo único acto común es participar de la violencia frente a un asalto, un accidente vial, un acto incidental, o bien un delito menor, propio de las grandes ciudades.

Si visualizamos este fenómeno de los linchamientos considerando su crecimiento por periodos sexenales, los datos son sumamente reveladores. Así, el número de linchamientos por robo casi se cuadruplica entre el año 1994-2000, respecto de 1988-1994 y mantiene cifras casi similares entre el año 2000 y el 2005 (ver gráfica 1). Lo anterior nos hace pensar que la crisis de 1994 está en la raíz de este aumento en los delitos de robo. Donde a pesar de la estabilidad vitoreada por las elites en derredor de las variables macroeconómicas, en el ámbito micro, las secuelas de esta crisis son cada vez más acuciantes. Por ello resulta elocuente como de cada 100 linchamientos 46 han tenido como causa inmediata el robo, bien sea este de una bicicleta, un animal de corral, objetos como dinero o un aparato electrodomésticos, hasta el de imágenes religiosas.

## Gráfica 1

### Linchamientos por sexenio y causa



Elaboración propia

En el gráfico previo, durante los tres sexenios en cuestión (1988-1994, 1994-2000 y 2000-2005) de inmediato resalta el robo como principal motivo de linchamiento. Sin embargo, es notable su dilatado crecimiento (400%) del primer periodo respecto del segundo, con un pequeño repunte del tercero en relación al segundo. En números

absolutos se paso de 28 casos de linchamiento entre 1988-1994 a 135 casos entre 1994 y el año 2000; alrededor de 10 en el primer periodo asociados a robo mientras que en el segundo periodo son 70 los casos de linchamiento cuyo móvil fue el robo y la tendencia se mantiene con 73 casos en lo que va del año 2000 a los tres primeros meses de 2005.

La crisis económica de 1994, con impacto en el crecimiento del desempleo y las expectativas nulas de empleo son dos factores a ser considerados para el incremento del robo, el problema es explicar la relación entre el robo y el linchamiento, al mismo tiempo de indagar el posible nexo entre crisis económica-linchamiento y región, porque cabe preguntarse ¿Por qué sucede con mayor frecuencia en unos estados y regiones que en otros?.

Lo anterior tiene como punto de referencia la necesidad de explicar el posible enlace de un fenómeno económico con uno eminentemente político como lo es la violencia, y tratar de explicar porque se da más en unas regiones que en otras, porque en el centro y sur más que en el norte, al mismo tiempo que descartar la hipótesis respecto de la relación de causa efecto entre violencia y usos y costumbres o bien entre lo rural y la violencia con énfasis en su carácter poco civilizado para resolver los conflictos.

Pero también no hay que descartar los linchamientos como expresión de un cercano vínculo con la defensa de la dignidad, la cual es en sentido estricto una causal de justificación de la violencia defensiva, es decir, de defensa legítima muy lindante a la protesta social. El no castigo o la penalización insuficiente han irritado a gran parte de la sociedad mexicana, dando lugar a la duda, la suspicacia, y a la creencia de la complicidad entre autoridades y ladrones, creándose un sentimiento creciente de agravio, de ira, y de malestar, primero individual y después colectivo, que suele dar paso a la

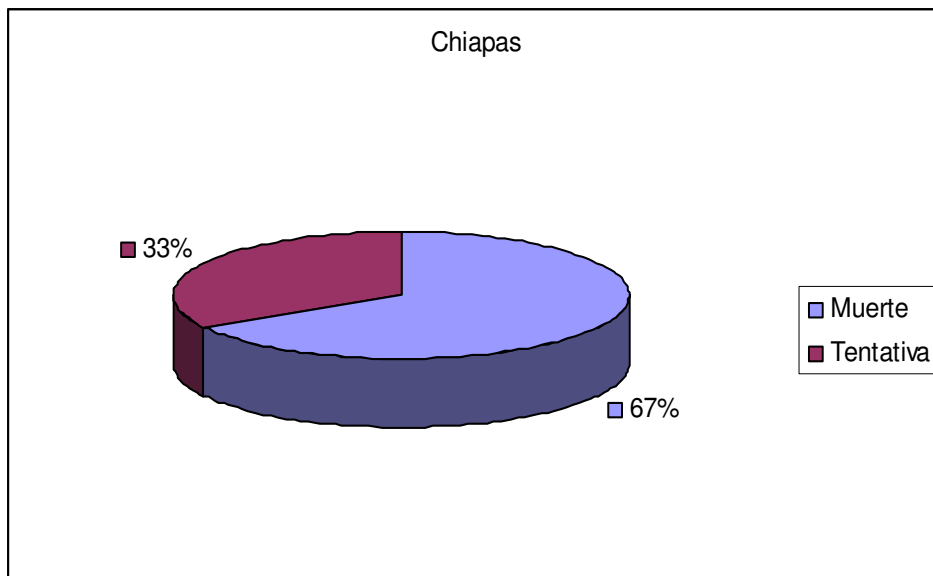
violencia social antes contenida. La indignación se expresa como violencia colectiva, es ese sentimiento de ira, de malestar lo que antecede los estallidos de conducta violentos que conocemos como linchamientos. El *quid* es que una sociedad empobrecida cambia los límites de su tolerancia con suma facilidad y su disposición a la violencia suele ser una de las manifestaciones prácticas que la acompaña.

En suma, en este primer acercamiento cuantitativo, podríamos concluir que de acuerdo a las imágenes que nos ofrecen las cifras: a) Oaxaca y el Distrito Federal son las dos entidades federativas en las que se presenta el mayor número de linchamientos y tentativas de linchamiento, respectivamente. Pero es en Oaxaca donde el sesgo de los linchamientos culminó en ejecución, mientras que en el Distrito Federal predomina la tentativa; b) Por igual, es en Oaxaca, Guerrero, Morelos y Chiapas donde la mayoría de los linchados han sido ejecutados, en tanto en el Distrito Federal y el Estado de México la tentativa de linchamiento ha sido más frecuente. (ver mapa); c) Entre 1988 y el año 2000 ha habido un promedio de 10 linchamientos por año a nivel nacional, siendo 1996 y 1997 los años que mayor número de linchamientos hubo; d) Son los estados de Morelos (10), Oaxaca (12), Chiapas (8) y el Estado de México (9), con más recurrencia de este fenómeno en los últimos años este fenómeno. (Ver cuadro 1).

Para concluir este bosquejo descriptivo, a continuación presentamos una amplia exposición gráfica de los principales estados del país donde los linchamientos se han convertido en un asunto de sobrada relevancia. Las variables que se exponen son: el desenlace de los linchamientos que oscila entre tentativa y ejecución; las principales causales detonantes de los linchamientos en estos estados, concluyendo con un recuento por sexenio desde 1994 al 2004.

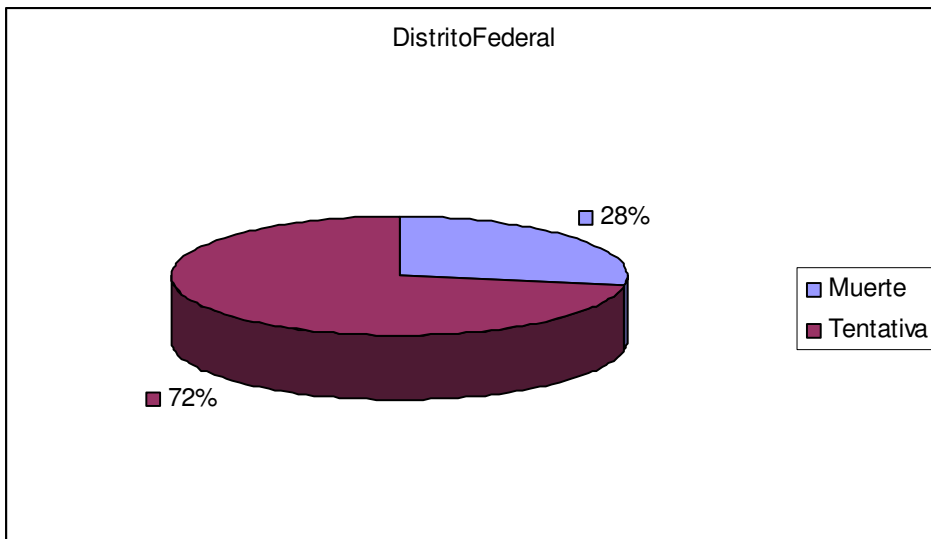
ANEXO ESTADÍSTICO  
CUADROS DE TENTATIVA Y MUERTE POR ESTADOS  
MENCIONADOS.

Grafico 2



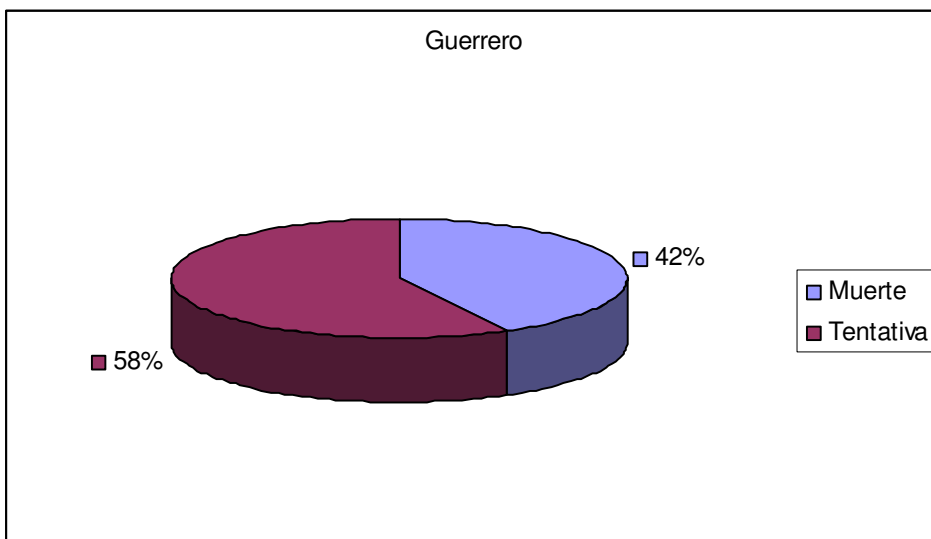
Elaboración propia

Gráfico 3



Elaboración propia

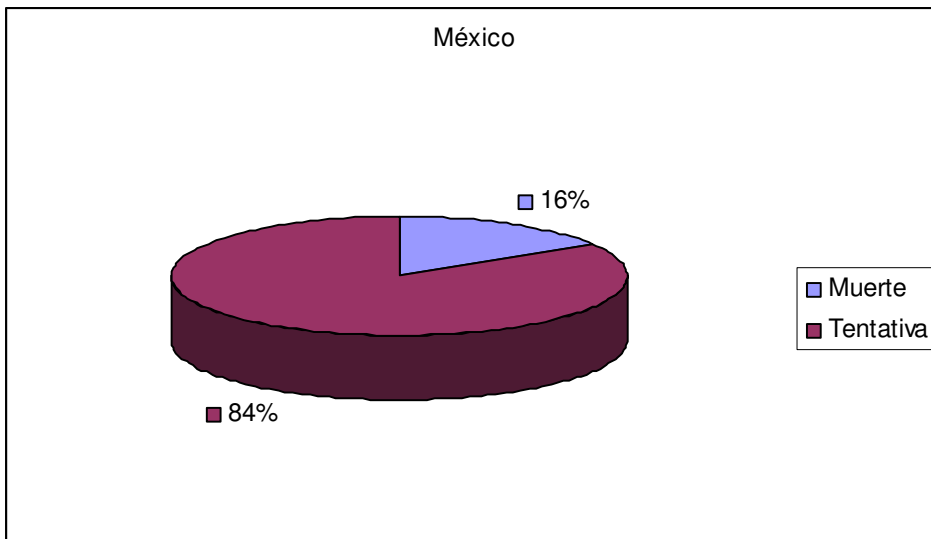
Gráfico 4



Elaboración propia

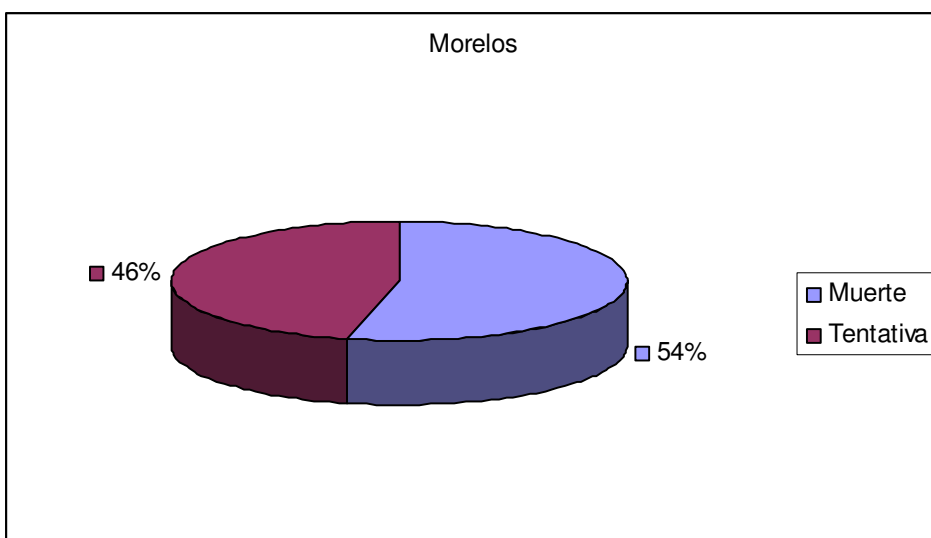
Gráfico 5





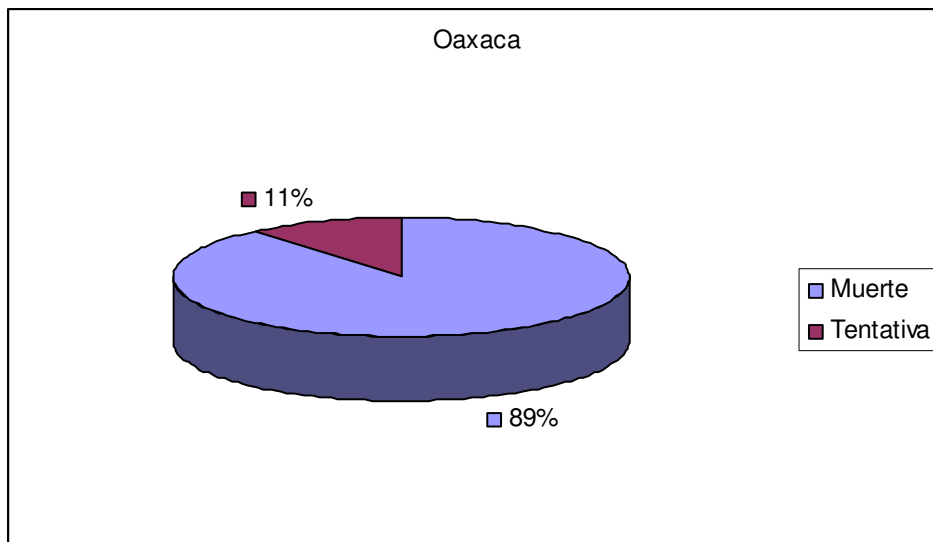
Elaboración propia

Gráfico 6



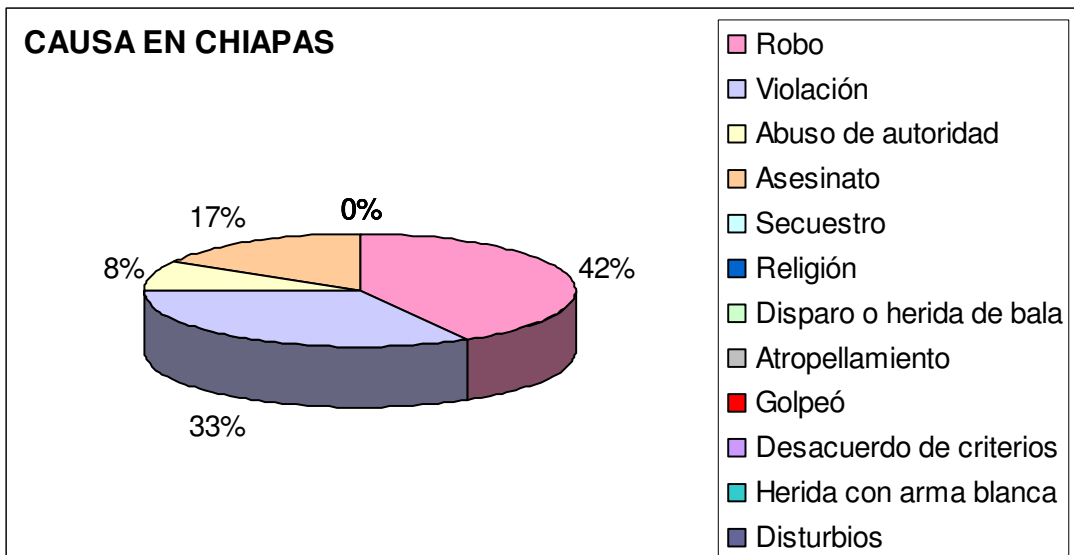
Elaboración propia

Gráfico 7



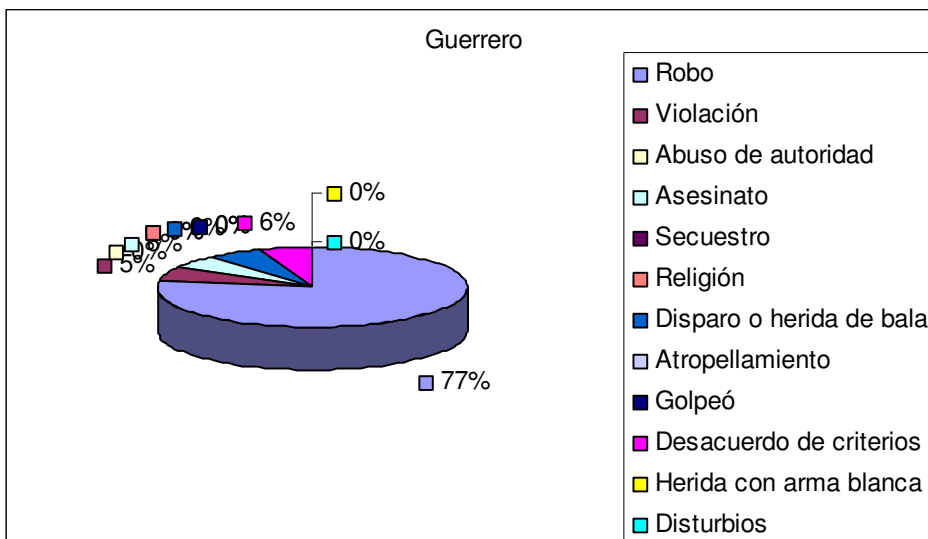
Elaboración propia

Gráfico 8



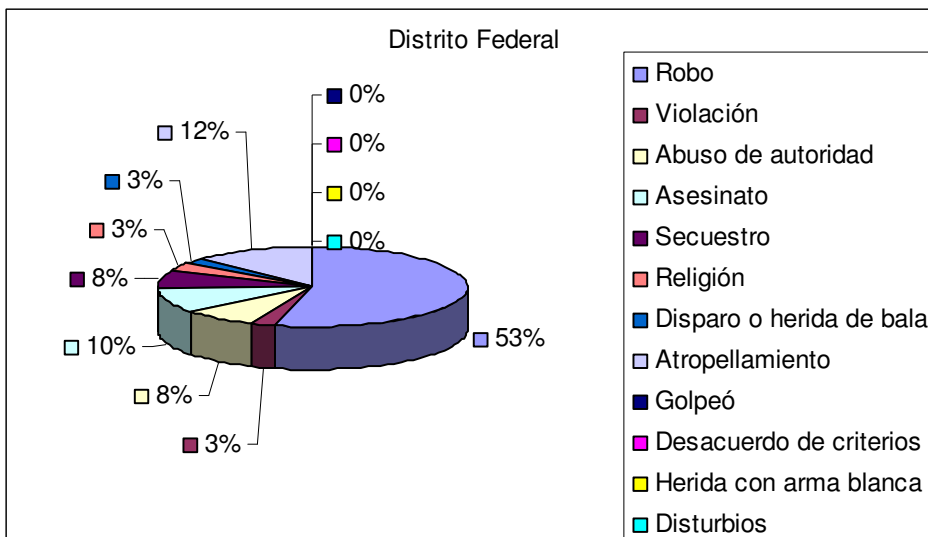
Elaboración propia

Gráfico 9



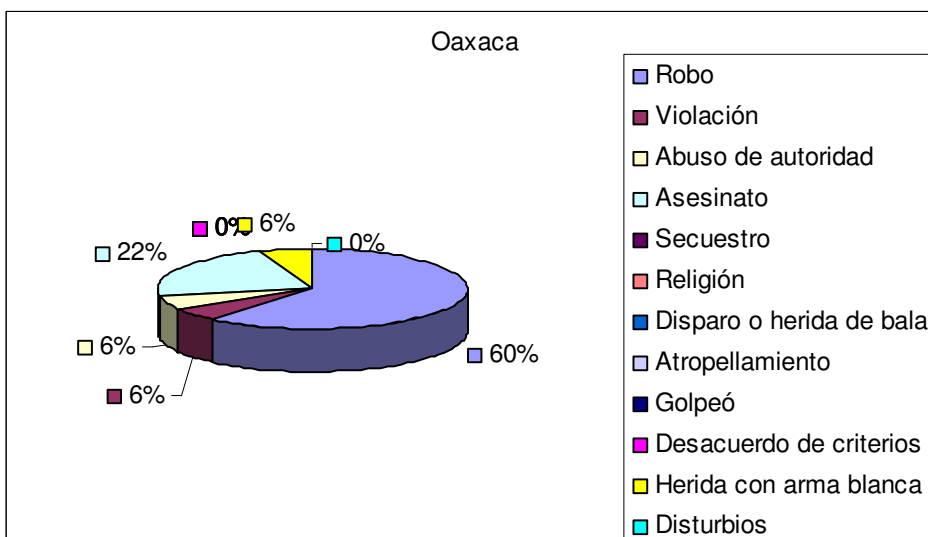
Elaboración propia

### Gráfico 10



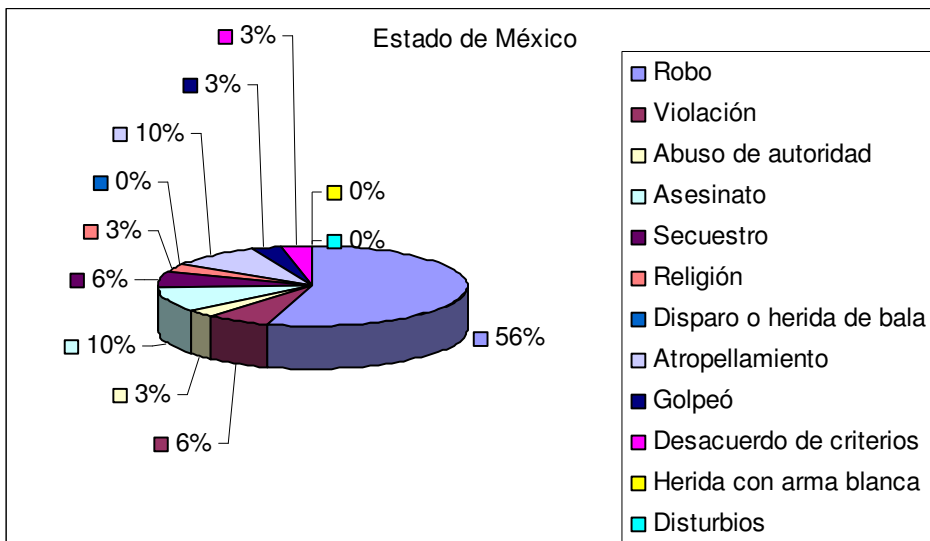
Elaboración propia

### Gráfico 11



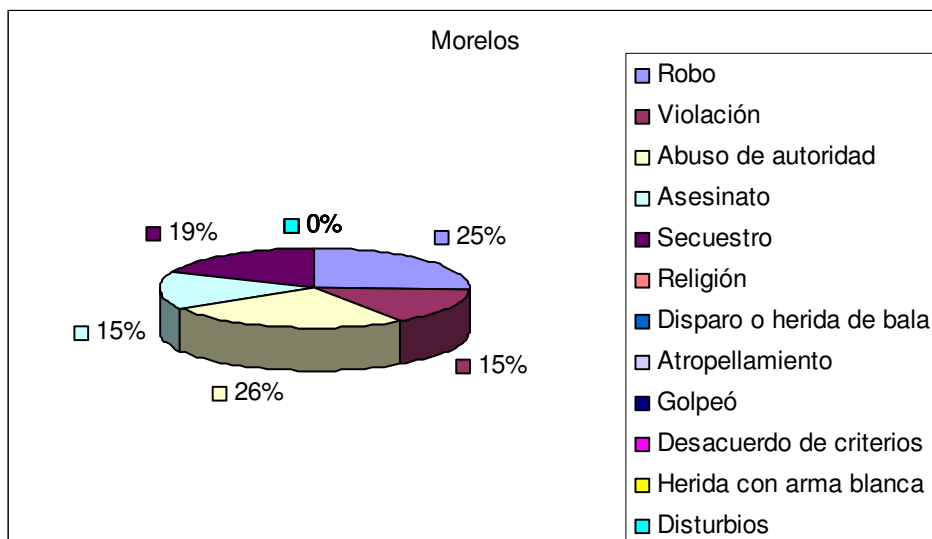
Elaboración propia

Gráfico 12



Elaboración propia

Gráfico 13



Elaboración propia

**Cuadro 2**  
Entidades con mayor número linchamientos.  
Sus principales causas.

	Chiapas	D.F.	Guerrero	Edo. Mex.	Morelos	Oaxaca	Total
Robo	5	2	14	1	7	11	7
Violación	4	1	1	2	4	1	1
Abuso de Autoridad	1	3	0	1	7	1	3
Asesinato	2	4	1	3	4	4	1
Confusión	0	3	0	0	0	0	8
Secuestro	0	0	0	2	5	0	3
							7

Religión	0	1	0	1	0	0	2
Disparo o herida de bala	0	1	1	0	0	0	2
Atropellamiento	0	5	0	3	0	0	8
Golpear	0	0	0	1	0	0	1
Desacuerdo de criterios	0	1	1	1	0	0	3
Herida con arma blanca	0	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>1</b>
		<b>0</b>		<b>1</b>			<b>4</b>
							<b>6</b>

Elaboración propia

Cuadro 3

Entidades con mayor número de linchamientos.  
Desenlace en muerte o tentativa

Entidades	Muerte	Tentativa	Total
Chiapas	8	4	12
D.F.	11	29	40
Guerrero	8	10	18
Edo. Mex.	5	26	31
Morelos	14	13	27
Oaxaca	16	2	18
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>84</b>	<b>146</b>

Elaboración propia

Cuadro 4

Linchamientos por sexenio y causa

	1988-	1994-	2000 a la	Total
--	-------	-------	-----------	-------

	1994	2000	fecha	
Robo	11	49	27	87
Violación	2	11	10	23
Abuso de Autoridad	3	8	6	17
Asesinato	2	13	4	19
Confusión	0	0	3	3
Secuestro	3	2	3	8
Religión	2	1	3	6
Disparo o herida de bala	1	3	0	4
Atropellamiento	0	7	1	8
Golpear	1	0	1	2
Desacuerdo de criterios	3	6	0	9
Herida con arma blanca	0	2	0	2
Disturbios	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>103</b>	<b>58</b>	<b>189</b>

Elaboración propia



El ejercicio de la violencia se justifica en defensa de la propiedad, la vida y la dignidad; en el mismo sentido, el código penal del Distrito Federal señala en su artículo 15, fracción II que “frente a la inminencia de un ataque en que podríamos ser lesionados o en el que incluso podríamos perder la vida, tenemos el derecho a defendernos”<sup>41</sup>, a lo que denomina autotutela debidamente legalizada, que implica excluyentes del delito o excluyente de responsabilidad, que garantiza “que no habrá secuelas pues el sujeto que actúa en defensa propia no será sancionado ni condenado”<sup>42</sup>. El derecho de resistencia, lo mismo que el derecho de defensa propia tienen un mismo origen; a saber, la necesidad de la sociedad de defenderse en el acto en ausencia o bien frente al abuso de una autoridad.

La violencia se justifica, sólo cuando esta se ejerce como forma de defensa, como razón última. La violencia como venganza, entendida esta como forma única de emparejar las cosas, como medio para reestablecer, la falta de un poder común, de un juez imparcial o una ley reconocida por la mayoría son causa de la violencia, así como el no respeto a la ley por parte de un miembro de la sociedad o por una autoridad que con sus actos agravia a la sociedad. Se puede preguntar si en México existe ley reconocida y juez imparcial, si la autoridad cumple las funciones para las cuales fue investida, si la sociedad reconoce tal autoridad o bien si la violencia es expresión de su crisis.

---

<sup>41</sup> .-Cardoso Miranda, Raúl Efraín. “Aspectos Jurídicos2”, en **Justicia por Propia Mano**. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2002, p. 29.

<sup>42</sup> .-Ibidem, p. 17.

## **Capítulo III.**

### **Los linchamientos en México: indignación moral y acción anónima**

Muchos de los linchamientos que se han llevado a cabo en México tienen como causa inmediata el robo, la violación y el abuso policiaco. Las causas inmediatas, como lo hemos venido señalando, provocan malestar, ira individual e indignación, pero es cuando este malestar se convierte en colectivo, cuando la ira se torna acción compartida, cuando los individuos se convierten en turba, cuando la acción violenta los hace uno y les confiere la complicidad hecha anonimato.

En los casos que citaremos a continuación destacaremos los elementos que comparten quienes en distintos momentos han participado en un linchamiento y las explicaciones que de su participación ofrecen, lo cual nos permite comprender y explicar la indignación moral así como la complicidad que se adquiere en la acción.

Al seleccionar y agrupar los diferentes casos a partir de las causas inmediatas lo que pretendemos es tratar de que el lector tenga elementos para poder emitir un juicio sobre la violencia que los linchamientos expresan y al mismo tiempo para poder explicar lo que denominamos “una historia de agravios”.

Puede parecer repetitivo recurrir a diferentes casos, sobre todo si en el capítulo II explicamos que no son los usos y costumbres la causa de los linchamientos y citamos diferentes casos de linchamientos en zonas urbanas. Ahora lo que pretendemos es que el lector ponga atención en las causas inmediatas, a saber: robo, violación y abuso policiaco.

### III.1.- Una historia de agravios: El espíritu de Fuente Ovejuna.

Por eso la venganza justa aunque cruel que Fuente Ovejuna se toma por propia mano, necesita ser sancionada por los monarcas; el tumultuoso motín se transforma así en acción legal, la vindicta en justicia plena<sup>1</sup>.

Lope De Vega.

“Furia en Tláhuac: linchan a 3 agentes”, “Linchan a 7 en Zapotitlán, Guerrero”; “Linchan en Morelos a cuatro asaltantes”; “Jonacatepec: chocan judiciales y lugareños”; “Estrellan helicóptero del gobernador Manuel Bartlett, por huir de la gente”, “Intentaron linchar a un sacerdote: el saqueo de piezas religiosas la causa”, “Turba enardecida intenta linchar a un violador”, “La PJE evito el linchamiento del ex-alcalde de Villa de Guadalupe”, “A punto de ser linchado, sujeto que golpeo a su hijastra de 8 años”, “sorprendieron a dos chacales abusando de una joven: casi son linchados por vecinos de la colonia 20 Aniversario”, “Irrumpe con arrolladora vehemencia la justicia por propia mano en Morelos”, “Guerrero un polvorín”, “Muere linchado un agente judicial de Jalisco”, “Impactos de bala en cuerpos de plagiarios linchados en Morelos”, “Linchan en Hidalgo a 2 presuntos plagiarios”, “Ejecutaron a dos supuestos ladrones en Chiapas y a uno más en Guerrero”, “69 policías son capturados por lugareños que amenazan con lincharlos en la plaza pública en el Mexe”, “Linchan a 2 presuntos

---

<sup>1</sup>.-Lope De Vega. *Fuente Ovejuna*. México. Ed. Porrúa, Colección Sepan Cuantos. 1999.

ladrones en Milpa Alta; otro está grave”, “Lincharon tres mujeres a un presunto violador en Tijuana: Atacaban a una joven”.

Estos son los encabezados de algunas notas periodísticas publicadas entre 1986 y el año 2008, y que constituyen sólo una muestra de los casos en los que participan, de forma violenta, grupos de colonos de alguna zona urbana, pasajeros de un autobús de cualquier ciudad en México o cualquier país de América Latina, miembros de un pueblo en donde casi todos se conocen o comunidades enteras llenas de ira, buscando restituir el orden, la confianza y la convivencia pacífica, poniendo en juego toda la ira de los miembros de la sociedad que han dejado de creer en los encargados de aplicar el orden, la justicia y la autoridad.

La búsqueda de la paz por medios violentos parece ser la característica de nuestros días, no sólo en México, pues la acción de la minoría negra en Los Ángeles, Estados Unidos, también se inscribe en la tipología de las revueltas, debido a que una enardecida comunidad actúa violentamente en contra de instituciones y propiedades ante un fallo judicial injusto que puso en tela de juicio la imparcialidad de las autoridades y el aparato judicial, así como reactivo la memoria de la minoría negra que veía en dicho fallo un acto de discriminación racial. Lo mismo puede decirse del caracazo, en Venezuela, cuando una comunidad enardecida por los aumentos a los precios de los productos básicos y transporte actúan violentamente en contra de una medida gubernamental, acelerando el proceso de crisis de la institucionalidad, o bien en Brasil en donde grupos numerosos de pobladores saquean las tiendas, frente a la situación de impotencia de los individuos aislados en una típica situación de crisis, entre otros casos no menos significativos.

Presentaremos una serie de casos a manera de ejemplo, destacando las causas más recurrentes y representativas de los linchamientos en México, tomamos como referente las

declaraciones que hicieron algunos de los participantes en diferentes linchamientos, tratando de destacar que es lo que consideran como motivo inmediato de la acción violenta, así como la caracterización que de ella hacen.

Testimonios como el siguiente ejemplifican el descontento y malestar del ciudadano común: “en noviembre (de 1992) la policía de Acatepec capturó a Antonio Reyes de la Cruz como presunto asaltante y dos días después fue liberado al pagar una fianza de 1,600 nuevos pesos; días antes, en octubre, detuvieron a Marcelino Martínez Diorcio y a Pedro Santiago, pero también salieron libres bajo fianza. *Por eso ya no hay confianza en la justicia*”<sup>2</sup>.

En el Chocolate, municipio de San Juan Güichicovi, “los pobladores lincharon a dos personas que encontraron robando la escuela bilingüe del lugar, (...) las autoridades judiciales levantaron los cadáveres de Jorge Mijangos Alvarado y Leonel Mijangos Pedro cuyas edades fluctúan entre los 20 y 25 años. Según versiones recogidas en el lugar, los supuestos delincuentes eran autores de diversas fechorías, y la población cansada de sus ilícitos, decidió lincharlos después de que fueron sorprendidos cuando intentaban robar documentos y el aparato de sonido de la escuela”<sup>3</sup>.

El monto de lo robado puede ser menor, pero importante para algunas localidades, al mismo tiempo que adquiere significado colectivo, como es el caso de una escuela, que opera con carencias y vive de los aportes de los miembros de la localidad, es necesario considerar que el robo en México es cada vez más frecuente, al grado de llegar a ofender a la sociedad<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup>.- **La Jornada**, 22 de diciembre de 1993, p. 21.

<sup>3</sup>.-Schultz, Miguel Ángel. **La jornada**, “Linchan a dos presuntos ladrones en San Juan , Oaxaca: La población estaba harta de sus ilícitos”, 19 de septiembre de 1993, p. 19

<sup>4</sup>.- Mas del 50% de los presos en México purgan condenas por robo y robo con violencia, es decir de alrededor de 150,000 jóvenes presos de sexo masculino, que por falta de expectativas, asimismo los linchados son hombres jóvenes, que por diversos motivos participan en uno de los males contemporáneos.

En el lenguaje común se puede expresar de la siguiente manera: *Es así como las comunidades pierden la creencia en las autoridades, en las instituciones y en el orden político mismo*. El no castigo o la penalización insuficiente han irritado, a gran parte de la sociedad mexicana, dando lugar a la duda, o la suspicacia, y a la creencia de la complicidad entre autoridades y ladrones, creándose un sentimiento creciente de ira, y de malestar, de agravio primero individual y después colectivo, es decir de agravio moral, que suele dar paso a la violencia social antes contenida. *La indignación moral se expresa como violencia colectiva, es ese sentimiento de ira, de malestar que antecede los estallidos violentos que tienen su explicación en la crisis de autoridad*.

Otro caso se suscito en la comunidad de Acalco, municipio de Chilapa de Álvarez, estado de Guerrero, “ahorcaron al campesino Marcos García Rodríguez, tras acusarlo de robo, violaciones y abigeo (...), el campesino (...) fue detenido cuando robaba un cerdo y un burro, y lo encerraron en la cárcel local (...), Una vez que confesó su participación en asaltos, violaciones y robo de ganado, junto con cinco personas más. En asamblea realizada en la comisaría, decidieron ahorcarlo”<sup>5</sup>.

La justificación es la misma, es decir el no cumplimiento por parte de la autoridad, que en palabras de uno de los pobladores dice: “*Estamos cansados de que la policía del estado deje libres a los delincuentes*”<sup>6</sup>, por lo cual el Comisario Municipal de Acalco, Anastacio Castañeda Ramírez y un grupo de campesinos expresaron que decidieron matar a Marcos García “*para que sirva de ejemplo a los malhechores que tienen asolada a la región*”<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup>.- Pacheco, Hugo y Rodolfo Villalva, "Pobladores de Chilapa, Guerrero, Ahorcaron a un presunto violador", en *La Jornada*, 16 de abril de 1998. p.41.

<sup>6</sup>.- Ibidem. p.41.

<sup>7</sup>.-Ibidem.

En el estado de Guerrero, dos asaltantes fueron linchados por indígenas de Tlapa, en el año de 1999: Según la información proporcionada por el presidente municipal, Julio Guerrero Zurita, los pobladores de Ahuatepec recibieron un reporte de que los dos supuestos delincuentes, Eusebio Ramírez Ávila, de 14 años, y Luis Salazar Reyes, de 35 estaban asaltando a los automovilistas en el lugar conocido como La Zeta, en la carretera Tlapa-Ahuatepec. Los cuerpos de los dos linchados permanecieron varias horas colgados, hasta que un grupo de campesinos dio parte a las autoridades municipales para que fueran trasladados a la comisaría de Tlapa.<sup>8</sup>

Como vimos en el segundo capítulo en zonas urbanas el linchamiento es recurrente, por ejemplo en la Delegación Tlalpán, en el Distrito Federal (en el año 2001), fue linchado un hombre joven que intento robar una imagen religiosa; asimismo tres individuos fueron capturados en San Pedro Ozotepec, en la Delegación Milpa Alta (en el año 2002), y tras una decisión colectiva se decidió quitarles la vida a golpes y pedradas. En el primer caso:

“Decenas de habitantes de Magdalena Petlacalco, en La Delegación Tlalpán, determinaron hacer justicia por su propia mano y lo golpearon hasta provocarle la muerte (...) Se escucho un griterío, tocaron las campanas, como a eso de las 7 de la noche y comenzó a juntarse la gente, dijo una mujer que vive a un costado de la iglesia. *Dijo que el individuo no es de aquí. El pueblo es tranquilo, pero con frecuencia aparecen en las milpas, en las afueras carros desvalijados, y cuando avisan a la policía esta tarda hasta una hora en llegar*”<sup>9</sup>.

Ni la presencia de policías, los cuales fueron amenazados con ser linchados si intervenían, ni los llamados de Sacerdote de la localidad pudieron contener la furia de los lugareños, quienes sólo se retiraron cuando el Sacerdote les dijo que el hombre que permanecía

---

<sup>8</sup>.- La Jornada, “Dos asaltantes linchados por indígenas de Tlapa, Guerrero. Asaltaban automovilistas” mayo de 1997

<sup>9</sup>.- Bolaños, Ángel y Susana González. “Linchan a un Hombre en Magdalena Petlacalco, Talpán”, en La jornada, México, 26 de julio del 2001, p. 36.

atado al barandal del kiosco e inconsciente había fallecido, fue entonces cuando se retiraron. *Antes hicieron frente a la autoridad policiaca y a la autoridad moral del sacerdote, se puede pensar que el agravio fue superior a la petición del sacerdote y a la presencia de los policías, destaca el que el linchado no pertenecía a la comunidad y que en plena fiesta del pueblo intento robar en la iglesia del pueblo.* Ambos factores suponen agravio y tal parece que sólo con la violencia se restituye la tranquilidad de la convivencia pacífica, de no ser así el descontento se mantendría latente por un periodo largo, de manera tal que la erosión de la autoridad pagaría un costo más alto.

Tras el homicidio el pueblo enmudeció; la gente se refugió en sus casas y las calles quedaron desiertas, en San Pedro Ozotepec, delegación Milpa Alta se repitió la escena, solo que ahora fueron dos los muertos y un herido, la causa: asalto a un taxista, a decir de un vecino *“tenían que pagar con el mismo sufrimiento y dolor” que provocaron a su víctima<sup>10</sup>, y todo por culpa de las autoridades que nunca hacen justicia, luego luego los sueltan, además de que “nos han robado, nos asaltan, violan a nuestras mujeres. La policía no hace nada. No nos dejan salidas”<sup>11</sup>.* Los comuneros de Milpa Alta dicen estar cansado tanto de los ladrones como de las autoridades que nada hacen por detener y castigar a los delincuentes.

Hay quienes consideran que siendo las Delegaciones de Tlalpán y Milpa Alta de tipo semirural y rural es entendible, incluso quienes afirman que son los usos y costumbres o es la falta de seguridad, pero tales argumentos no explican que es lo que provoca el agravio moral de las comunidades, dando por sentada su existencia al mismo tiempo que justificando el hecho. En el año 2001 hubo tres intentos de linchamiento en las Delegaciones Milpa Alta y Xochimilco: uno de los casos fue en contra de un policía que atropello a tres personas, mientras que el

---

<sup>10</sup>.- *La Jornada* 6 de diciembre del 2002, p. 47-48.

<sup>11</sup>.- *La jornada* 6 de diciembre del 2002, p. 47.



segundo contra dos jóvenes que intentaron asaltar a un taxista,<sup>12</sup> los linchamientos ocurren cada vez con mayor frecuencia, y no solamente en comunidades rurales, también en zonas urbanas, en donde los niveles de educación e información son altos y la posibilidad de entregar a un delincuente capturado son accesibles, aún más grave es el resultado de una encuesta televisiva, en la cual participan personas que cuentan con teléfono, y un 70.44% manifiestan estar de acuerdo con los linchamientos y su disposición a hacerse justicia por propia mano.

El argumento de que los linchamientos son expresión de los usos y costumbres, no explica los casos de linchamientos en autobuses en zonas urbanas, del Distrito Federal, Guadalajara, Estado de México, etc., o en colonias de las Delegaciones Coyoacán, Iztapalapa, Cuauhtemoc, entre otras, cuyos participantes tienen en común el trayecto que comparten en autobús, un asalto a mano armada o bien un incidente vial (como podemos ver en el capítulo II).

En el mismo sentido, pero ahora en el estado de Morelos, fueron fusilados cuatro asaltantes, y dice el presidente Municipal de Axochiapan, Ubaldo Pacheco Zamora: *“la gente de esta población está cansada de tanto secuestro y robo que se vive aquí. En el último año han ocurrido por lo menos cien robos de camiones o autos particulares, por lo que la gente ya no aguantó más”*<sup>13</sup>. Aquí podemos apreciar uno de los muchos ejemplos de abulia policíaca y de las autoridades en general, que han tolerado y permitido el crecimiento de la delincuencia, hasta grados ya no controlables. *La tolerancia tiene límites, pero cuando éstos son rebasados no hay fuerza capaz de detener el anhelo de venganza guiado por la sed de justicia, es decir: La indignación moral*, lo cual es expresado por un miembro de una de las comunidades que han

---

<sup>12</sup> .- González, Susana. “Evitan autoridades tres linchamientos en poblados de Milpa Alta y Xochimilco”, en *La Jornada*, México, 7 de noviembre del 2001, p. 54.

<sup>13</sup> "El médico forense de Cuautla, Eladio Rocha, indicó que los cuerpos de los cuatro hombres -de entre 25 y 30 años de edad- presentaban balazos en la cabeza, de diferentes calibres de escopeta y armas cortas, los cuales al parecer se hicieron a corta distancia. Además, mostraban escoriaciones en las muñecas" "Linchan en Morelos a cuatro asaltantes", *La Jornada*, 21 de mayo de 1994. p. 1 y 17.

vivido el agravio, “Queríamos lincharlos, queríamos hacer justicia porque desde hace tiempo vienen haciendo lo mismo. Siempre actúan matando a la gente y nuestro pueblo es tranquilo, siempre ha sido tranquilo”.<sup>14</sup>

*La pérdida de la tranquilidad, de la normalidad de la vida cotidiana, de la seguridad y los valores familiares, comunitarios, sociales en general; en suma la pérdida de la confianza en las formas tradicionales y/o institucionales de solución de los conflictos genera el sentimiento de venganza.*<sup>15</sup> Aunque la venganza no es la vía para solucionar los conflictos, pues de seguir así la espiral de la violencia nos puede llevar a una situación de inestabilidad política y social.

Sin importar la edad, cuando una turba decide “hacer justicia” por propia mano, se impone la acción. En el poblado de Ixtaczoquitlán, Veracruz, en el año de 1996 fue linchado un menor de edad, no se precisa el número de participantes, pero por la crueldad de los hechos se puede presumir un grupo numeroso y con diversidad de armas. Las causas no se precisan y se considera un acto de venganza entre familias rivales, lo cual hace aún más condenable el hecho mismo. “Un joven de 17 años de edad fue linchado por 10 sujetos en la localidad de Santa Rosa, de la cabecera municipal de Ixtaczoquitlán, al parecer por problemas familiares. El agente del Ministerio Público, indicó que los hechos ocurrieron alrededor de las 19 horas de ayer, cuando el joven Victoriano Xotlanihua fue asesinado de diez machetazos e igual número de impactos de bala”<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> *La Jornada*, 6 de agosto de 1993, p. 17.

<sup>15</sup> .- Las formas Tradicionales (por uso y costumbres), lo mismo que las Institucionales prohíben el linchamiento. En las comunidades el robo por un miembro de la comunidad es castigado con la restitución del daño, en caso de asesinato el culpable es obligado a mantener a la familia del difunto, y en casos de mayor gravedad o reincidencia, el culpable es expulsado de la comunidad. En el caso de los linchamientos no operan los usos y costumbres, sino más bien la desconfianza en la autoridad estatuida, pues se tiene la creencia de que los policías o los Ministerio Público facilitan la salida de los delincuentes. Los linchados generalmente no son miembros de la comunidad, sino gente extraña que altera los ritmos de la vida cotidiana y la seguridad de las comunidades, o bien que atentan contra la propiedad, la vida y la dignidad.

<sup>16</sup> .-*La Jornada*. “Linchan a joven de 17 años en un poblado de Ixtaczoquitlán, Veracruz. Al parecer fue por problemas familiares”, México, 18 de enero de 1996, p. 38.

En el artículo 17 de la Constitución Política se señala que “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales”.

El problema real no es de carácter legal o Constitucional, sino más bien de su aplicación, al respecto Víctor M. Martínez Bullé señala: “En las estadísticas más optimistas que yo he escuchado, que son las de las propias procuradurías, se dice que en el 5% de los delitos cometidos y denunciados, los delincuentes llegan a recibir sentencia. ¡el 5%! Esta es la versión de las propias procuradurías, cifra de la cual se enorgullecen”<sup>17</sup>.

A ello podemos agregar que de los presos en las cárceles de México, alrededor del 50% están por delitos contra el patrimonio, es decir por robo. Las cifras nos permiten afirmar que la sociedad padece desconfianza, frustración y hasta ira con relación a las instituciones, a las autoridades y a la justicia<sup>18</sup>.

La segunda causa inmediata de los linchamientos es la violación con un 16% de incidencia, pero es necesario tener en cuenta que la mayor parte de los casos de violación no se denuncian y solamente una ínfima parte de estos llegan a los juzgados. Los casos de linchamiento por causal de violación son cuantitativamente pocos, pero consideramos que son representativos en el sentido en que generan indignación en amplios sectores de la sociedad mexicana.

---

<sup>17</sup> Víctor M. Martínez Bullé Goyri, “Seguridad y justicia como Derechos Humanos” en Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Justicia por propia mano*. México 2002. P. 61.

<sup>18</sup> A nivel nacional, el robo con y sin violencia alcanzan un 50% de los delitos que se cometen, es decir de los aproximadamente 170,000 reos en los diferentes penales del país 85,000 purgan condenas por robo (con y sin violencia). El 11% purga penas por violación, pero en este delito es necesario considerar que menos del 20% de las violaciones son denunciadas por las víctimas o familiares de estas. A lo anterior es necesario interpretarlo considerando que en México solamente un aproximado del 5% de los delitos son castigados, es decir los aproximadamente 170,000 internos en los penales del país son una ínfima cantidad de los delincuentes por diversos delitos.

A continuación presentaremos algunos de los casos para ilustrar las diferentes reacciones por parte de algunos participantes en casos de linchamientos, cuyas variantes nos permiten reafirmar la hipótesis de que es la crisis de autoridad la causa más profunda de la violencia social:

El 31 de agosto de 1996, en Tatahuicapan, municipio de Playa Vicente, Veracruz, fue quemado Rodolfo Soler Hernández, acusado de violación y asesinato. El linchamiento fue videograbado a petición de los linchadores y la grabación se entregó a las autoridades y posteriormente a las televisoras para su difusión, al respecto señala Carlos Monsiváis “El momento más impresionante es cuando cesa el fuego y luego reinicia el grito de “échenle más”. Atado a un árbol, inconsciente por la golpiza monstruosa, Soler Hernández ya no es un ser humano, si alguna vez así lo percibieron quienes lo contemplan. Es un despojo, un montón de carne incinerable. Al final, el aullido del dolor del moribundo es la única nota, así sea agónica, de humanidad”<sup>19</sup>. *La celeridad de los actos de linchamiento implica un alto grado de violencia, en donde los participantes comparten en el acto mismo la convicción de que el desagravio se ha llevado a cabo.*

En Zapotitlán, estado de Guerrero<sup>20</sup>, la gente ante la negligencia de las autoridades, decidió el linchamiento de tres presuntos delincuentes y posteriormente *abusando del anonimato que da la acción colectiva, extendió el castigo a cuatro familiares de las víctimas de la cólera popular, ante el asombro de autoridades y sociedad.* Posiblemente este caso sea uno de los más sonados por la difusión que se hizo en diarios, sobresaliendo **La Jornada** que publicó una fotografía en primera plana, en donde aparecen colgados con cuerdas, de las ramas de un árbol, cuatro cuerpos sin vida, recordando imágenes de la Revolución Mexicana,

---

<sup>19</sup>.- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Justicia por Propia Mano*, México, CNDH, 2002.

<sup>20</sup>.- *La Jornada*. 21 de diciembre de 1993, p. 16.

evocando tiempos que parecían superados, pero que permanecen en la memoria histórica, en la memoria popular. Son imágenes que evocan la barbarie, la ausencia de autoridad y sobretodo la irritación social, antes contenida.

De igual manera, en San Juan Chamula, Chiapas, (en 1997) Indígenas evangélicos que habitan en la periferia de esta ciudad lincharon a un presunto integrante de una banda de ladrones y violadores, informó la Procuraduría de Justicia del Estado y agregó que otro individuo fue entregado a la policía moribundo, luego de haber sido golpeado, “después de que una mujer que en días pasados había sido robada y violada reconoció a uno de sus agresores y dio aviso a sus compañeros. Inmediatamente, decenas de indígenas detuvieron al supuesto agresor –reconocido por un tatuaje- y a uno de sus acompañantes, a quienes llevaron a un terreno baldío ubicado en la calle Joaquín Espinosa, donde fueron golpeados con piedras, palos y puntapiés, hasta que uno de ellos, supuestamente llamado Bartolo, falleció. Su compañero Gilberto Díaz, fue entregado a la policía”.<sup>21</sup>

“Decenas de vecinos de la comunidad de Valle Lerma acudieron ante las autoridades del lugar para advertirles que podrían linchar a José de Jesús Tabuyo, a quien culpan de haber violado a una niña de 13 años de edad –que resultó embarazada- , porque las autoridades nada han hecho en su contra”<sup>22</sup>.

Mientras que en otro caso de violación, que llama la atención, por quienes participan y las razones del linchamiento, se suscitó en Tijuana, Baja California. La *primera* razón es que quienes cometieron la acción violenta fueron tres mujeres; la *segunda*, es que la causa fue un intento de violación por parte de la víctima del linchamiento, en nota periodística se señala que

---

<sup>21</sup> .- Enríquez, Elio. “San Juan Chamula: evangélicos linchan a presunto delincuente. Otro está grave”, en *La Jornada*, México, 27 de junio de 1997, p. 55.

<sup>22</sup> .- Narváez Robles, Jesús. “Amenazan con linchar a presunto violador de una niña. Plantón de vecino en Valle Lerma, Nayarit”, en *La Jornada*, México, 3 de noviembre de 1996, p. 17.

“Tres mujeres, entre ellas una de 61 años de edad, lincharon a un hombre de 27 años que intento atacar sexualmente a una joven en una casa ubicada en la colonia México, de la delegación municipal de La Mesa.(...) Las mujeres golpearon al sujeto con lo que encontraron a la mano: escobas , lámparas y zapatos de tacón alto, hasta dejarlo inconsciente. Después con el auxilio de dos vecinos lo ataron de pies y manos. El individuo se desangro y murió minutos más tarde”.<sup>23</sup> En este caso, podemos observar que no importa edad, ni sexo de quienes participan en un linchamiento, que la indignación moral se expresa como ira incontenible, en donde un delito (como lo es la violación) que afecta a la sociedad mexicana, principalmente a las mujeres queda en aproximadamente un 60% impune, razón por la cual los agraviados se toman la justicia en sus manos.<sup>24</sup> *La defensa de la dignidad es en sentido estricto una causal de justificación de la violencia defensiva, es decir, de defensa legítima.* La pregunta es ¿la violencia es la vía para solucionar la falta de autoridad en el México contemporáneo?, cuando la violencia se impone como vía de solución a los conflictos es a falta de una autoridad reconocida en la cual se deposite la confianza para impartir justicia, como hemos explicado en el capítulo I y veremos en el capítulo IV .

Como podemos apreciar para algunos participantes los linchamientos tienen un carácter ejemplar, que pretende señalar a delincuentes y autoridades que los límites sociales han sido rebasados, por lo cual en adelante tomaran medidas iguales en contra de quien interrumpa la tranquilidad de los miembros de la sociedad (sean estos miembros de una comunidad indígena o bien de colonos de una urbe), *la ejemplaridad expresa la desconfianza en los cuerpos policíacos*

---

<sup>23</sup> .- Cornejo, Jorge Alberto, “Linchan tres mujeres a un presunto violador en Tijuana: Atacaba a una joven”, en *La Jornada*, 13 de septiembre de 1998, pp.52 y 72.

<sup>24</sup> .-El delito de violación es la segunda causa por la cual las cárceles en México se encuentran sobrepobladas por jóvenes de sexo masculino, y es al mismo tiempo uno de los delitos que mas ofenden a la sociedad mexicana, un número mayor de violaciones no son denunciadas y engrosan la cifra negra de delitos: Dicho delito es doblemente castigado en las prisiones: primero, con la pena carcelaria y segundo con la violación del violador por parte de los reos.

*y Ministerio Público, en general en las autoridades tanto judiciales como políticas. Pero es al mismo tiempo un retroceso en el grado de institucionalización de la autoridad, es volver a la ley del más fuerte, no del más justo, que pone en entredicho por tal razón al aparato de justicia en su conjunto, al mismo tiempo que erosiona los fundamentos mismos de la autoridad y cuando la violencia se generaliza erosiona los fundamentos mismos del mismo Estado en su aparato legal y no menos en el monopolio legítimo de la violencia.*

Asesinato y venganzas familiares se cuentan entre las causas de linchamientos en diferentes puntos del país, muchas de las veces es difícil distinguir entre un linchamiento por causas ocasionales, como puede ser un robo y la venganza entre familias de alguna localidad o región. Las rencillas familiares en estados como Oaxaca y Guerrero, históricamente han sido resueltas por medio de la violencia (emboscadas, riñas, “linchamientos”), pero nunca como ahora se había recurrido al linchamiento en forma recurrente con supuestos o reales móviles sociales, como lo son: *la delincuencia y los abusos policíacos, podríamos afirmar que ambas forman las dos caras de una misma moneda, debido a la simbiosis, real o supuesta, entre policías y ladrones.*

La violencia se llega a desarrollar en amplias regiones, como por contagio, se propala de voz en voz, de pueblo en pueblo, la gente lo comenta y lo comparte, llegan a señalar “*se lo merecía*”, “*eso deberían hacerle a todos los ladrones y violadores*”, pocos son los que cuestionan la violencia que en los linchamientos se expresa.

Carlos Monsiváis dice al respecto: “Los linchamientos suelen ser fruto de la rabia acumulada ante la inexistencia regional o local o nacional de Estado de Derecho, pero esto que no los justifica de modo alguno, nos explica la metamorfosis de la comunidad afectada que al

cabo de unas horas o de unos minutos se convierte en lynching mob, que hace de la tortura y el asesinato sus instrumentos de reivindicación”<sup>25</sup>

Señalamos líneas arriba que uno de los motivos que han sido la constante en muchos de los linchamientos es el abuso policiaco, en adelante recurriremos a algunos casos en los cuales policías o algún tipo de autoridad se ve involucrado.

“Elemento de la Policía Judicial del estado y de Seguridad Pública municipal rescataron a un presunto delincuente, a quien una turba pretendía linchar en la comunidad de Villa Hermosa. Los agraviados mantuvieron al sujeto encerrado en su domicilio hasta que, después de la intervención policiaca, aceptaron que quedara a disposición de dos agentes del Ministerio Público, que también acudieron a la localidad”. El hecho en que los comuneros intentaron hacerse justicia por su propia mano ocurrió ayer por la tarde cuando Daniel Navarro Escobar fue, al parecer, sorprendido en el momento en que sustraía del vehículo de Raúl Pérez Verdugo unos 8 mil pesos, que este poseía como resultado de la venta de café.

En El Tiizate y Valle de Lerma, ambos en Nayarit, hubo el intento de linchamiento, en el primer caso de un grupo de policías, acusados estos de abuso de autoridad; mientras que en el segundo caso fue por violación de una adolescente por parte de un cacique de la región, protegido este por la Ministerio Público local: El primer caso se suscito en 1994 y el segundo en 1996.

Un agente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) de Santiago resultó herido de gravedad esta madrugada, cuando habitantes del poblado de El Tizate intentaron linchar a un grupo de policías de esa dependencia lanzándoles piedras y botellas, luego de que

---

<sup>25</sup> Monsivais, Carlos. “Justicia por propia mano”, en CNDH Justicia por propia mano, México, 2002. P. 16.



estos al parecer balearon a un joven que reñía al término de un baile”<sup>26</sup>. En el estado de Guerrero en el año (1997) intentaron linchar a un policía por abuso de autoridad, a tres días de lo sucedido en Tlapa, enardecidos campesinos del municipio de Chichihualco casi asesinan al policía Antonio Caballero Navarrete después de que este mató por la espalda al menor de edad Héctor Alarcón. El preventivo continúa en estado de coma y se recupera de severos golpes en la cabeza y diversas partes del cuerpo en un hospital de esta capital. “El policía preventivo Antonio Caballero Nava permanece en estado de coma, luego de que una muchedumbre de esta cabecera de este municipio Leonardo Bravo intentó lincharlo por haber asesinado al adolescente Héctor Alarcón Ramírez, al parecer porque el joven opuso resistencia a ser detenido la madrugada de hoy, por orinar en la vía pública”.<sup>27</sup>

Como podemos ver el abuso de autoridad, sobretodo la policiaca es una de las causas que mayor irritación causa entre la sociedad, es común oír decir acerca de los policías, con un dejo de ironía, que estos son ‘ladrones con placa’. No son ya por lo tanto, novedosos los intentos por linchar a un judicial, un policía, o algún funcionario público. Así sucedió en Ocotepéc, Morelos, en 1997, cuando un judicial pretendía detener a un comunero sin identificarse:

Habitantes de la comunidad de Ocotepéc intentaron linchar a un miembro de la Policía Judicial, quien, acompañado de otros tres agentes, se disponían a detener a un comunero sin la orden de aprehensión respectiva, violentamente y sin identificarse. De acuerdo con versiones de testigos presenciales, los policías judiciales Santiago Salgado Alonso, Arturo Pérez, Ernesto Alvarado y Rufino Arellano, a bordo de dos autos de reciente modelo interceptaron la camioneta en que viajaba Jesús Díaz Osorio en compañía de sus padres y, a golpes, intentaron subirlos a

---

<sup>26</sup>.- Narváez Robles, Jesús. “Habitantes de el Tizate, Nayarit, intentaron linchar a policías. Al parecer balearon a un adolescente”, en *La Jornada*, México, 5 de abril de 1994, p. 19.

<sup>27</sup>.- García, Raúl. “Intentaron linchar a un policía homicida en Chichihualco. Permanece en coma”, *La Jornada*, México, 4 de mayo de 1997, p. 55

los automóviles. A Díaz Osorio lo acusan los agentes de robo de vehículo y despojo de tierras. “Esta acción de prepotencia provocó el enojo de los vecinos del lugar, quienes exigieron a los policías la orden de aprehensión y, a cambio, los judiciales les mostraron sus armas, por lo que los lugareños los agredieron verbalmente. Ante esto, tres de los agresores lograron escapar, mientras que a Santiago Salgado Alonso, después de golpearlo, intentaron quemarlo y hasta colgarlo de un árbol. Sin embargo, el linchamiento fue frustrado por autoridades municipales, quienes finalmente condujeron al judicial a la cárcel”<sup>28</sup>.

*Podríamos seguir citando casos, explicando las causas inmediatas, pero no podemos obviar que negligencia y abuso de las autoridades sobresalen como explicación de la violencia social, que no se reduce a los linchamientos, ejecuciones de policías y narcotraficantes, represión de protestas populares por parte de policías, desaparición y encarcelamiento de luchadores sociales, son solamente algunas de las muchas formas de violencia que caracterizan al México contemporáneo.*

*Asesinato, robo y violación, generalmente son penalizados por los pueblos indígenas con severos castigos, destaca entre ellos la expulsión, y solamente se recurre al linchamiento como último recurso, pero no necesariamente por usos y costumbres, ni en aplicación de la ‘ley del Talión’, sino como recurso extremo de venganza frente a la penalización insuficiente por parte de la autoridad estatuida. La reincidencia de quienes trasgreden las costumbres es castigada con la expulsión, el robo es castigado con trabajo, pero cuando quienes cometieron el delito no pertenecen a la comunidad la ofensa lleva a los extremos, frente a la desconfianza en las autoridades instituidas, los castigos insuficientes o bien la corrupción de Agentes del Ministerio Público y Jueces. No son los usos y costumbres la causa de los linchamientos en*

---

<sup>28</sup>.- Guerrero, Francisco. “Intentan linchar a un judicial habitantes de Ocotepéc, Morelos: Pretendía detener a un comunero sin identificarse”, en *La Jornada*, 24 de enero de 1997, p. 16.

*comunidades indígenas o tradicionales, (como vimos en el capítulo II), sino mas bien la falta de confianza en policías, Ministerio Público y jueces, así como la penalización insuficiente. Al respecto es necesario señalar que la distancia entre autoridad tradicional y autoridad legal, genera un vacío, el cual es ocupado por la violencia y esta a su vez expresa el grado de erosión de la autoridad (crisis de autoridad).*

Como ya hemos señalado un factor que opera como motor de la violencia social contenida es la que genera la incertidumbre de: cuando volverá a suceder, quién habrá cometido los anteriores delitos, que ponen en cuestión la incapacidad de la policía para investigar delitos anteriores, así como castigarlos por la ineptitud de policías, Ministerios Públicos, Jueces y funcionarios, como sucedió en Huejutla, Hidalgo, en donde:

“Cientos de colonos de esta población (Huejutla, Hidalgo) lincharon en el quiosco de la Plaza Revolución a dos hombres, a quienes se inculcó del intento de secuestro a cuatro alumnos de la primaria, (...) Antes de ese hecho de violencia popular, llego hasta el pueblo el gobernador Murillo Karam, quien insistió en que se aplicaría la ley hasta sus últimas consecuencias sobre los dos inculcados. El gobernante, que no logró controlar la ira popular, rechazó cualquier acción de justicia por propia mano”<sup>29</sup>.

Tal hecho tuvo como antecedente un rumor, propalado por la radio local, en el cual se abría la posibilidad de que los presuntos secuestradores fueran puestos en libertad, frente a tal posibilidad, y considerando la ira de aproximadamente 350 padres de familia, los llamados del gobernador y del procurador fueron desoídos. Un día después, reestablecida la calma. “Diversos sectores sociales de la Huasteca hidalguense condenaron el linchamiento de los dos presuntos secuestradores a manos de cientos de padres de familia de esa municipalidad, pero al mismo

---

<sup>29</sup>.- Camacho Carlos, "Linchan en Hidalgo a dos presuntos plagiarios", en *La Jornada*. 27 de marzo de 1998, pp. 72 y 52.

tiempo reconocieron la falta de credibilidad en las autoridades del Poder Judicial”,<sup>30</sup> es decir, la culpa es de la autoridad, pero la ira se expresa en el linchamiento que sirve como ejemplo y llamado de atención para los distintos poderes públicos.

A decir de Carlos Monsiváis “Las comunidades en donde tienen lugar los linchamientos han sufrido robos constantes, violaciones, asaltos e incluso asesinatos. Y al colmarse la capacidad de asimilar el delito, se reúnen para comentar, se quejan, se irritan, proponen medidas urgentes, revisan las armas a su disposición, forman comités de autodefensa o, simplemente, le fían todo a la espontaneidad, y un día, al enterarse de otro acto canallesco, toman los rifles y los revólveres y las sogas y los cuchillos y salen a cazar malvados. En buen número de casos, los matan con saña y algunos otros son quemados vivos”<sup>31</sup>.

Como podemos apreciar *en todos los casos anteriores, de violencia colectiva, los pobladores se cobijaron en el manto de la clandestinidad que da el anonimato de actuar en masa, colectivamente para cumplir su fin, es decir, la restitución del orden y la convivencia pacífica. Podemos afirmar que mientras las condiciones de la injusticia prevalezcan, cuando las autoridades encargados de brindar seguridad pública no lo hacen, ultrajando los derechos individuales y las reglas mínimas de convivencia comunitaria; es muy probable que estos casos de acción colectiva se sigan registrando con una mayor intensidad (ver cuadro 5); dando forma a una situación de incertidumbre, que se puede resumir, de la siguiente manera: vivimos entre el Estado de Derecho y el espíritu de Fuente Ovejuna, que se expresan como un conjunto de revueltas y rebeliones que cobran vida para hacerse justicia a lo largo y ancho del país. De este modo el poder colectivo de la sociedad pone en cuestión la legitimidad de instituciones,*

---

<sup>30</sup>.- Carlos Camacho, "Un detenido y dos prófugos por los hechos de Huejutla", en *La Jornada*. 28 de marzo de 1998, p. 48.

<sup>31</sup> Monsiváis, Carlos. “Justicia por propia mano” en Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Justicia por propia mano*, México, 2002. p.p. 26-27

funcionarios y prácticas que socavan los principios mismos de la convivencia. Es en la sociedad en donde radica la legitimidad de las autoridades, cuando la sociedad actúa al margen de las instituciones es porque pone en duda a las mismas instituciones y sobre todo a quienes las tienen bajo su responsabilidad.

*Podríamos afirmar que las principales causas de la historia de impunidad se ha convertido en una historia de agravios a la sociedad, en donde el abuso, prepotencia y corrupción política y policiaca; la corrupción de jueces, magistrados y funcionarios públicos, y la negligencia de autoridades políticas, expresan: la inoperancia de la justicia, la injusta estructura de la propiedad y los cacicazgos prevalecientes en muchas regiones del país, así como el crecimiento desmedido de la violencia común en las calles de pueblos y ciudades.*

De seguir así, como podemos apreciar en el cuadro siguiente, el número de linchamientos en distintos estados de la República nos pueden mostrar el crecimiento sustancial de la violencia colectiva, sinónimo de la negligencia de las autoridades a las cuales corresponde castigar la conducta delictiva. *“Cuando las instituciones del Estado no llegan o llegan mal en la percepción de los actores, y esta situación persiste en el tiempo, la delegación del poder coactivo en el Estado pierde sentido y reaparece el ejercicio de la violencia por parte de los actores”*<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup>.-Vilas M., Carlos. “(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM, # 1 DEL 2000.

**CUADRO 5**  
**Linchamientos 1987-1997, en los Estados de la República**

<b>Estado</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
<b>Oaxaca</b>	<b>19</b>	<b>18.4</b>
<b>D.F.</b>	<b>17</b>	<b>16</b>
<b>Chiapas</b>	<b>16</b>	<b>15.8</b>
<b>Guerrero</b>	<b>11</b>	<b>10.6</b>
<b>Morelos</b>	<b>9</b>	<b>8.7</b>
<b>Puebla</b>	<b>8</b>	<b>7.6</b>
<b>Edo. de México</b>	<b>6</b>	<b>5.8</b>
<b>Hidalgo</b>	<b>5</b>	<b>4.8</b>
<b>Chihuahua</b>	<b>2</b>	<b>1.9</b>
<b>Jalisco</b>	<b>2</b>	<b>1.9</b>
<b>Otros</b>	<b>8</b>	<b>7.8</b>
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Cuadro tomado de Carlos M. Vilas. (In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo.<sup>33</sup>

**Cuadro 6**

**Estados de la República mexicana con mayor frecuencia de linchamientos y tentativas de linchamiento**

<i>Estado</i>	<i>Tentativa de linchamiento</i>	<i>Linchamiento</i>	<i>Total</i>
---------------	----------------------------------	---------------------	--------------

<sup>33</sup> .Tomado del artículo de Carlos M. Vilas “(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM, # 1 año 2000.

<i>Distrito Federal</i>	<i>16</i>	<i>7</i>	<i>23</i>
<i>Estado de México</i>	<i>22</i>	<i>5</i>	<i>27</i>
<i>Morelos</i>	<i>13</i>	<i>13</i>	<i>26</i>
<i>Oaxaca</i>	<i>2</i>	<i>13</i>	<i>15</i>
<i>Chiapas</i>	<i>4</i>	<i>8</i>	<i>12</i>
<i>Guerrero</i>	<i>8</i>	<i>5</i>	<i>13</i>
<i>Total.</i>	<i>55</i>	<i>51</i>	<i>116</i>

\* Elaboración propia.

(116 de 153, aproximadamente 80% del total se concentran en 6 estados de la República)

Puede ser significativo destacar la diferencia entre tentativa y realización del acto, *los factores que impiden o propician la realización son: 1) la oportuna intervención de la autoridad, 2) el grado de irritación social y 3) la predisposición a la violencia.* Cuáles de estos factores son de mayor peso, no lo sabemos, pero en cada caso concreto puede variar. Lo cierto es que la relación de la sociedad con las instituciones se expresa de maneras diferentes y la violencia no es la mejor de ellas, pero cada vez es más recurrente.

Ahora bien, si dividimos la República mexicana en las siguientes regiones: *I.-Poniente Bajío, II.-Noroeste, III.-Norte, IV.-Norte Centro, V.-Golfo, VI.-Centro, VII.-D.F.-Morelos, VIII.-Sur, IX.-Sureste* (Ver cuadro 7 y mapa 1).

### **Cuadro 7**

#### **PRINCIPALES PROBLEMA POR REGIÓN EN LA REPUBLICA MEXICANA**

Región	Estados de la República	Principales problemas
I.-Poniente-Bajío	Nayarit, Jalisco, Guanajuato, Colima.	Pobreza y desempleo (33 y 28%)
II.-Noroeste	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa	Pobreza y desempleo (31 y 21%)
III.-Norte	Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas.	Pobreza e inseguridad (40 y 22%)
IV.-Norte-Centro	Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Aguas Calientes	Pobreza y desempleo (35 y 30%)
V.-Golfo	Puebla, Veracruz y Tabasco.	Pobreza y desempleo (35 y

		34%)
<b>VI.-Centro</b>	Hidalgo, Querétaro, Tlaxcala y Estado de México.	Pobreza y desempleo (34 y 21% )
<b>VII.-D.F.-Morelos</b>	Distrito Federal y Morelos.	Inseguridad y pobreza (32 y 27%)
<b>VIII.-Sur</b>	Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.	Pobreza y desempleo (44 y 22%)
<b>IX.-Sureste</b>	Campeche, Yucatán y Quintana Roo.	Pobreza y desempleo (46 y 21%)

Elaboración propia, con datos tomados de “*Sondeo de opinión*”, elaborado por la Fundación Arturo Rosenblueth en marzo de 1999.

Según la encuesta elaborada por la Fundación A. Rosenblueth, más de un 65% de los encuestados consideran que los problemas han aumentado en relación con los años anteriores y aproximadamente un 41% considera como culpable de su actual situación al Gobierno Federal. Es decir, existe entre la población una percepción negativa del Gobierno Federal y de las perspectivas en el corto y mediano plazo respecto de *la situación de pobreza, desempleo y las condiciones de inseguridad. Dichos elementos, son los que ha nuestro juicio, constituyen los factores estructurales de la violencia, pero es la ausencia de autoridad y la falta de expectativas entre los jóvenes, así como la indignación moral lo que predispone a la violencia, tanto individual como colectiva.*

*Encontramos que es en las regiones VIII.-Sur, VII.-D.F.-Morelos, VI.-Centro, y V.-Golfo, en donde se concentran el grueso de los linchamientos de todo el país, al mismo tiempo que se concentra el mayor reclamo por seguridad, empleo y mayores índices de pobreza, según encuesta nacional realizada por la Fundación Arturo Rosenblueth, en la cual es en la región sur con el 41% de los encuestados que considera que el problema más sentido por la población es la pobreza, por igual que en la región Golfo con un 40% de los encuestados, mientras que para la*



región D.F.-Morelos el 41% considera que el principal problema es la inseguridad, así como para la región centro es por igual la inseguridad, a decir del 34% de los encuestados<sup>34</sup>.

En las regiones que consideran la pobreza como el principal problema, ubican al desempleo como segundo problema, mientras que las regiones en donde la inseguridad es el principal problema, ubican a la delincuencia como el segundo problema más importante. *Podríamos afirmar que delincuencia-inseguridad y pobreza-desempleo son factores que sirven de caldo de cultivo para la violencia colectiva. Pero la violencia colectiva se genera de manera más recurrente en las regiones en donde la sociedad tiene mayores índices de conflictividad.*

### **III.2.- Linchamientos y Acción Anónima.**

Donde todos son culpables, ninguno lo es realmente. Las confesiones de culpabilidad colectiva son la mejor defensa contra el descubrimiento del verdadero delincuente, y la magnitud del crimen es la mejor disculpa para la inactividad<sup>35</sup>.

*Hannah Arendt.*

---

<sup>34</sup> .-Fundación Arturo Rosenblueth. *Encuesta Nacional 1999*, se aplicaron un total de 5260 encuestas, distribuidas de la siguiente manera: región I (650), región II (301), región III (650), región IV (550), región V (700), región VI (660), región VII (650), región VIII (650, y región IX (450), los resultados nacionales son: el problema más grave-pobreza 31%, inseguridad 24%, desempleo 19%, delincuencia 17%, insalubridad 2%, y drogadicción 6%. La información sirve para establecer hipótesis alternativas a la que sostenemos, o bien algunas de manera complementaria.

<sup>35</sup> .-Arendt, Hannah. *Sobre la Violencia*. México. Ed Joaquín Mortiz. 1970, p. 58.

Como se puede observar en los ejemplos anteriores, la satisfacción de la ira no siempre se rige por el sentimiento de justicia y muchas de las veces se convierte en acto injusto, cuando se abusa del poder que da el actuar en masa, bajo la máscara de la justicia y se da paso a acciones dotadas de irracionalidad. *No siempre la acción de las masas enardecidas se guía por la razón y abusa del poder que da el anonimato, rebasando su vindicación cualquier principio de justicia y tiende en esos casos a convertirse en una acción punitiva extrema restando razón a los ajusticiamientos*, como sucedió en Zapotitlán, Guerrero<sup>36</sup>, en donde la venganza se extendió a tres familiares de los delincuentes linchados, que al ir a reclamar los cuerpos sin vida para darles sepultura, sufrieron el mismo castigo, por la única razón de ser familiares de los delincuentes. En este como en otros casos el abuso que da el anonimato lleva a verdaderos actos de injusticia.

Ejemplo como el anterior se suscito en el Estado de México, cuando al menos 250 personas enardecidas del poblado de Tlazala, municipio de Calpulhuac, intentaron linchar a Epifanio Hernández Genaro y Rufina Torres Alba, padres de Francisco Hernández, quién en días pasados violó y mató a una joven. *Según reportes policíacos, los pobladores de Tlazala se reunieron para linchar a los padres del delincuente, pues según ellos, la pareja esconde a su hijo para que no enfrente a la justicia por la violación y el homicidio de Yurica Hernández Toto*".<sup>37</sup>

El abuso de un colectivo enardecido, no es razón suficiente para querer extender algún castigo a los familiares de delincuente alguno, tal acto es de principio a fin injusto e injustificable y expresa el abuso de que se hace gala bajo el manto que da el actuar en masa,

---

<sup>36</sup>.- La Jornada. 21 de mayo de 1994.

<sup>37</sup>.- La Jornada. "Intentaron linchar a los padres de un violador y asesino. Estado de México", México, 17 de septiembre de 1996, p. 43.

ocultando la identidad personal para dar rienda suelta a los instintos más bajos, en donde la violencia se convierte en un rito purificador cuyo soporte son los instintos más bajos de los cuales algunos individuos hacen uso, ocultos en acciones colectivas, no importando la razón del acto.

Un caso diferente tuvo lugar en la Ciudad de México, en donde un grupo de colonos de Iztapalapa quiso linchar al conductor de un trolebús, quién por accidente derribó un poste, que al caer quitó la vida a una niña, e hirió a otra de gravedad, fue un acto imprudencial, de esos que sin premeditación, suelen suceder en las grandes avenidas. Se señala que en este caso:

“El conductor de un trolebús estuvo a punto de ser linchado por vecinos de la colonia San Andrés Teteplico, en Iztapalapa, luego de que por imprudencia derribara un poste de electricidad, el cual al caer mató a un menor, fue necesaria la intervención de elementos de la Policía Judicial para rescatar al conductor del autobús”<sup>38</sup>.

*En ocasiones la ira va mas allá de lo racional y se recurre a excesos, quienes participan no distinguen entre un acto premeditado o delincencial y uno producto de la imprudencia. La presencia de la policía en forma oportuna impidió que se llevara a cabo el linchamiento, lo grave en sentido estricto es la disposición a llevar a cabo un acto de violencia social que cada día es más recurrente y que expresa el grado de malestar social, sinónimo de erosión de las instituciones y prácticas propias de la autoridad estatuida.*

En Chiapas un numeroso grupo de habitantes de la comunidad de Huixtla, haciendo uso abusivo de la fuerza, amenazan a trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, impidiendo que estos realicen su trabajo, obedeciendo órdenes jerárquicas, “Habitantes del municipio de Huixtla amenazaron con linchar a empleados de la Comisión Federal de

---

<sup>38</sup> .- Llanos Samaniego, Raúl. “Hacer justicia por propia mano, oficio de tinieblas: CDHDF”, en *La Jornada*, México, ) de octubre de 1996, p. 40.

Electricidad (CFE) cuando estos realizaban cortes de luz, por lo que la dirigencia local del sindicato de electricistas demandó mayor apoyo policiaco, ya que cada cuadrilla, de tres trabajadores, efectúa a diario hasta 100 suspensiones del servicio a particulares”.<sup>39</sup>

El linchamiento es el recurso extremo de venganza o satisfacción de la ira, que genera sentimientos de solidaridad a través del desagravio y permite reconstruir formas de acción que parecían olvidadas en las comunidades de México, América Latina y en general países en donde campea la injusticia, o bien sociedades con grandes brechas socioeconómicas, pero ante todo sociedades en donde la corrupción, la impunidad y la violencia a rebasado a las instituciones y cuerpos encargados del orden. Se puede observar en la acción colectiva el paso de la acción individual a la acción colectiva, en donde la igualdad lograda por medio de la acción opera como mecanismo constructor de identidad.

Como vimos en el primer capítulo “Un individuo que es ofendido puede elaborar una fantasía personal de venganza y enfrentamiento pero cuando el insulto no es sino una variante de las ofensas que sufre sistemáticamente toda una raza, una clase o una capa social, entonces la fantasía se puede convertir en un producto cultural colectivo. No importa qué forma toma”,<sup>40</sup> puede ser por medio de los linchamientos, los motines, las revueltas, lo único que importa es que la fantasía personal de venganza adquiera un carácter colectivo, en donde se expresen los deseos ocultos, callados o en espera de una ocasión propicia, a manera de pregunta podemos decir: ¿participaría en un linchamiento cualquier individuo, que previamente, no está dispuesto?, ¿basta con que se le presente la ocasión para que actúe violentamente?, o bien, planteado de otra manera, ¿basta con ser despojado de sus pertenencias para disponerse a linchar al ladrón?, ¿

---

<sup>39</sup>.- Marañón García, Francisco. “Amenazan pobladores de Huixtla con linchar a empleados de la CFE. Pretendían cortar el servicio en una comunidad de Chiapas”, en *La Jornada*, México, 17 de noviembre de 1996, p. 16.

<sup>40</sup>.- Scott James. C. *Los Dominados y el Arte de la Resistencia*, México, 2000. ed ERA p.32.

basta con ser pobre para decidirse a robar?, ¿un atropellamiento o un incidente vial bastan para querer linchar al conductor?: A tales preguntas se pueden dar diferentes respuestas, pero todas tienen un elemento común: se requiere un mínimo de predisposición, o haber llegado al límite, es decir que adquiriera el rango de indignación moral.

Se puede afirmar que lograda la venganza, el río vuelve a su cauce normal, se restablece la vida cotidiana, pero queda constancia de haber puesto freno a los abusos, quedando en la memoria de la colectividad, que es necesaria la acción violenta para hacerse oír y hacer valer sus derechos, lo mismo que restituir sus valores y formas de convivencia. Cuando se ha actuado y recuperado la paz social, la convivencia pacífica, también se logra pasar de la conciencia individual del agravio y su solución, a la conciencia colectiva, generándose un sentimiento compartido de haber hecho justicia, que logra cohesionar en el silencio a la sociedad o comunidad en cuestión.

En todos los casos mencionados, encontramos ejemplos típicos de revueltas en las que los pobladores de Zapotitlán y Chilapa de Álvarez en Guerrero; Izúcar de Matamoros, Puebla, Jonacatepec, Axotitlán, Temoac, y Chacaltzingo en Morelos, El Mexe y Huejutla en Hidalgo; Tlalpán, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Cuauhtemoc, Xochimilco en la Ciudad de México en donde, *actuaron algunas veces de manera espontanea, otras de forma más o menos organizada y en algunas concertadamente con la convicción de que era la única forma de “ hacer justicia”,<sup>41</sup> de “ restablecer el orden” y poner freno a los abusos, la prepotencia, la complicidad y corrupción de las autoridades y en síntesis: romper con las formas corruptas,*

---

<sup>41</sup> Según Ignacio Suárez Huape, dirigente del PRD, "cuando la gente descubre que los delincuentes son policías, se empieza a llenar de desconfianza y ha tomado la decisión, que no me parece la más correcta, de hacer justicia por propia mano" *La Jornada*, 21 de mayo de 1994, p. 39.

*decadentes de solucionar los conflictos, en donde abuso de autoridad y negligencia son dos caras de la misma moneda: a saber la crisis de autoridad.*

Un caso que merece un comentario especial tuvo lugar en el Mexe, estado de Hidalgo, zona de gran miseria enclavada en el Valle del Mezquital, cuyos agravios por parte de la autoridad local, estatal y federal, se han sumado a la miseria. Un conflicto, aparentemente, por el intento del cierre de la Escuela Normal Rural Luis Villarreal, antecedido por la captura y encarcelamiento de una veintena de estudiantes, todos de la región, genera un agravio más en la comunidad, que se expresa con el silencio cómplice, el coraje contenido, la disposición al enfrentamiento, para lo cual sólo falta que el viento corra, un incidente cualquiera, o bien una afrenta más de la autoridad para que deje de serlo.

Lo anterior lo podemos ilustrar con los sucesos del 19 de febrero del año 2000, cuando un grupo de Aproximadamente 800 granaderos del Gobierno del estado de Hidalgo, irrumpieron violentamente en las instalaciones de la Escuela Normal del Mexe, deteniendo a más de 900, entre estudiantes y algunos lugareños: Siendo estos conducidos en autobuses llevados exprofeso para el traslado de los detenidos, hacia las instalaciones del Ministerio Público en Pachuca y de ahí a diferentes cárceles del estado.

Posterior a esto un grupo numeroso de habitantes del pueblo de Francisco I. Madero se organizan con la intención de expulsar y/o detener a los granaderos que resguardaban las instalaciones, para lo cual cubren los accesos a la Escuela Normal Rural, con troncos, ramas, piedras, etc., para posteriormente prender fuego provocando el pánico de los guardianes del orden, quienes en su intento de huida son capturados por la población, son amarrados y semidesnudos conducidos a la plaza pública a fin de llevar a cabo un juicio sumario.

Delitos de los que se les acusa: exceso de violencia, además de agravios acumulados a una pacífica comunidad semirural, como otras muchas del país. El agravio, casi siempre, genera encono y este a su vez provoca ira, principio de toda revuelta o rebelión social. Cabe destacar que los miembros de dicha población, tuvieron la intención de lincharlos o bien de quemarlos vivos, en caso de que las autoridades estatales no liberaran a los estudiantes presos, para de esa manera brindar un ejemplo de lo que un cúmulo de agravios genera en un pueblo cansado, harto de tantas injusticias, del desprecio de las autoridades a satisfacer las legítimas demandas de pacíficos ciudadanos, que ven en cada estudiante a un hijo, un hermano, un amigo, o mejor dicho a un futuro maestro con compromiso y sensibilidad de los problemas propios de una de las regiones más pobres y olvidadas del otro México, del México bronco, llagado por años y años de injusticias y miseria, que reciben del Gobierno Federal la presencia indeseada del Ejército y de la policía, que representan la amenaza -casi permanente- de la violencia.

Frente a tal situación ¿cómo puede y debe actuar un pueblo agraviado, un pueblo que vive casi en el olvido?, si la autoridad no escucha, ¿cómo hacerla escuchar?, ¿cómo llamar la atención de los gobernantes?. La conflictiva situación que se vive hoy día en el Mexe es expresión de una auténtica crisis de autoridad, en donde es necesario reconocer los errores de los gobiernos locales, estatales y federal a fin de restituir la confianza y brindar a la comunidad garantías de que cualquier cambio que afecte directa o indirectamente a las comunidades, va a ser consultado y acordado a fin de evitar casos como el desalojo de la Escuela Normal Rural de el Mexe.

La forma colectiva de acción, vinculada a la convicción de que se está haciendo justicia y restableciendo el orden nos permite afirmar que el poder, entendido como la encarnación de la acción concertada de la sociedad, es decir, la sociedad que hacer valer su derecho a la paz y la

tranquilidad de comunidades, colonias urbanas, etc. Para de esta manera poder cumplir su fin, a saber la restitución del orden.

Tanto la represalia, como la reafirmación de la dignidad, son en síntesis expresión de la subjetividad de la renovación de la identidad o bien la recuperación de la identidad pérdida, que orienta la acción, y da sentido a la violencia al vincularla con el agravio sufrido, que adquiere el carácter de violencia justa. Es decir, una acción social (colectiva, de masas, grupos o clases) que desarticula las formas de reproducción de los órdenes estatuidos de acción institucionalizada o legal.

La violencia de carácter político suele ser elemento de estabilidad o cambio dependiendo de las formas de incorporación y/o marginación de los actores o sujetos que participan en la misma, la capacidad de los partidos políticos y el gobierno de encauzar el descontento vía la satisfacción parcial o total de las demandas. Cuando se facilita la satisfacción parcial de las demandas se crean condiciones de estabilidad, sobre todo si opera un alto grado de control, aunque el conflicto se mantenga latente y con riesgos de violencia futura.

Por otro lado cuando la violencia rebasa toda capacidad de control institucional suele desestabilizar y convertir un conflicto localizado en un conflicto de carácter nacional y potencialmente transformador, (como son los casos de Chiapas y Oaxaca) que no busca la satisfacción parcial sino total del origen de los problemas económicos, políticos, sociales, así como culturales de grandes sectores de la sociedad que dejan de ver en los partidos políticos y las instituciones nacionales a sus interlocutores, generando en la población expectativas de un mejor futuro.

La violencia política adquiere sentidos positivos en la medida en que se acompaña de reivindicaciones sociales o políticas, articulando la realidad presente con el pasado inmediato y



la oferta de futuro. La Revolución Mexicana no ha cumplido sus promesas o sólo las ha cumplido de modo parcial, fragmentario: el rezago del agro mantiene demandas de justicia social en numerosos grupos de campesinos y comunidades indígenas, la educación y salud aún no llegan a todos los mexicanos, el abuso de autoridad por parte de los cuerpos policíacos, la negligencia en la aplicación de la justicia, la no integración territorial de un gran número de comunidades agrarias y pequeñas poblaciones con las medianas y grandes ciudades y la reivindicación desde y para los de abajo crean condiciones para la construcción de una nueva visión de país.

Samuel Huntington acertaba en los años sesentas al señalar que *“la causa de la violencia que experimentan las sociedades en desarrollo es, en gran medida, resultado del rápido cambio social y de la veloz movilización política de nuevos grupos, en un contexto de lento desarrollo de las instituciones políticas”*.<sup>42</sup> *La no correspondencia entre una sociedad que quiere participar e instituciones que no aciertan a abrirse genera violencia política y social.*

La identidad, así constituida o deconstruida, funciona como soporte unificador de grupos cuya pretensión es la convivencia pacífica, y en la medida en que se logra tal objetivo la acción colectiva sintetiza el sentimiento de orden, de cambio, o bien, de cambio con orden. Pero la identidad también se expresa como negación de actitudes y valores que violentan la convivencia pacífica, sean éstos realizados por autoridades o miembros de la colectividad.

Es innegable que actos semejantes en los que los hombres toman la ley en sus propias manos en favor de la justicia, se hallan en conflicto con las constituciones de la comunidad civilizada; pero por su carácter político, tan manifiesto, no significa que sean inhumanos o

---

<sup>42</sup>.- Samuel Huntington. **El orden Político en las Sociedades en Cambio**. Paidós, 1991, p. 7.

simplemente emocionales<sup>43</sup>. Las revueltas, lo mismo que las rebeliones surgen cuando un significativo número de ciudadanos ha llegado a convencerse o bien de que ya no funcionan los canales normales de cambio y de que sus quejas no serán oídas o no darán lugar a acciones ulteriores, o bien, por el contrario, de que el Gobierno está a punto de cambiar y se ha embarcado y persiste en modos de acción cuya legalidad y constitucionalidad quedan abiertas a graves dudas.<sup>44</sup>

“Recurrir a la violencia cuando uno se enfrenta con hechos o condiciones vergonzosos, resulta enormemente tentador por la inmediación y celeridad inherentes a aquélla. Actuar con una velocidad deliberada es algo que va contra la índole de la rabia y la violencia pero esto no significa que éstas sean irracionales. Por el contrario, en la vida privada, al igual que en la pública, hay situaciones en las que el único remedio apropiado puede ser la auténtica celeridad de un acto violento. El quid no es que esto nos permita descargar nuestra tensión emocional, fin que se puede lograr igualmente golpeando sobre una mesa o dando un portazo. *El quid está en que, bajo ciertas circunstancias, la violencia -actuando sin argumentación, ni palabras y sin consideración a las consecuencias- es el único medio de restablecer el equilibrio de la balanza de la justicia*”.<sup>45</sup> El sentido de la justicia es de carácter heterogéneo, siempre está en función de la realidad específica de cada comunidad, por lo cual los límites son flexibles, es decir, no operan igual en cada país, en cada comunidad, en cada individuo.

---

<sup>43</sup>.- Hannah Arendt. en *Crisis de la República*. ed. Taurus, 1973. p.164.

<sup>44</sup>.- El Procurador de la Ciudad de México, Bernardo Batís Vázquez, afirmó que no será fácil determinar responsabilidades por el linchamiento de dos presuntos asaltantes de un taxista, la noche del jueves en el pueblo de San Pablo Ozotepec, en la Delegación Milpa Alta. Recordó que la dependencia tiene pendiente otro caso de linchamiento, ocurrido el 25 de julio del año pasado (2001) en Magdalena Petlacalco, delegación Tlalpán en el cual el Ministerio Público se ha encontrado con el hermetismo de la gente “nadie señala a nadie y tampoco sitúan el lugar de los hechos”. *La Jornada* 8 de diciembre del 2002, p. 32.

<sup>45</sup>.- Arendt, Hannah, *La Crisis de la República*, Madrid, ed Taurus, 1973 . p.163-164.

Al respecto, el Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas (PGJDF) Álvaro Arceo Corcuera dice que: *“Dependemos mucho de las testimoniales, de las fotografías que se puedan haber tomado y que podamos conseguir en este momento, porque hasta ahora no hemos encontrado colaboración del Pueblo”*,<sup>46</sup> *cuando todos se asumen como culpables, se puede presumir que no habrá castigo, menos aún si la autoridad depende de los testimonios de los mismos participantes, de sus familiares o vecinos, es decir, se mantiene oculta la identidad de los participantes, ahí radica el hecho del anonimato de quienes ocultan su participación en el colectivo indiferenciado. La declaración de culpabilidad colectiva es la mejor manera de impedir el castigo de los participantes, al mismo tiempo que genera la certeza de que al castigar por medio del linchamiento se ha marcado el rumbo de que la autoridad debe de cumplir con sus funciones, para de esta manera evitar otro linchamiento. Es la acción anónima, cuyos participantes comparten, solamente, la acción violenta de manera espontánea o no pero de manera ocasional.*

---

<sup>46</sup> .- *La Jornada*. del “Recaban pruebas del linchamiento en Milpa Alta”. Susana González (reportera) 10 de diciembre del 2002, p. 47.

### III.3.- La “espontaneidad” y el “anonimato”

Se Trata de una política del disfraz y del anonimato que se ejerce públicamente, pero que está hecha para contener un doble significado o para proteger la identidad de los actores. En esta definición caben perfectamente los rumores, los chismes, los cuentos populares, los chistes, las canciones, los ritos, los códigos y los eufemismos: en fin buena parte de la cultura popular de los grupos subordinados.

James Scottt.

*Cuando la masa actúa por sí misma, lo hace sólo de una manera, porque no tiene otra: lincha.*

Ortega y Gasset.

En algunos de los linchamientos podemos encontrar elementos que nos permiten afirmar la presencia de rasgos típicos de conducta racional, de los cuales podríamos deducir algunas conclusiones: por ejemplo, *a) el toque de campana en algunas comunidades; b) la sustracción de reos de las cárceles para posteriormente lincharlos, c) la realización de juicios sumarios, previos al linchamiento; d) la negociación de los linchadores con autoridades, previo también, al linchamiento, entre otras formas no menos significativas, como veremos.(ver cuadro 3).*

En Jonacatepec, estado de Morelos, encontramos una combinación de los elementos antes descritos, la autoridad de por medio y la presencia de altos funcionarios del gobierno estatal no

impidieron que una población llena de furia se hiciera justicia por propia mano, expresando su desconfianza en la autoridad misma.

***“Cuando las campanas comenzaron a repicar los judiciales intentaron huir, pero el pueblo lo impidió.*** Como no recibieron respuesta a su reclamo de justicia, los pobladores tomaron el palacio municipal y las oficinas de la Policía Judicial, que se hallan a un costado. Sacaron todos los papeles y los arrojaron a la calle, rompieron los cristales de cuatro camionetas y tiraron algunas puertas. Exigían que les entregaran a los policías.

*“Al oír las campanas el pueblo se solidarizó, no los llamamos, llegaron solos para pedir que les entregaran a los asesinos, por eso llegaron cuando oyeron repicar las campanas a las dos de la mañana”,* (relató con voz entrecortada Carmelo Gollolarte Bonilla el jueves por la noche, mientras velaba a su hermano y su sobrino en su casa). *“Queríamos lincharlos, queríamos hacer justicia porque desde hace tiempo vienen haciendo lo mismo. Siempre actúan matando a la gente y nuestro pueblo es tranquilo, siempre ha sido tranquilo”,*<sup>47</sup> señala otro lugareño, que pidió no ser identificado.

Señalamos más arriba que en la revuelta, lo mismo que en el linchamiento la acción colectiva tiene como elementos constitutivos la “espontaneidad” y el “anonimato”, y que estos motivos imprimen un carácter altamente violento y pasional, generando un sentimiento compartido del “deber cumplido”, del hacer justicia por propia mano, aún contra cualquier principio de legalidad y orden, debido a que la lógica bajo la cual opera no depende de la razón, la ley, los usos y costumbres, sino más bien de la intensidad del agravio sufrido, que puede verse potenciado por condiciones de injusticia, abusos, prepotencia de autoridades, pobreza, entre

---

<sup>47</sup> .- José Gil Olmos, *La Jornada*. Jonacatepec: chocan judiciales y lugareños: 4 muertos; Riva Palacio, forzado a entregar a 6 agentes, La intervención de los policías en una riña precipitó la violencia”, Jonacatepec, Mor., 6 de agosto de 1993, pag. 1 y 17.

otros no menos significativos. Al mismo tiempo se requiere mostrar que el “anonimato” y la “espontaneidad” en muchos de los linchamientos es en sentido estricto solamente una forma de ocultar el alto contenido racional de los participantes, en tal sentido presentamos los siguientes casos:

En Morelos fueron linchados 3 secuestradores, antes estos fueron sometidos a un juicio sumario popular. Relato el ayudante municipal, “Cuando llegue a donde estaban detenidos los individuos, la gente del pueblo me dijo que habían decidido colgar a los tres. Traté de convencerlos de que no lo hicieran y logre que me los entregaran, por lo que los lleve a la cárcel de la comunidad, donde ingresaron como a las ocho y media de la noche. En esos momentos ya habían como unas 800 personas reunidas frente a la ayudantía municipal en demanda de que se ajusticiara a los frustrados secuestradores. Argumentaban que si los entregaban a las autoridades los dejarían en libertad.

*“Durante dos horas, el ayudante trato de comunicarse con las autoridades sin lograrlo. Como a las diez y media de la noche entraron unos vecinos y me dijeron que les entregaré a los detenidos porque los iban a ajusticiar y que si no lo hacía me matarían también., En cuanto abrió la cárcel, la gente sacó a los detenidos y a uno lo mataron a golpes, machetazos y palos, como a dos metros de la ayudantía; el segundo como a cinco metros y al tercero a 25 o 30 metros de distancia”<sup>48</sup>.*

En Axochiapán, Morelos, en el año de 1997. “Unas 200 personas lincharon (...) a cuatro presuntos asaltantes, a quienes persiguieron por más de cinco horas luego de que robaron una

---

<sup>48</sup> Guerrero Garro, Francisco, “Linchan a 3 secuestradores en Morelos: Le formaros juicio sumario popular; policía rechazada en dos ocasiones. Eran hampones conocidos, dicen los pobladores; delinquieron por pobreza, refuta el procurador”, en *La Jornada*, México, 20 de septiembre de 1994, p.1 y 40.

camioneta combi de servicio colectivo. Los hechos ocurrieron en este municipio, distante 90 kilómetros de la capital del estado”<sup>49</sup>.

En Jonacatepec, lo mismo que en Chacaltzingo, ambos en Morelos, la participación fue masiva, entre 800 y 1000 pobladores, que deliberaron y decidieron hacer “justicia” por propia mano, los sacaron de la cárcel, y actuaron según la decisión colectiva, actuaron de común acuerdo, en un solo sentido, lo cual le confiere un carácter político: Actuaron concertadamente y retaron a la autoridad, incluido el Gobernador del estado de Morelos, Antonio Rivapalacio, en uno de los casos.

En Chacaltzingo, Morelos *fue aún más grave, el que los pobladores enfrentaron a la policía, que se mantuvo siempre cerca, pero no evito e acto de linchamiento. A decir de la Prensa, “Durante el linchamiento, cerca de 120 agentes de las policías Preventiva y Judicial permanecieron a la expectativa a pocos kilómetros del poblado y en las dos ocasiones en que intentaron entrar los repelieron los pobladores, que armados resguardaban la entrada del pueblo”*.<sup>50</sup>

La acción colectiva de carácter violento, casi siempre pone en tela de juicio a las diferentes autoridades, ejerciendo el poder del colectivo, no importando enfrentar a los cuerpos policiacos, ni desafiar al poder político local, estatal o federal, como sucedió en Morelos y en el Estado de México. En Santiago Tolman, Estado de México con la amenaza de linchar a un asaltante, las autoridades han tratado, por diferentes vías de llegar a una negociación con los pobladores a fin de evitar un desenlace violento, “Al lugar de los hachos llegaron el alcalde, Pedro Espinosa Soto, así como funcionarios de Gobernación estatal, de tránsito, y más de 200 elementos del

---

<sup>49</sup> .- Guerrero, Garro, Francisco. “Linchan en Morelos a cuatro asaltantes: Robaron una combi, los persiguieron durante 5 horas: Unos 200 pobladores de Axochiapan participaron en la acción”, en *La Jornada*, México, 21 de mayo de 1994, p. 1 y 24.

<sup>50</sup> .Guerrero Garro, Francisco, “Linchan a 3 secuestradores en Morelos: Le formaros juicio sumario popular; policía rechazada en dos ocasiones. Eran hampones conocidos, dicen los pobladores; delinquieron por pobreza, refuta el procurador”, en *La Jornada*, México, 20 de septiembre de 1994, p.1 y 40.

grupo antimotines de Seguridad Pública del estado de México. Los uniformados no han podido entrar al poblado. También se dio a conocer que, para tratar de convencer a la gente, de no linchar al delincuente, se pidió la mediación de dos sacerdotes de la región, pero sus esfuerzos han sido infructuosos, pues hasta el cierre de esta edición el sujeto capturado continuaba en poder de los lugareños”.<sup>51</sup>

Ni autoridades policíacas, ni judiciales, ni la autoridad de la iglesia puede detener la ira de un colectivo que agraviado, decide hacerse justicia por propia mano, es decir, es más fuerte la sed de venganza cuando se ha sufrido un agravio que adquiere el carácter de colectivo o moral. La indignación moral tiene en el colectivo indiferenciado su más alta expresión y en la violencia su instrumento de venganza.

En Chilapa, Guerrero fue linchado un violador, y por igual que en los casos anteriores, los pobladores decidieron actuar al margen de la ley, participaron conscientes de su acto y las posibles consecuencias, aun mas algunos de los participantes eran miembros de la policía comunitaria, haciendo aún más grave el caso de desobediencia civil:

En Tlapa, Guerrero, en el año de 1997 “dos presuntos asaltantes, uno de ellos menor de edad, fueron linchados la madrugada de este sábado por alrededor de 200 indígenas de la comunidad de Ahuatepec, municipio de Tlapa, en la región de La Montaña (...). El alcalde de Tlapa informó que los habitantes tocaron las campanas para llamar a una reunión frente a la iglesia y perseguir a los asaltantes que habían atacado a un autobús y que los dos sujetos fueron capturados sobre la carretera y golpeados para después ser colgados en unos árboles y rematarlos a balazos.”<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> .- Gudiño Ramírez, Alejandra. “Amenazan linchar a un asaltante en Edomex. Pobladores de Santiago Tolman, impiden que intervenga la policía”, en *La Jornada*, México, 21 de agosto de 1996, p. 41.

<sup>52</sup> .- García, Raúl. “Dos asaltantes linchados por indígenas de Tlapa, Guerrero. Asaltaban automovilistas”, en *La Jornada*, México, 5 de mayo de 1997, p. 48.



En Leonardo Bravo, también en el estado de Guerrero, en el año de 1998, “Unos 200 habitantes de varias comunidades del municipio de Leonardo Bravo (mejor conocido como Chichihualco) retienen en la comisaría municipal de Filo de Caballos a tres adolescentes que fueron sorprendidos cuando asaltaban a los automovilistas, y amenazaban con someterlos a “un juicio popular” para lincharlos”.<sup>53</sup>

Por distintas razones, pero bajo los mismos principios, en el estado de Guerrero: “Pobladores de la comunidad de Acalco, en el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, ahorcaron al campesino Marcos García Rodríguez, tras acusarlo de robo, violaciones y abigeo. La ejecución se realizó luego de que la población realizó una asamblea en la que decidió hacerse justicia. Estamos cansados de que la policía del estado dejen libres a los delincuentes”.<sup>54</sup>

La asamblea se llevo a cabo en la Comisaría de la comunidad, posteriormente se dieron a la tarea de buscar a los cómplices de la víctima de linchamiento, es decir hubo tiempo para reflexionar sobre las consecuencias de su acto y aún así prosiguieron, hasta lograr su cometido, es decir, castigar a los responsables, aún por encima de la autoridad (ver cuadro 8).

Tras deliberar la suerte de quien ha transgredido la tranquilidad del lugar, en Rio Chiquito, Oaxaca en 1995, un individuo recibió doble sentencia: 1) ser expulsado de la comunidad, y 2) ser linchado en el centro del poblado. Ambas sentencias fueron ejecutadas, sólo que la segunda quedo sin efecto al romperse la cuerda con la que debía ser ahorcado, así lo narran los comuneros: “El primero de noviembre de 1995, Enrique Ocampo Jiménez, de 24 años, fue detenido, golpeado y colgado de un árbol por policías municipales y habitantes del mismo poblado de Río Chiquito, ya que después de haber emigrado al norte del país en busca en busca

---

<sup>53</sup> .- García, Raúl. “Amenazan con linchar a 3 adolescentes tras un ‘juicio popular’, en Guerrero: Asaltaban a conductores de Leonardo Bravo”, en *La Jornada*, México, 15 de julio de 1997, p. 48.

<sup>54</sup> .-Pacheco, Hugo y Rodolfo Villalva “Pobladores de Chilapa, Guerrero, ahorcaron a un presunto violador. Dos ajusticiados mas en Escuintla, Chiapas”, en *La Jornada*, México, 16 de abril de 1998, p. 41.

de trabajo dejó de prestar los servicios comunitarios. Sus paisanos en asamblea comunitaria decidieron colgarlo o expulsarlo para siempre de la comunidad. *Optaron por ambas sentencias.* A la media noche del 2 de noviembre *lo sacaron de la cárcel con los ojos vendados y una cuerda al cuello para colgarlo en tres ocasiones de un árbol que se encuentra en el centro de la población, por lo que perdió el conocimiento otra vez y cuando volvió en sí estaba tirado en el suelo. La gente deliberaba si lo mataban o no, pero fue detenido por un grupo de mujeres que lograron que lo dejaran vivir y solo se le aplicó la expulsión*”.<sup>55</sup>

La espontaneidad y el anonimato, son dos elementos que si bien existen en casos de linchamiento, cuando ha habido la posibilidad de desistir, y entregar a los delincuentes a las autoridades, la desconfianza en las mismas lleva a los grupos a justificar su acción violenta frente a la posibilidad, casi verdad incuestionable, de que la autoridad actúe en forma contraria a la ley. Es decir con dicho acto se trata de llamar la atención de las autoridades responsables para cumplir con su obligación.

En Capohuiza, Sonora en el año de 1996, por la inseguridad que priva, a decir de los pobladores, un asaltante estuvo a punto de ser linchado, la intervención de la policía logro evitarlo, pero el hecho en sí llama la atención, en el sentido de que los habitantes de la región están dispuestos a ejercer la violencia en contra de quien atente contra su tranquilidad. “Otro miembro de la PJE relata que a su llegada a la comunidad, los habitantes del pueblo estaban enardecidos, “golpeaban y pateaban al detenido, y amenazándolo con un machete, preparaban el lugar para ahorcarlo”. Sin embargo, fue posible rescatarlo con vida, dijo. El incidente, suscitado la noche

---

<sup>55</sup> .- Ruiz Arrazola, Víctor. “Linchan a tres habitantes del poblado Río Chiquito, Oaxaca. Habían baleado a una persona, dos más huyeron” en *La Jornada*, México, 3 de enero de 1996, p. 16.

del pasado domingo, es un reflejo de la inseguridad existente en varios municipios de Sonora, dijeron pobladores de Capohuiza<sup>56</sup>.

En otro caso, solo que ahora en Huejutla, Hidalgo, un grupo de padres de familia, a decir de Carlos Camacho (reportero) “Unos mil padres de familia de distintas colonias, convocados a través de spots radiofónicos y comentarios de los locutores, se concentraron por la tarde frente a las oficinas del Juzgado mixto de primera instancia, donde retuvieron en su interior al juez, Anastasio Hernández Rodríguez, y al personal administrativo. Más tarde incendiaron la camioneta de los raptos y la destrozaron.

Ante la versión difundida por la radio local, en relación con la posibilidad de que los secuestradores fueran liberados, los padres de familia también causaron destrozos a dos patrullas, a las oficinas del Juzgado y a la presidencia municipal en cuyo interior rociaron con gasolina con la intención de prender fuego

“Luego sacaron de la cárcel –que se localiza en el interior de la presidencia- a los dos raptos, a quienes a golpes y empujones llevaron hasta la plaza principal, donde una muchedumbre observaba lo que realizaban unos 350 padres de familia, azuzados por unos 30 hombres que, en evidente estado de ebriedad, sugerían matar a los secuestradores”.<sup>57</sup>

*El allanamiento del juzgado, la falta a la investidura de Gobernador, Juez y policías, expresa la gravedad misma del hecho, en donde ni la autoridad es capaz de contener la furia de un colectivo, en este caso perteneciente a una zona urbana del estado de Hidalgo, en donde un medio de comunicación incita por medio de sus voceros a padres de familia de alumnos de una escuela primaria a linchar, sin previo juicio, a dos probables culpables de tentativa de secuestro. El contenido racional, no está en cuestión, fue en una zona urbana, no fue un acto en forma*

---

<sup>56</sup>.- Moreno Durazo, Jesús. “Rescatan en Sonora a uno de dos ladrones que iba a ser linchado. El otro huyó, habían asaltado a dos campesinos”, en *La Jornada*, México, 2 de octubre de 1996, p. 20.

<sup>57</sup>.- Camacho, Carlos. “Linchan en Hidalgo a dos presuntos plagiarios: Por radio incitaron a sacarlos de la cárcel; desoyeron al Gobernador”, *La Jornada*, México, 27 de marzo de 1998, p.52.

inmediata, la convocatoria se hizo a través de la radio local, se sustrajo a los presos de la cárcel, y se desoyó al mismo gobernador del estado de Hidalgo, Murillo Karam.

Habitantes del poblado de Santiago Tolmán mantienen retenido a un hombre al que ataron los pies y manos en una tienda de abarrotes, donde la noche de ayer, acompañado de otros tres sujetos, intentó cometer un asalto e hirió de gravedad a tres personas.

“Los vecinos de la comunidad, quienes se negaron a dar sus nombres, relataron que luego de escuchar varios disparos se percataron de que un grupo de asaltantes intentaban robar el establecimiento comercial. Los persiguieron y lograron atrapar a uno, al que le propinaron una golpiza, para después amarrarlo. La gente del pueblo amenazó con matar al asaltante, Felipe Trejo San Agustín, si alguno de sus víctimas muere a consecuencia de las heridas que les provocaron durante el fallido atraco. (...) los hechos sucedieron ayer en avenida México sin número, poblado de Santiago Tolman, donde la muchedumbre mantiene cautivo a Felipe Trejo. (...) insistieron en que no soltaran al presunto asaltante hasta que conozcan el estado de salud de los lesionados, y advirtieron que están “hartos” de la impunidad con que actúan los delincuentes y de la “tibieza” de las autoridades.<sup>58</sup>

En el estado de Chiapas fue inmolado un varón de 29 años acusado de haber violado a una niña, antes fue sacado de la cárcel, por aproximadamente 2000 personas, se dice que “Los 20 policías municipales no fueron suficientes para contener la turba, luego de que el padre de la menor les pidió ayuda para sacar de la cárcel al violador, arrastrarlo por el centro de la localidad para finalmente prenderle lumbre. El Procurador dijo que envió a un grupo de negociadores para distender la zona, sin embargo cientos de campesinos se negaban a permitir la entrada de los

---

<sup>58</sup>.- Gudiño Ramírez, Alejandra. “Amenazan linchar a un asaltante en Edomex. Pobladores de Santiago Tolman, impiden que intervenga la policía”, en *La Jornada*, México, 21 de agosto de 1996, p. 41.

funcionarios, los cuales estaban acompañados por decenas de antimotines”,<sup>59</sup> nuevamente, las razones y la forma en que fue “linchado” denotan la ira, el agravio moral que se expresa en violencia pura, pero es de destacar la incapacidad de las autoridades en casos de violencia colectiva, así como el no respeto a los símbolos de la autoridad, es decir que *al ser sacado de la cárcel, se envió un mensaje que expresaba desconfianza sobre la suerte del violador, así como dudas sobre la aplicación de la ley*. La intervención de la policía pudo evitar el desenlace, o bien pudo agravar la situación, y derivar en un enfrentamiento aún mayor.

En Axichiapan, Guerrero en 1997 se intentó linchar a un policía por abuso de autoridad, en contra de un menor de edad, quien se quitó la vida en la cárcel local, después de ser acusado de consumo de drogas y encarcelado en forma injusta a decir de quienes lo conocían. “Alrededor de 120 pobladores intentaron linchar al agente de seguridad pública municipal Juan López Hidalgo, a quien responsabilizan de haber sembrado droga a Oscar Cortés Vázquez, de 17 años, el 4 de agosto pasado, motivo por el cual el joven fue enviado a prisión, donde días después se suicidó. Ante la frustración de que el policía no les fue entregado, rociaron dos camionetas de la Policía Judicial con gasolina y les prendieron fuego. Los hechos que trascendieron este viernes, tuvieron lugar el jueves por la noche cuando *los habitantes se concentraron en la plaza cívica donde luego de tocar las campanas de la iglesia, explicaron que el lunes 4 de este mes, Oscar Cortés se encontraba en estado etílico y fue detenido por el policía Juan López, quien lo acusó de posesión de marihuana. La turba se dirigió a la presidencia municipal, misma que rodearon y armados con machetes, palos y piedras, exigieron que se les entregara a Juan López “para hacerse justicia por su propia mano”, ante la negativa se*

---

<sup>59</sup>.- Cornejo, Jorge y Raymundo Jiménez. “Linchan en Chiapas a sujetó que violó a una niña de dos años. Fue sacado de la cárcel por la multitud”, en *La Jornada*, México, 26 de septiembre de 1999, p. 56.

*violentaron y tomaron por asalto la comandancia, en la cual causaron grandes estragos. Posteriormente, rociaron con gasolina dos patrullas”*<sup>60</sup>

En Chichihualco, Guerrero en el año de 1997 “*Enardecidos por los constantes abusos policiacos alrededor de 400 pobladores se amotinaron afuera de la alcaldía armados con piedras y palos. Lograron llegar a la celda donde se resguardaba al policía y con un barrote forzaron el candado y lo arrastraron hacia la calle a golpes. Después de dejarlo inconsciente y creyendo que lo habían matado, los ciudadanos se retiraron*”<sup>61</sup>. Se trataba de un policía que había matado a un adolescente de un balazo en la espalda

Gilberto Álvarez, de 14 años; Elías Salgado Zacarías, de 18, y Eugenio García Salgado, de 22, asaltaban a Crecencio Barragán Gonzáles, empleado de Fertilizantes mexicanos. “La población, indignada por los constantes robos a mano armada en esa región, rebasó a la autoridad comunitaria e impidió que entregara a los presuntos delincuentes a la policía estatal. Con sogas en el cuello, con las que amenazaban los pobladores colgarlos de unas tablas improvisadas en el techo de la comisaría municipal, los tres adolescentes esperaban que el secretario de Gobierno, Humberto Salgado, y el procurador, Antonio Hernández Díaz, atendieran la exigencia de los campesinos de acudir al lugar y responder a un pliego petitorio en materia de seguridad pública planteado desde hace años por el Consejo Supremo de Pueblos de Filo Mayor. A las 19 horas solo se había presentado el primer comandante de la policía estatal, Abraham Noriega Cantú, y *la gente preparaba un juicio “popular” para decidir qué castigo*

---

<sup>60</sup> .- Guerrero Garro, Francisco. “Intentaron linchar a un policía de Axochiapan, Morelos. Lo responsabilizan de la muerte de un joven” en *La Jornada*, México, 9 de agosto de 1997, p. 42.

<sup>61</sup> .- García, Raúl. “Intentaron linchar a un policía homicida en Chichihualco. Permanece en coma”, *La Jornada*, México, 4 de mayo de 1997, p. 55

*imponer a los asaltantes; nativos de Yerbasanta, municipio de Heliodoro Castillo”* <sup>62</sup>. Los hechos se suscitaron en el estado de Guerrero, en el año de 1997.

Como podemos ver enfrentar a la autoridad es recurrente, no sólo en Guerrero, en el Distrito Federal, Hidalgo, Oaxaca, o bien en Morelos como podemos apreciar en el caso anterior y en el siguiente ejemplo: En Jonacatepec, estado de Morelos, *los habitantes del lugar narran que, al darse cuenta de que los policías judiciales volvían a actuar, como muchas veces, contra los habitantes del municipio, se reunieron en el zócalo. En el centro decenas de hombres, mujeres y jóvenes exigieron justicia para la madrugada del jueves cuando empezaron a doblar las campanas de la iglesia. A las dos de la mañana las campanas resonaban en todo el pueblo, y poco a poco el grupo creció con gente que llegaba armada”*.<sup>63</sup> Enardecidos por la violencia con que actuaron los del grupo Escorpión, exigieron que se presentara el procurador del estado. Ya habían amanecido cuando les informaron que llegaría en cualquier momento. *Cuando arribó el funcionario los de Jonacatepec ya estaban acompañados por pobladores de Atotonilco, Temuac, Amayuca, San Gabriel y Huazulco. Eran las siete de la mañana y el poblado estaba rodeado por decenas de agentes de la Policía Judicial”*<sup>64</sup>.

*Como el procurador no accedió a entregar a los policías judiciales, la gente decidió “encarcelar” al procurador estatal. Lo tomamos de rehén y lo metimos a la cárcel municipal hasta que llegara el gobernador”, señalaron algunas personas que el jueves en la noche llegaron a casa de los Gollolarte para dar el pésame. A las siete de la mañana el procurador fue “encarcelado” en el edificio municipal, y fue “liberado” a las 9, cuando llegó el gobernador*

---

<sup>62</sup> .- García, Raúl. “Amenazan con linchar a 3 adolescentes tras un ‘juicio popular’, en Guerrero: Asaltaban a conductores de Leonardo Bravo”, en *La Jornada*, México, 15 de julio de 1997, p. 48.

<sup>63</sup> .- José Gil Olmos, “Jonacatepec: chocan judiciales y lugareños: 4 muertos; Riva Palacio, forzado a entregar a 6 agentes, La intervención de los policías en una riña precipitó la violencia”, en *La jornada*, México, 6 de agosto de 1996, pp. 1 y 17.

<sup>64</sup> .- Gil Olmos, José. “Jonacatepec: chocan judiciales y lugareños, 4 muertos; Rivapalacio, forzado a entregar 6 agentes: La intervención de la policía precipitó la violencia”, en *La Jornada*, 6 de agosto de 1993, pp. 1 y 17.

*Antonio Rivapalacio para dialogar con los indignados habitantes, que para entonces hablaban de actuar contra el procurador.*<sup>65</sup>

*Lo querían linchar, por eso lo encarcelamos”,* precisa uno de los amigos de la familia. La discusión con el gobernador duró siete horas, y siete el pueblo estuvo sitiado, comentan los empleados de una gasolinera situado a varios kilómetros, en el Cruce de Cuatro Caminos, en la carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros. A las cuatro de la tarde se puso un ultimátum al gobernador Rivapalacio: o entregaba a los judiciales o la gente actuaría con violencia<sup>66</sup>.

El gobernador aceptó y a las cinco de la tarde presentó a los seis judiciales que fueron acusados del doble asesinato: Faustino Becerril Martínez, Cruz Otero Gonzáles, José Luis López Delgado, José Manuel Gonzáles Rojo, José Luis Vázquez Beltrán y otro cuyo nombre se ignora: *En este caso no se llevo a cabo el linchamiento, gracias a la mediación del Procurador de Justicia del estado y la intervención del Gobernador del estado, Antonio Rivapalacio, para lo cual este último tuvo que ceder frente a la multitud reunida que había decidido lincharlos y si bien no sucedió, fue por que el Gobernador entrego a los agentes judiciales para ser juzgados y encarcelados en la cárcel local.*

Existen otros casos en los que la población accede a negociar, como sucedió en Neopopualco, Morelos, en donde dos presuntos abigeos y un agente judicial estuvieron a punto de ser linchados.

---

<sup>65</sup> .-Gil Olmos, José. “Jonacatepec: Chocan judiciales y lugareños. 4 muertos, Rivapalacio forzado a entregar a 6 agentes. La intervención de la policía en una riña precipitó la violencia” en *La Jornada*, México, 6 de agosto de 1993, pp. 1 y 17.

<sup>66</sup> .- A decir de Tomás Flores Allende, ex procurador de justicia del estado de Morelos, “en el momento que llega es retenido por aproximadamente 2,500 personas y tomado como rehén con el fin de que el gobernador acudiera a resolver la situación (...), quien es tomado como rehén. Duran retenidos desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde. (...) en ese trayecto, mientras entraba en un diálogo con los grupos representativos y con la comunidad, el procurador, en varias ocasiones, estuvo a punto de ser colgado. En dos ocasiones, cuando menos, el procurador fue bañado con gasolina y estuvo a punto de ser quemado”. Testimonio presentado por el ex procurador de justicia del estado de Morelos Tomás Flores Allende a manera de conferencia, bajo el título de “El Caso del estado de Morelos”, en CNDH. *Justicia por Propia Mano*, México, 2002.



Según testigos, “mediante las campanas de la iglesia fueron convocados los habitantes, quienes comenzaron a exigir justicia por propia mano, para que la muerte de los abigeos sirviera de ejemplo a otros ladrones y delincuentes. Alrededor de las 9 de la noche, llegó la policía preventiva para contener los ánimos. En los primeros minutos de este jueves arribaron funcionarios de la Procuraduría General de Justicia, acompañados de dos agentes judiciales, para solicitar la entrega de los abigeos y consignarlos.

El Judicial Cristóbal Noriega Díaz intentó desarmar a unos policías de ronda, lo que provocó que los habitantes se volvieran a enardecer y retuvieron al agente policíaco y lo trasladaron a donde mantenían detenidos a los abigeos, amenazando con linchar a los tres”.

La negociación fue posible y se evitó un acto de barbarie, pero cabe destacar, que igual que en los casos anteriores se recurrió al toque de campana para convocar a la comunidad, se retuvo a los delincuentes, se hizo frente a los cuerpos de seguridad, así como se necesitó de elementos de la Procuraduría, y en uno de los casos la presencia del Gobernador no fue suficiente para evitar los linchamientos. Pero la acción colectiva violenta fue planeada y ejecutada con la participación consciente de cientos de miembros de la sociedad, que en algunos de los casos tuvieron tiempo para llevar a cabo juicios sumarios, previo al linchamiento.

### **Cuadro 8**

#### ***Forma de Convocar, Motivo y Número de Participantes en Linchamientos.***

<i>Participantes</i>	<i># de Participantes</i>	<i>Motivo</i>	<i>Forma de Convocar</i>	<i>Lugar</i>
<i>Pueblo entero</i>	<i>2000</i>	<i>Violación</i>	<i>Petición de ayuda del padre de la víctima</i>	<i>Zona rural</i>
<i>Pueblo entero</i>	<i>1000</i>	<i>Abuso Policiaco</i>	<i>Toque de campana</i>	<i>Zona Rural</i>
<i>Padres de Familia</i>	<i>800</i>	<i>Intento de secuestro</i>	<i>Estación de Radio Local</i>	<i>Zona Urbana</i>
<i>Pueblo</i>	<i>350</i>	<i>Abigeo</i>	<i>Toque de campana</i>	<i>Zona Rural</i>
<i>Comunidad</i>	<i>250</i>	<i>Robo</i>	<i>Voz a voz</i>	<i>Zona Rural</i>
<i>Mujeres</i>	<i>3</i>	<i>Violación</i>	<i>Por gritos de la víctima</i>	<i>Zona Semi-urbana</i>
<i>Pasajeros de autobús</i>	<i>Indeterminado</i>	<i>Asalto armado</i>	<i>Reacción a la violencia</i>	<i>Zonas Urbanas</i>
<i>Accidentes viales</i>	<i>Indeterminado</i>	<i>Accidente vial</i>	<i>Reacción</i>	<i>Zonas urbanas</i>

- Elaboración Propia: El mayor número de linchamientos se debe a robo, robo con violencia, violación, tentativa de secuestro, abigeo, y abuso policiaco.
- \*\*En Zonas Rurales son el robo, abigeo y la violación las causas más recurrentes.
- \*\*\*En Zonas Urbanas, son el robo con violencia y accidentes viales son las formas más recurrentes.
- \*\*\*\*Por abuso de autoridad, los linchamientos y tentativas de linchamiento se presenta tanto en Zonas Urbanas, como Rurales.

Como podemos observar en el cuadro anterior, *son el 1) robo con violencia, 2) la violación, 3) el abuso policiaco y 4) el secuestro las causas más recurrentes que sirven de explicación inmediata a la mayoría de los linchamientos, pero son al mismo tiempo los delitos más recurrentes que afectan a la mayoría de la sociedad, no importando si estos se presentan en ámbitos rurales o urbanos.* Lo anterior se corrobora si establecemos una relación entre el número de presos y las causas de su detención, agregando solamente tres delitos, 5) contra la salud, 6) corrupción y 7) asesinato. Robo con violencia, violación, negligencia de ministerios públicos y jueces, corrupción y abuso de autoridad, tienen un rasgo común: generan indignación moral y son al mismo tiempo expresión de la crisis de autoridad, es decir, *crisis de autoridad e indignación moral van de la mano.*

## Capítulo IV.

### VI. Actores Políticos y Sociales frente a los Linchamientos.

*Los distintos órganos encargados de impartir justicia no cumplen a cabalidad con las funciones para las cuales fueron estatuidos, creando un clima de indefensión de la sociedad frente a los órganos del poder y de no credibilidad en las instituciones y menos aún en los encargados de administrar la justicia. Lo anterior ha provocado reacciones violentas de la sociedad que ponen en entredicho al Estado de Derecho.*

Es lugar común en México señalar la complicidad entre policías y ladrones, entre Ministerio Público y ladrones o bandas organizadas, entre jueces y todo tipo de delincuentes, así como entre líderes políticos y/o religiosos y delincuentes, y es precisamente esa simbiosis entre autoridad y quien viola la ley la que más ha erosionado la confianza de la sociedad en quien representa la autoridad y algunas instituciones, dando pie a la espiral de la violencia que mina algunos de los fundamentos del Estado de Derecho. Al mismo tiempo es de señalar que son la impunidad, el abuso policíaco, y la desconfianza de la sociedad en algunas autoridades la razón de la crisis que hoy se manifiesta con acciones colectivas de carácter violento, particularmente en los linchamientos.

Es también la espiral de la violencia una de las causas de la irritación social, la pérdida de la seguridad de los bienes, la vida y la dignidad, que ponen a individuos y grupos sociales en una situación de indefensión y agravio permanente, que aunado a la desconfianza en las autoridades a dado paso a la violencia colectiva de grupos indiferenciados que abusando del anonimato que da el actuar en forma colectiva, desfogan la furia, antes contenida, bajo la forma de linchamientos.

Decir que la acción anónima y espontánea es sinónimo de irracionalidad, o bien que carece de planeación, es querer negar las implicaciones de la acción colectiva de carácter violento, que pone en duda a la autoridad misma y en cada linchamiento expresa su rechazo a la negligencia, corrupción, abuso policiaco, falta de probidad de Ministerios Públicos, Jueces y de los mismos Gobernadores de los estados de la República mexicana.

Los linchamientos, como hemos mostrado en los capítulos anteriores, no son cosa de hoy, pero tampoco se debe esperar a que sucedan para tomar medidas. Las acciones del gobierno, deben ser una mejor procuración de justicia (pronta y expedita) y una mayor preparación de los integrantes de las corporaciones policiaca y del Ministerio Público, un eficaz combate a la delincuencia tanto individual como organizada, así como a la corrupción de policías, Ministerios Públicos, Jueces y toda clase de funcionarios.

Los linchamientos sin embargo expresan el malestar de fragmentos de la sociedad que no solamente han perdido la confianza en las autoridades, también han identificado al linchamiento como una forma de poner coto a la delincuencia y han logrado llamar la atención de los medios de comunicación, de la jerarquía de la Iglesia católica, de Magistrados, Diputados y Senadores, así como de la sociedad, no solo en México, sino también a nivel internacional.

Son muchas y variadas las voces que se alzan en contra de la violencia y que al mismo tiempo señalan uno o varios de los motivos de la violencia misma, al mismo tiempo que llaman la atención sobre la falta de autoridad, la debilidad de las instituciones o la crisis de valores y si consideramos otros tipos de violencia, podemos afirmar que también se encuentra en crisis el Estado de Derecho y particularmente el monopolio de la violencia de carácter legítimo.

## VI.1 Derechos humanos y linchamientos.

Los linchamientos, como hemos señalado líneas arriba, expresan rechazo a funcionarios e instituciones; *son una de las formas que diferentes grupos de la sociedad utilizan para indirectamente linchar a las autoridades y sus símbolos, al mismo tiempo que ocupan el lugar que las autoridades, tanto legales como tradicionales han dejado de ocupar. La violencia es siempre un recurso extremo, es el último, por medio del cual se dramatizan las demandas de grupos que frente a la negligencia de las autoridades emplean para llamar la atención.* Es de señalar que los linchamientos no son justificables desde ningún punto de vista, pero no podemos dejar de observar que son un recurso extremo, polémico y condenable.

Para los organismos encargados de la defensa de los derechos humanos, los linchamientos ponen el acento en la necesidad de lograr una justicia pronta y eficaz, al mismo tiempo que llaman la atención de las autoridades policiacas y judiciales, lo mismo que políticas.

La justicia es un valor superior que implica interacción entre grupos de individuos y es pilar de la convivencia humana, pero es además un objetivo profundamente enraizado desde el surgimiento del Estado liberal y democrático, ya que tiene como elemento constitutivo la protección de los derechos fundamentales, de los derechos humanos; ende la justicia se materializa en la protección de tales derechos por medio del entramado institucional del Estado.

La erosión del Estado de Derecho, que puede presentarse de diversas maneras, socava la defensa de los derechos humanos y permite que la violencia exprese la crisis de la aplicación de la ley, al mismo tiempo que de sus instituciones.

Para algunos miembros de la Comisión Nacional y las estatales de Derechos Humanos el tema de los linchamientos a merecido diversos comentarios, así como recomendaciones, en algunos

de los casos más sonados en los medios de comunicación, decir que los linchamientos son en sí una violación a los derechos humanos obliga a buscar la causa de los linchamientos y el papel de las autoridades frente a dicho fenómeno. (ver cuadro 1). Toda recomendación de las Comisiones de Derechos Humanos implica reconocer culpabilidad por negligencia u omisión de parte de la autoridad.

En tal sentido Jorge Madrazo Cuellar (siendo Ombudsman Nacional de los Derechos Humanos) refiriéndose a los linchamientos, señalaba que *“la ley prohíbe que las personas se hagan justicia por propia mano; las personas no pueden actuar delincuentemente ante los delincuentes; eso, con independencia de que es necesario que los sistemas de procuración y administración de justicia trabajen de una manera más ágil, más eficiente”*<sup>1</sup>, el no respetó a la ley, a la autoridad, o al Estado expresa la crisis misma del poder político, del orden. Llevar a la práctica “el hacer justicia por propia mano”, es sinónimo de poner en tela de juicio a los órganos encargados de aplicarla, es en suma *expresión de crisis de autoridad*.

Cuestionar la autoridad, las instituciones, las leyes o al mismo Estado de Derecho, implica reconocer fallas en la aplicación de la ley, negligencia de los responsables de aplicarla, pero es ante todo falta de legitimidad, falta de autoridad, en el sentido planteado por Max Weber. Cuando individuos o fragmentos de la sociedad han dejado de creer en quienes tienen la responsabilidad de mantener el orden, considerando que quienes tienen como función aplicar la ley han cedido, erosionando los fundamentos inmediatos de las instituciones no podemos menos que señalar el vacío que se genera entre sociedad y representantes de las instituciones. Es precisamente el vacío generado entre sociedad y autoridad el que posibilita la acción violenta, al

---

<sup>1</sup> *-La Jornada*. “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: Opina el Director de la Facultad de Derecho”, 11 de septiembre de 1996, p. 14.

margen y aún en contra de la ley, de las instituciones y sobre todo de miembros de la misma sociedad, como sucede en casi todos los casos de linchamiento.

Al respecto Emilio Álvarez De Icaza, actual Ombudsman de la Ciudad de México, tiene razón cuando señala que: *“El grupo de Milpaltenses que decidió hacer justicia por su propia mano lanzó un mensaje directo a las autoridades de que la justicia no funciona”*, o expresado de manera diferente, pero en el mismo sentido: José Luis Soberanes Fernández, actual Ombudsman Nacional, dice: *“considero un hecho grave que la sociedad civil tome justicia por propia mano, pues pone en tela de juicio no solo el aparato de justicia, sino al Estado de Derecho, (agrega) no hay más que un paso para caer en la turba multa y en su imperio irracional, ya que la turba multa no le da cuenta a nadie de sus actos, sino a sí misma. Se erige en pueblo pero en realidad es sólo su imagen deforme, la que puede actuar como horda, grito, siembra de imposición, violencia, muerte y barbarie (...) Cuando un grupo de la sociedad civil decide dejar de acatar la ley, debilita la posibilidad de un orden democrático con instituciones respetables y respetadas”*<sup>2</sup>. Es de señalar que los linchamientos expresan en términos simbólicos la destrucción de la imagen y representación de la autoridad, pero en términos reales erosionan a la autoridad misma, sus fundamentos expresados como mandatos que no son reconocidos más por fragmentos de la sociedad. La relación entre sociedad y autoridad se manifiesta mediante mandatos que significan reconocimiento, obediencia y expresan acuerdo y orden, si se genera distancia entre sociedad y autoridad se genera un vacío que puede ser ocupado, muchas veces por la violencia.

A decir de Luis De la Barreda (siendo titular de la CDHDF) como medida ejemplar, *“el linchamiento es evidente que no funciona. La experiencia demuestra que la muerte en manos de*

---

2



*multitudes enfebrecidas no ha evitado que se cometan otros crímenes.* Comenzaríamos por justificar el homicidio de los homicidas, luego el de los ladrones y así hasta legitimar la furia de quienes, con vocación de verdugos, tengan a bien considerar como crimen de lesa humanidad cualquier otro acto que, aún imprudencialmente, pudiera cometerse en su molestia o perjuicio, (asimismo nos dice que): el Estado de Derecho, aún siendo imperfecto, permite la existencia pacífica de la sociedad. Si aceptamos el imperio de la fuerza sobre la razón y la ley, la seguridad de cada uno estaría en constante peligro”<sup>3</sup>.

El problema radica en que para los defensores de los derechos humanos la violencia no se justifica, por lo cual es necesario condenarla, al mismo tiempo que defienden la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, como forma de defensa de los derechos humanos, pero nos podemos preguntar si el fortalecimiento del Estado en su fundamento jurídico no requiere una reestructuración del fundamento de su legitimidad, que pasa necesariamente por la no tolerancia de los abusos cometidos por los funcionarios (Jueces, policías, militares, autoridades políticas y civiles), así como el combate a la negligencia y corrupción. La condena a la violencia pierde sentido si no se hace lo propio con la autoridad inmediata y a la responsable superior de los delitos que quedan impunes, así como a quienes los cometen. (ver cuadro 9)

---

<sup>3</sup> Llanos Samaniego, Raúl. *La Jornada*. “Hacer justicia por propia mano, oficio de tinieblas: CDHDF” México, 9 de octubre de 1996, p. 40.

## Cuadro 9

### Comisión de Derechos Humanos Frente a los Linchamientos.

Actores.	Posición frente a los linchamientos.	Causas de los linchamientos.
Ombudsman Nacional (CND), José Luis Soberanes Fernández.	Considero un hecho grave que la sociedad civil tome justicia por propia mano, pues pone en tela de juicio no solo el aparato de justicia , sino al Estado de Derecho	Cuando un grupo de la sociedad civil decide dejar de acatar la ley, debilita la posibilidad de un orden democrático con instituciones respetables y respetadas
Ex Ombudman (CNDH) Nacional Jorge Madrazo Cuellar.	La ley prohíbe que las personas se hagan justicia por propia mano; las personas no pueden actuar delincencialmete ante los delincuentes	Es necesario que los sistemas de procuración y administración de justicia trabajen de una manera más ágil, más eficiente
Ex Ombudsman del D.F.(CDHDF), Luis de la Barreda S.	Como medida ejemplar es evidente que el linchamiento no funciona Si aceptamos el imperio de la fuerza sobre la razón y la ley, la seguridad de cada uno estaría en constante peligro.	El Estado de Derecho aún siendo imperfecto, permite la existencia pacífica de la sociedad.
Ombudsman del D.F. (CDHDF), Emilio Álvarez de Icaza.	<i>El grupo de Milpaltenses que decidió hacer justicia por su propia mano</i>	<i>El grupo de Milpaltenses que decidió hacer justicia por su propia mano lanzó un mensaje directo a las autoridades de que la justicia no funciona</i>

Elaboración propia en base a información publicada en **La Jornada**.

Como podemos apreciar en el cuadro, el punto central para los responsables de defender el respeto a los derechos humanos esta en el respeto a las leyes, su aplicación puntual y pronta, así como la defensa del Estado de Derecho. El rechazo unánime al linchamiento como un medio para la defensa de cualquier causa social, al mismo tiempo que se plantea el fortalecimiento de las instituciones que emanan de las leyes. Ambos factores apuntan en dirección a las autoridades como responsables de la violencia que se vive y de la erosión del sistema de justicia, en suma de la crisis de autoridad que impera en México.

## VI.2 Estado de Derecho y Linchamientos.

*En los tiempos prehistóricos la sociedad no conoció de cárceles, códigos, jueces ni verdugos. Al principio sólo existió la venganza privada y durante milenios los individuos y las comunidades recurrieron a la vendetta, haciéndose justicia por propia mano y cometiendo excesos y brutalidades sin cuento. Pero en los albores de la civilización, la autoridad reconocida comenzó a poner diques a la venganza privada, como la famosa Ley del Talión. Esta ley no incita a la venganza, al contrario, le pone límites. Ojo por ojo y diente por diente significa que quien sufra un agravio sólo tiene derecho a inferir otro agravio de igual magnitud a su ofensor. Pero es con el Estado de Derecho que se da cauce institucional a la conflictividad social y se establecen sistemas de penas con base en leyes fijas.*

La violencia se justifica, sólo cuando esta se ejerce como forma de defensa, como razón última. La violencia como venganza, entendida esta como forma única de emparejar las cosas, como medio para restablecer, la falta de un poder común, de un juez imparcial o una ley reconocida por la mayoría son causa de la violencia, así como el no respeto a la ley por parte de un miembro de la sociedad o por una autoridad que con sus actos agravia a la sociedad. Se

puede preguntar si en México existe ley reconocida y juez imparcial, si la autoridad cumple las funciones para las cuales fue investida, si la sociedad reconoce tal autoridad o bien si la violencia es expresión de su crisis.

El ejercicio de la violencia se justifica en defensa de la propiedad, la vida y la dignidad; en el mismo sentido, el código penal del Distrito Federal señala en su artículo 15, fracción II que “frente a la inminencia de un ataque en que podríamos ser lesionados o en el que incluso podríamos perder la vida, tenemos el derecho a defendernos”<sup>4</sup>, a lo que denomina autotutela debidamente legalizada, que implica excluyentes del delito o excluyente de responsabilidad, que garantiza “que no habrá secuelas pues el sujeto que actúa en defensa propia no será sancionado ni condenado”<sup>5</sup>. El derecho de resistencia, lo mismo que el derecho de defensa propia tienen un mismo origen; a saber, la necesidad de la sociedad de defenderse en el acto en ausencia o bien frente al abuso de una autoridad.

Algunos juristas han señalado la ineficacia de los Ministerios Públicos, la corrupción que los corroe y la necesidad de reformas radicales a los órganos encargados de hacer justicia (ver cuadro 10). En tal sentido el ex Director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Máximo Carvajal considera que México vive una etapa de transición en múltiples ámbitos de la vida social. “La complejidad de los fenómenos que padece exige sólidas convicciones, principios y valores claros, cambios oportunos y sustanciales, así como abrir las estructuras a la participación y a la creatividad de los estudiosos”. Luego, en entrevista manifestó que “*son muy lamentables los hechos en que las personas, por falta de adecuada justicia, se la están haciendo por su propia mano. Destacó, sin embargo, que la ineficiencia de las autoridades se da principalmente a nivel de las ministeriales, “porque entre los jueces no hay tal”*”<sup>6</sup>. Señaló que por actos de corrupción, juego de intereses y presiones políticas las averiguaciones se integran mal, y eso no

---

<sup>4</sup> .-Cardoso Miranda, Raúl Efraín. “Aspectos Jurídicos2”, en **Justicia por Propia Mano**. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2002, p. 29.

<sup>5</sup> .-Ibidem, p. 17.

<sup>6</sup> *La Jornada*. “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: Opina el Director de la Facultad de Derecho”, 11 de septiembre de 1996, p. 14.

conduce a nada positivo. El jurista aseveró que no puede haber un sistema democrático efectivo, una reforma política o una reforma económica adecuada, si no hay una justicia clara y lúcida. Al reconocer que los linchamientos podrían generalizarse, agregó que si no se remedia esta situación “quedará de por medio el Estado de Derecho en que vivimos”<sup>7</sup>.

Ahora bien. Señalar que el problema radica en los funcionarios bajos de las instituciones responsables de aplicar la justicia (a nivel de las ministeriales), en nada ayuda a las autoridades más altas, es decir, son tan culpables por permitir la corrupción de los funcionarios menores, como si ellos mismos cometieran acto de corrupción. Es fácil señalar que el Estado de Derecho está en crisis o bien que este aun no ha logrado su total consolidación, o bien que algunos tipos de violencia, por ejemplo los linchamientos son expresión de los usos y costumbres de comunidades agrarias e indígenas y a partir de esto explicar la presencia de la violencia en algunas sociedades o regiones del país.<sup>8</sup> Lo anterior supone que los grupos indígenas y de campesinos son en esencia violentos (grupos irracionales de la sociedad), así como los pobres de las sociedades son potencialmente ladrones y asesinos (debido a sus carencias económicas, son quienes tienen razones para delinquir), mientras que en las zonas urbanas priva la racionalidad, lo cual rechazamos de manera enfática, pero al mismo tiempo es necesario explicar cómo y porqué se desarrolla la violencia en las zonas urbanas, a las cuales no les son ajenos los linchamientos<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> *La Jornada*. “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: Opina el Director de la Facultad de Derecho”, 11 de septiembre de 1996, p. 14.

<sup>8</sup>.-Carlos M. Vilas desarrolló un modelo de explicación de los linchamientos en México, en el cual pone el acento explicativo a partir de la simultaneidad de dos tipos de reglas sociales: jurídica o positiva una y de usos y costumbres o tradicional la otra, señalando que los linchamientos son prácticas tradicionales del México Indígena y rural en donde el Estado de Derecho no opera y la venganza como costumbre se impone, al margen del México moderno de normas y leyes, presuponiendo que la violencia a adquirido en la comunidades y pueblos del país un rango de práctica cultural, de cultura de la violencia. “(In)justicia por propia mano: los linchamientos en el México contemporáneo” en *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, # 1 año 2000. El problema radica en que el linchamiento no sólo se expresa en zonas rurales o pueblos, sino también en zonas urbanas, por colectivos indiferenciados que comparten un viaje en autobús y que frente a un acto de despojo violento reaccionan violentamente, linchando al ladrón.

<sup>9</sup>.- Los linchamientos en las ciudades, sobre todo a bordo de autobuses de pasajeros tras algún intento de robo, son cada vez más frecuentes, lo mismo en la ciudad de México (el paradero de autobuses urbanos que se localiza en las inmediaciones del Metro Indios Verdes ha sido escenario de al menos 4 linchamientos), lo mismo ha sucedido en

En la comunidad de Acalco, municipio de Chilapa de Álvarez, estado de Guerrero, “ahorcaron al campesino Marcos García Rodríguez, tras acusarlo de robo, violaciones y abigeo (...), el campesino (...) fue detenido cuando robaba un cerdo y un burro, y lo encerraron en la cárcel local (...), Una vez que confesó su participación en asaltos, violaciones y robo de ganado, junto con cinco personas más. En asamblea realizada en la comisaría, decidieron ahorcarlo”<sup>10</sup>. La justificación es la misma, es decir el no cumplimiento por parte de la autoridad, que en palabras de uno de los pobladores dice: “Estamos cansados de que la policía del estado deje libres a los delincuentes”<sup>11</sup>, por lo cual el Comisario Municipal de Acalco, Anastacio Castañeda Ramírez y un grupo de campesinos expresaron que decidieron matar a Marcos García “para que sirva de ejemplo a los malechores que tienen assolada a la región”<sup>12</sup>.

Decir que los linchamientos tienen un carácter ejemplar que pretende señalar a delincuentes y autoridades que los límites sociales han sido rebasados, por lo cual en adelante tomaran medidas iguales en contra de quien interrumpa la tranquilidad de los miembros de este fragmento de la sociedad, la ejemplaridad expresa la desconfianza en los cuerpos policíacos y Ministerio Público. Pero es al mismo tiempo un retroceso en el grado de institucionalización de la autoridad, es volver a la ley del más fuerte, no del más justo, que pone en entredicho por tal razón al aparato de justicia en su conjunto.

---

Guadalajara o en el estado de México, en donde no son comunidades tradicionales “que aplican el principio de usos y costumbres”, sino más bien grupos de vecinos de las colonias de las ciudades, que sin conocerse entre ellos, sin tener más allá de experiencias compartidas, como son el robo a mano armada, frecuente en las grandes ciudades, pero no menos indignante, grupos en sentido estricto, anónimos, pues no se conocen entre ellos, utilizan el recurso de la defensa legítima, del linchamiento. Puede uno preguntarse en tales casos ¿a quién o quiénes se va a castigar?, ¿acaso al chofer, por su vínculo con el micro o autobús?, casos hay que permiten reflexionar sobre este viejo y al mismo tiempo nuevo fenómeno, los linchamientos. Lo único que se puede castigar en caso de evidencia filmica o testimonial es por lesiones, pero no por asesinato debido a que es imposible de entre la multitud determinar quien dio el golpe de muerte (ver capítulo II).

<sup>10</sup>.- Pacheco, Hugo y Rodolfo Villalva, "Pobladores de Chilapa, Guerrero, Ahorcaron a un presunto violador", en *La Jornada*, 16 de abril de 1998. p.41.

<sup>11</sup>.- Ibidem. p.41.

<sup>12</sup>.-Ibidem.

Sobre el mismo tema, el jurista Raúl Carrancá y Rivas señala que: *“los linchamientos son injustificables, pero explicables. Manifestó que, constitucionalmente es indebido que la población se haga justicia por su propia mano. Los linchamientos son injustificables, pero también explicables, y revelan que la autoridad ha fallado, (...) porqué cuando ese tipo de cosas suceden en el panorama social del país es porque la autoridad no cumple debidamente con sus obligaciones. Revelan que la población ya no cree en sus autoridades, que el pueblo se cansó y se hace justicia por su propia mano”*.<sup>13</sup> Mientras, el también jurista Ignacio Burgoa Orihuela destaca que *“la corrupción es lo que tiene a México en el estado actual”*<sup>14</sup>.

Ambos juristas consideran que de continuar con ese problema, se puede caer en la anarquía y la barbarie, y *resaltan la necesidad de reforzar los cuadros de justicia, para que realmente actúen y el pueblo tenga lo que pida: justicia pronta y expedita, “justicia a secas”*. *La no aplicación de la justicia en forma rápida y oportuna, así como las fallas constantes de los cuerpos policíacos generan irritación en fragmentos de la sociedad que se expresan como violencia social, como linchamiento y expresan la situación de crisis en que se encuentra la autoridad*.

La satisfacción de la ira no siempre se rige por el sentimiento de justicia y muchas de las veces se convierte en acto de injusticia, en abuso, *el abuso que da la acción colectiva, que encuentra forma en el anonimato*, como paso en Zapotitlan de Tablas, Guerrero o en Tlahuac, Distrito Federal, al respecto dice el Procurador de Justicia del Distrito Federal, Bernardo Batíz, *“es difícil establecer culpabilidad y aún mas reconocer sus causas (...) Son demasiadas las*

---

<sup>13</sup> *-La Jornada*. “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: Opina el Director de la Facultad de Derecho”, 11 de septiembre de 1996, p. 14.

<sup>14</sup> *-La Jornada*. “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: Opina el Director de la Facultad de Derecho”, 11 de septiembre de 1996, p. 14.

*personas responsables, y son también muchos los testigos, pero todos son cercanos: familiares o vecinos, por lo que no es fácil obtener la verdad”<sup>15</sup>.*

Las autoridades saben que están siendo rebasadas por la sociedad, en un punto que se considera reservado para los órganos encargados de aplicar la justicia, al mismo tiempo que no aciertan a castigar a quienes participan por no existir imputaciones directas, es decir *el espíritu de Fuenteovejuna se impone al Estado de Derecho, la justicia por propia mano expresa la crisis de autoridad y señala que las causas de la barbarie, que se expresan en los linchamientos, tiene en la no aplicación de la justicia el motivo que mas ofende a la sociedad.*

En el mismo sentido el Subprocurador de Averiguaciones Previas de la PGJDF, Álvaro Arceo Corcuera, señala refiriéndose a un linchamiento ocurrido en el Distrito Federal que “los hechos ocurridos son ‘una reminiscencia de Fuenteovejuna, de Canoa, pues no hay imputaciones directas, es decir, fueron todos y ninguno a la vez’, y se corre el riesgo de que queden archivados de no existir denuncias o testimonios directos (...). Cuando un sector de la población llega a juicios inmediatos y una de esas condenas es la muerte, sí hay que preocuparse, ver qué está sucediendo, desde el punto de vista Psicológico, sobre todo cuando no debe proliferar como una forma de defensa, aún cuando no es un hecho aislado”<sup>16</sup>. La celeridad de los actos colectivos que expresan la furia y el deseo de venganza son parte de la violencia sin freno, pero no coincidimos con el subprocurador Arceo Corcuera en considerar al linchamiento como una forma de defensa, pues sería tanto como darles la razón a los linchadores.

Como ya habíamos señalado, las autoridades dependen de las testimoniales, de las fotografías que se pudieron haber tomado y de la colaboración del Pueblo, porque cuando todos

---

<sup>15</sup> *La Jornada*. 8 de diciembre del 2002, p. 32.

<sup>16</sup> .- Gómez, Laura, Susana González y Claudia Herrera Beltrán. “El linchamiento en Tlalpán, parte de la cultura del México profundo: AMLO”, en *La Jornada*, México, 28 de julio del 2001, p. 30.



se asumen como culpables, se puede presumir que no habrá castigo, menos aún si la autoridad depende de los testimonios de los mismos participantes, de sus familiares o vecinos, es decir, se mantiene oculta la identidad de los actores. Ahí radica el hecho del anonimato de quienes ocultan su participación en el colectivo indiferenciado. La declaración de culpabilidad colectiva es la mejor manera de impedir el castigo de los participantes, al mismo tiempo que genera la certeza de que al castigar por medio del linchamiento se ha marcado el rumbo de que la autoridad debe de cumplir con sus funciones para, de esta manera evitar otro linchamiento. Es el actor anónimo, cuyos participantes comparten solamente la acción violenta de manera espontánea o no pero de manera ocasional.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia del Estado de México, Luis Miranda Cardoso señala, refiriéndose a un linchamiento, que: *“la actuación de los pasajeros del autobús que dieron muerte a un asaltante fue ‘en defensa propia’, debido a que estas personas vieron en peligro su vida y su patrimonio. La ley nos faculta cuando vemos en peligro nuestra vida, nuestro patrimonio. La ley autoriza a hacerse justicia por mano propia, la ley lo permite, se llama legítima defensa”*<sup>17</sup>. La ley autoriza a los miembros de la sociedad a ejercer la defensa de su vida, propiedad y dignidad, como ya vimos, pero la defensa propia no siempre funciona y en su nombre ejercen grupos sociales actos de violencia que nada tienen de legítimos, justos, ni legales.

El riesgo de que escenas como las de Milpa Alta y Tlahuac en el Distrito Federal, Axochiapan en Morelos, Zapotitlan en Guerrero, el Mexe en Hidalgo, entre otros de la misma naturaleza, se generalicen o bien se considere como forma de solución a la falta de alternativas

---

<sup>17</sup> .- Chávez González, Silvia, “Actuaron en defensa propia los pasajeros que mataron a un ladrón. Luis Miranda Cardoso, Presidente del TSJ”, en La Jornada, 20 de octubre de 1999, p. 62. El mismo Magistrado agregó que “los pasajeros fueron víctimas de un ataque violento, y que el artículo 17, fracción primera del **Código Penal**, prevé el uso de la violencia como último recurso para defender la vida, patrimonio u honor. (...) es un acto lícito, y se legitima cuando ve amenazada su vida como inevitable”. Lo mismo se aplica cuando un miembro de alguna institución, investido de autoridad abusa de su cargo, tal como lo señala John Locke, en Ensayo Sobre el Gobierno Civil, México, Ed. Gernika, 1987. El derecho de rebelión, es un acto que se justifica frente al abuso de los gobernantes y/o cualquier ciudadano que atente contra la vida, la propiedad o la dignidad de cualquier persona.

para erradicar la violencia, los linchamientos tendrán campo fértil, así lo considera en un comunicado oficial, la CDHDF que aseveró que *en las últimas fechas, en distintas partes de la República, en áreas rurales y urbanas, existe una recurrencia de linchamientos o de su tentativa. “Fuenteovejuna, justicia popular, justicia paralela, justicia por propia mano, descomposición social o falta de confianza en las instituciones de procuración de justicia han sido algunas de las justificaciones con las que se ha tratado de dar sentido a acontecimientos cuya naturaleza es necesario entender en su dimensión precisa, remarcó”*<sup>18</sup>.

El buen funcionamiento del orden político y social, expresa el nivel de legitimidad que las instituciones y quienes las representan han logrado, asimismo el respeto a las costumbres o bien a las leyes son la medida de la creencia misma del orden que siempre “aparece referido a la voluntad de una conciencia colectiva que, al reducir la violencia a razón, implementa su búsqueda de sentido, en el proyecto de un orden social deseable. Esta voluntad de una conciencia colectiva es la esencia de lo que citamos al hablar de autoridad política”<sup>19</sup>.

Es la restitución de la autoridad, la recuperación de la credibilidad, la aplicación recta de la justicia, el cumplimiento estricto de la función pública son las vías para evitar que el espíritu de Fuente Ovejuna siga recorriendo los diferentes estados de la República, es la autoridad la responsable del crecimiento de los linchamientos y de la violencia en general.

Son diversas las expresiones desde la sociedad e instituciones, pero en el fondo coinciden en señalar la situación de crisis de autoridad que está viviendo el país, en tal sentido el director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Máximo Carvajal señala que *“los linchamientos tienen como una de sus causas la falla de los*

---

<sup>18</sup> .-Llanos Samaniego, Raúl, *La Jornada*. “Hacer justicia por propia mano, oficio de tinieblas: CDHDF” México, 9 de octubre de 1996, p. 40

<sup>19</sup> .-Barbeito, José. “La Violencia y la Política”, en *Violencia y Política* de Guillermo Yepes (coord.), Venezuela, Monte Ávila editores, 1972. p. 71.

*sistemas de justicia. Los linchamientos en diversas partes del país son una muestra de que están fallando los sistemas de justicia locales”<sup>20</sup>.*

Es recurrente el que miembros de los cuerpos policíacos en abuso de sus funciones, sin orden judicial detengan o pretendan detener a ciudadanos comunes, a veces actuando con prepotencia, golpean y extorsionan a los detenidos y sus familiares, acusan de actos no cometidos y no presentan a los detenidos ante el Ministerio Público, lo que llega a provocar la ira de familiares, amigos y vecinos, generando la idea de que la autoridad abusa y ofende, en tal sentido:

“Habitantes de la comunidad de Ocotepéc intentaron linchar a un miembro de la Policía Judicial, quien, acompañado de otros tres agentes, se disponían a detener a un comunero sin la orden de aprehensión respectiva, violentamente y sin identificarse. De acuerdo con versiones de testigos presenciales, los policías judiciales Santiago Salgado Alonso, Arturo Pérez, Ernesto Alvarado y Rufino Arellano, a bordo de dos autos de reciente modelo interceptaron la camioneta en que viajaba Jesús Díaz Osorio en compañía de sus padres y, a golpes, intentaron subirlos a los automóviles. A Díaz Osorio lo acusan los agentes de robo de vehículo y despojo de tierras. (...) Esta acción de prepotencia provocó el enojo de los vecinos del lugar, quienes exigieron a los policías la orden de aprehensión y, a cambio, los judiciales les mostraron sus armas, por lo que los lugareños los agredieron verbalmente. Ante esto, tres de los agresores lograron escapar, mientras que a Santiago Salgado Alonso, después de golpearlo, intentaron quemarlo y hasta

---

<sup>20</sup> .-*La Jornada*. “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: Opina el Director de la Facultad de Derecho”, 11 de septiembre de 1996, p. 14.

colgarlo de un árbol. Sin embargo, el linchamiento fue frustrado por autoridades municipales, quienes finalmente condujeron al judicial a la cárcel”<sup>21</sup>.

De la misma forma ya desde 2002 había muchas voces de rechazo a los linchamientos, a la vez de poner en tela de juicio a las autoridades, sobre todo policíacas y jueces, aunque es por igual, responsabilidad de las autoridades políticas. Es así que “Los Centros de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, Miguel Agustín Pro Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Acción de los Cristianos contra la tortura y el Centro Mexicano contra la Tortura y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), señalaron que los linchamientos son inaceptables e injustificables” y pidieron al gobierno capitalino aplicar la ley y no excusarse en que son “pueblos bárbaros los que lo cometen y que hay que respetar sus tradiciones. Ninguna tradición o cultura puede estar por encima de los derechos humanos ni de la ley”.<sup>22</sup>

Podemos afirmar que la corrupción que mina a las instituciones públicas se debe en gran medida a la creciente brecha entre instituciones públicas y sociedad, es decir, a la no separación entre el bienestar público y el interés privado, que ha generado entre los funcionarios una creciente utilización de la función pública como medio para enriquecerse, subordinando las instituciones y los valores políticos a los económicos<sup>23</sup>, envileciendo el orden y dando paso a la

---

<sup>21</sup>.- Guerrero, Francisco. “Intentan linchar a un judicial habitantes de Ocotepéc, Morelos: Pretendía detener a un comunero sin identificarse”, en *La Jornada*, 24 de enero de 1997, p. 16.

<sup>22</sup> *La Jornada*. “En Milpa Alta se dio mensaje de que la justicia no funciona, advierte la CNDHDF”, 7 de diciembre. del 2002, p. 37.

<sup>23</sup>.- Cf. Al respecto se puede consultar la obra de Samuel Huntington. *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*. Paídos, 1991, pp.63-64, en donde aborda el fenómeno de la crisis de valores en momentos de cambio política, en donde corrupción y violencia son las dos caras de la falta de institucionalización de la participación de la sociedad. Es Emile Durkheim quien mejor expresa la crisis de valores como causa de la violencia, aunque destaca el carácter reactivo en un proceso de modernización e individualización, algo diferente sucede en los linchamientos en donde la reacción violenta es frente a la violencia, no frente a la modernización.

acción de los actores anónimos, producto de las sociedades de masas<sup>24</sup>, sociedades fragmentadas, cuya característica es la heterogeneidad y el silencio en un mundo de ruido que los prepara para actuar, para actuar de manera colectiva, de modo indiferenciado, pero con el sentimiento común de hacerse justicia, si es necesario, por propia mano.

Señala, Ortega y Gasset, en su libro *La Rebelión de la Masas*, que “En los motines que la escasez provoca suelen las masas populares buscar pan, y el medio que emplean suele ser destruir las panaderías. Esto puede servir como el símbolo del comportamiento que en más vastas y sutiles proporciones usan las masas actuales frente a la civilización que las nutre”<sup>25</sup>, Nosotros, parafraseando a Ortega y Gasset, creemos que los motines, las revueltas y las rebeliones de la época actual, que tienen como origen la crisis de autoridad, tienen como medio de satisfacer su ira, la destrucción del símbolo de la autoridad, a saber apropiarse de la impartición de la justicia contra quienes la violentan o contra quienes dejan de aplicarla, siendo este su deber. *Ante la falta de autoridad, la sociedad toma en sus manos los asuntos que le ofenden para darles solución, no siempre la mejor ya que con frecuencia comete abusos, esto debido a que precisamente para eso sirve la autoridad, para evitar los abusos de la sociedad misma.*

Es necesario agilizar la procuración de justicia, hay que fortalecer rápidamente la cultura de derechos humanos en el país, que se conozca la ley, se aplique la cultura de la legalidad y que la procuración de justicia se haga más eficiente. El camino más corto, es el camino que señala

---

<sup>24</sup>.- A decir de Ortega y Gasset, "la masa es el conjunto de personas no especialmente cualificadas (...) el hombre medio (...) es el hombre en cuanto no se diferencia de otros hombres, sino que se repite en sí un tipo genérico (...) la formación normal de una muchedumbre implica la coincidencia de deseos, de ideas, de modo de ser de los individuos que la integran" en *La Rebelión de las Masas*, Alianza ed. p. 48. Mientras que para Elias Canetti, la masa "no conoce ni sexo, ni edad, ni rango: todos actúan como iguales", la masa es un fenómeno propio de la época moderna, en *Masa y Poder*, Alianza/Muchnik, Madrid, p.28. Ese actor anónimo, indiferenciado, que coincide en deseos e ideas, que no distingue edad, sexo, ni rango, es al que nos referimos, pero los deseos e ideas a que nos referimos están asociados a la búsqueda de la justicia, aunque esta sea por propia mano.

<sup>25</sup>.- Ortega y Gasset *La Rebelión de las Masas*, Madrid, Alianza Editorial, 1984. p. 87.

que es necesario corregir prepotencia, abuso de autoridad, así como negligencia y corrupción, son los linchamientos expresión de que es necesario corregir, de que la sociedad lanzo un ya basta a las autoridades y que toca a estas corregir el camino. De lo contrario tendremos que aceptar que el espíritu de Fuenteovejuna se impuso al Estado de Derecho. (ver cuadro 10)

Si no queremos que el espíritu de Fuenteovejuna siga recorriendo colonias y rancherías, pueblos y comunidades, que siga viajando en microbús y linchando los símbolos de la sociedad moderna, es decir leyes y autoridades instituidas, se requiere generar confianza en instituciones y prácticas de aplicación eficaz de la ley y la justicia. *Es necesario tener confianza en la autoridad y no intentar la justicia por propia mano, pues existen leyes. Es necesario contar con mayor número de policías, mejor preparados, más honestos y tener un mayor acercamiento con la ciudadanía para así evitar intentos de linchamiento.*

**La** solución está en el campo de las autoridades, en generar la confianza necesaria para que la legitimidad perdida sea restituida a partir de actos apegados a la función pública, a las reglas que permitan una nueva relación entre sociedad y autoridad, recomponer dicha relación depende del cumplimiento cabal de la ley, evitando corrupción e impunidad, pues el mayor mal de las instituciones es la impunidad asociada a la corrupción y expresada como violencia social, como violencia colectiva. Son diversas las expresiones, pero en el fondo coinciden en señalar la situación de crisis de autoridad que está viviendo el país.

En el sentido antes expuesto la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo mismo que la del Distrito Federal, y algunas Organizaciones No Gubernamentales han puesto el dedo sobre la llaga *es en las fallas en la autoridad en donde hay que buscar al culpable de la violencia.* Podemos coincidir en la condena a la violencia social, así como en los yerros de jueces y Ministerios Públicos, en los excesos de los grupos policiacos, así como en la crisis de

legitimidad de la misma iglesia que no ha logrado influir en la sociedad religiosa para que se abstenga de ejercer la violencia, a ello cabe agregar que existe una simbiosis de policías y ladrones. Ex-policías convertidos a ladrones y ladrones convertidos a policías, o bien ambas situaciones al mismo tiempo, lo cual es del dominio público<sup>26</sup>. Baste mencionar solo algunos casos: El General Jesús Gutiérrez Rebollo, encargado de combatir al narcotráfico, colaboraba con el mismo; el Capitán Jesús Miyasagua, encargado de la Brigada Anti-secuestros, actuaba en complicidad con los secuestradores en el estado de Morelos; o bien, los encargados de combatir el robo de autos, de lo cual abundan casos, no solamente participan, sino que hasta son los responsables de la organización de las mismas bandas, y qué decir de los agentes que torturan, asaltan, matan, estafan, etc.

Un buen ejemplo de lo anterior es lo suscitado en Jonacatepec, Morelos, donde los pobladores capturaron y encarcelaron al Subprocurador del estado, hasta que se enjuiciara y condenara a los seis agentes responsables de la muerte de tres pobladores, obligando al Gobernador del estado, Antonio Rivapalacio, a negociar directamente, con un pueblo indignado (como vimos en el capítulo III)<sup>27</sup>. Los resultados fueron el restablecimiento del orden, en donde el gobierno estatal reconoce la justeza de las demandas y les da satisfacción, aunque la solución es parcial y por lo tanto su temporalidad puede ser corta. Cabe destacar que uno de los logros de esta comunidad de brindarse su propia seguridad implica en el fondo la recuperación de un principio de autonomía política, en donde la comunidad ejerce legítimamente la autoridad que las instituciones han perdido. Cabe preguntarse si lo anterior ¿es el camino que la sociedad tiene

---

<sup>26</sup> En Axochiapan, Morelos, nos dice Guillermo Correa, "Hartos de la inseguridad y de los abusos de agentes judiciales involucrados en asaltos, una muchedumbre de indios nahuatlacos persiguió y detuvo a cuatro delincuentes que fueron golpeados, amarrados y trasladados al centro de la población Marcelino Rodríguez del Municipio de Axochiapan, donde después de un juicio popular, se decidió que murieran fusilados" Correa Guillermo. *Proceso*, núm. 917, 30 de mayo de 1994, p. 36.

<sup>27</sup>.-*La Jornada*, 6 de Agosto de 1993, p. 17.

que seguir para contener delincuencia, impunidad y abuso de autoridad? O bien las instituciones han de corregir las prácticas que hoy privan en la sociedad en México.

Miguel Ángel Granados Chapa, en su artículo “Violencia de Jonacatepec” analiza las diferentes versiones sobre los hechos, pero agrega que “en Temoac, municipio inmediato a Jonacatepec, un caso de violencia semejante tuvo lugar en 1974. Los agentes judiciales cometían atrocidades a su antojo: culpables de golpear a vecinos del lugar, la población apresó a unos agentes, y los entregó al cuartelillo de Cuautla, pero sus compañeros los liberaron. Un par de meses más tarde otros agentes entraron a Temoac con la intención de extorsionar a un curandero. puesto que ya había sido su víctima, el médico descalzo estaba prevenido, convocó a gente que lo apreciaba y los judiciales fueron también detenidos para que no se repitiera la engañifa de poco antes, esta vez no fueron entregados a autoridad alguna. Al día siguiente, como parte de un ritual de la frustración ciudadana, los agentes (tres más una persona que por casualidad los acompañaba) fueron quemados en la plaza del pueblo. Acaso por recuerdos colectivos de la barbarie que convoca a la barbarie”.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup>.- Miguel Ángel Granados Chapa. en **El Financiero**, "Violencia de Jonacatepec", del 10 de agosto de 1993, p. 41.



## Cuadro 10

### Magistrados y Juristas Frente a los Linchamientos.

Actores	Posición frente a los linchamientos	Causas de los linchamientos
Presidente de la suprema corte de Justicia del Estado de México, Luis Miranda Cardoso	La ley nos faculta cuando vemos en peligro nuestra vida, nuestro patrimonio. La ley autoriza a hacerse justicia por mano propia, la ley lo permite y se llama legítima defensa	La actuación de los pasajeros del autobús que dieron muerte a un asaltante fue en defensa propia, debido a que estas personas vieron en peligro su vida y su patrimonio
Procurador de Justicia del Distrito Federal, Bernardo Batíz V.	Son demasiadas las personas responsables, y son también muchos los testigos, pero todos son cercanos: familiares o vecinos, por lo que no es fácil obtener la verdad	Es difícil establecer culpabilidad y aún más reconocer sus causas (...)
Sub procurador de Averiguaciones previas Desconcentradas (PGJDF), Álvaro Arceo Corcuera	Dependemos mucho de los testimoniales, de las fotografías que se puedan haber tomado y que podamos conseguir en este momento, porque hasta ahora no hemos encontrado colaboración del pueblo	Cuando un sector de la población llega a juicios inmediatos y una de esas condenas es la muerte, si hay que preocuparse, ver que ésta sucediendo, desde el punto de vista psicológico, sobre todo cuando no debe proliferar como una forma de defensa, aún cuando no es un hecho aislado.
Director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Máximo Carvajal	Son muy lamentables los hechos en que las personas, por falta de adecuada justicia se la estén haciendo por su propia mano	Los linchamientos en diversas partes del país son una muestra de que están fallando los sistemas de justicia. Destacó que las ineficiencias de las autoridades se da principalmente a nivel de las ministeriales, porque entre los jueces no hay tal.
Jurista Raúl Carrancá y Rivas	Los linchamientos son injustificables, pero explicables. (...) Constitucionalmente es indebido que la población se haga justicia por su propia mano	Cuando ese tipo de cosa suceden en el panorama social del país es porque la autoridad no cumple debidamente con sus obligaciones. Revelan que la población ya no cree en sus autoridades, que el pueblo se canso y se hace justicia por su propia mano
Jurista Ignacio Burgoa Orihuela		La corrupción es lo que tiene a México en el estado actual.
Dirigentes de agrupaciones de Abogados		Estos hechos son un síntoma de la incapacidad de las autoridades municipales y estatales para contrarrestar los índices de inseguridad pública en la zona metropolitana de Guadalajara

Elaboración propia, con información de **La Jornada**.

Como podemos apreciar en el cuadro, abogados, jueces y magistrados coinciden en señalar la corrupción y las fallas en los sistemas de justicia como las causas más profundas de la violencia social y en particular de los linchamientos. Es la falta de credibilidad en jueces y ministerios públicos, al mismo tiempo que los límites de la sociedad han sido rebasados. Corregir las faltas

que comete la autoridad son un paso en la solución de la violencia, no el único, pero si uno de los más importantes para recuperar la credibilidad de las autoridades e instituciones.

### VI.3 La Iglesia y los Linchamientos.

Frente a los linchamientos existe una posición de la jerarquía católica que expresa condena y hace llamados a los católicos a no caer en la violencia (ver cuadro 11), pero no deja de reconocer implícitamente que no se sorprende de los niveles de violencia que la sociedad mexicana enfrenta desde hace ya más de una década.

La violencia es producto de un periodo largo de erosión de diversas instituciones, por prácticas irregulares de los responsables de aplicar la ley, pero también por la erosión de la autoridad política que enfrenta un desgaste constante en su legitimidad, expresado en enfrentamientos entre gobierno y partidos, abusos contra sindicatos y comunidades, así como contra organizaciones civiles y políticas, un periodo caracterizado por prácticas violentas y represivas por parte de los gobiernos locales, estatales y federal.

Refiriéndose a los linchamientos el Obispo Primado de México, Norberto Rivera nos dice que: “Esos crímenes no pueden darse, pero también nos indican los niveles de inseguridad en la que está viviendo nuestra sociedad”<sup>29</sup>. Los linchamientos no tienen su origen en la inseguridad, pero la inseguridad es el caldo de cultivo y muchas veces el detonante. Como ya vimos la inseguridad se puede presentar como robo, violación o abuso policiaco, y es ese contexto el que de manera coyuntural y directa sirve de excusa para los linchamientos.

---

<sup>29</sup> Román, José Antonio. “Rivera: reflejo de la descomposición social, los linchamientos en Milpa Alta”, en *La Jornada*, México, 9 de diciembre del 2002, p. 45.

Pero años antes el Obispo de Ecatepec, Onésimo Zepeda Silva, “exhorto (...) a los católicos a no caer en la tentación de “sucumbir” ante el “camino fácil” de la violencia ni de hacerse justicia por su propia mano”, en alusión a los últimos acontecimientos violentos. Durante su homilía en la Basílica de Guadalupe dijo que no debe haber “más muertes de cristianos contra cristianos”, ni “bandoleros” que se aprovechen de las necesidades del pueblo”<sup>30</sup>. La tentación, el camino fácil, el abuso de los bandoleros, sirven a los jerarcas de la iglesia católica para explicar la violencia que priva en la sociedad mexicana actual, en tal sentido, para el Cardenal de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Iñiguez, “Los linchamientos ocurridos en diferentes partes del país nada tienen que ver con la pobreza; la falta de justicia exaspera al pueblo y éste la busca y ejecuta por su propia mano (...). Así están las cosas en este país, donde pasa todo y al mismo tiempo no pasa nada”, y añadió: “mucha gente ha perdido la fe y la confianza en las instituciones”<sup>31</sup>.

Hemos señalado en los capítulos anteriores que la pobreza es el caldo de cultivo, no la causa y coincidimos con Sandoval Iñiguez en que “mucha gente ha perdido la fe y la confianza en las instituciones”, incluida la Iglesia católica, pues a decir del sacerdote de Magdalena Petlacalco, delegación Tlalpán, ni en secreto de confesión, los participantes, aceptan su participación, dicen desconocer quién incito, así como no aceptan que el linchamiento haya sido un error al no arrepentirse de los hechos. Al mismo tiempo podemos afirmar que ni la autoridad moral de la Iglesia es suficiente para detener a un colectivo enardecido que ha tomado la decisión de hacerse justicia por mano propia.

Al respecto afirma que: “Los días lunes y martes *se confesaron aproximadamente 500 personas del pueblo de Magdalena. Hay tanta gente que se ha arrepentido como gente que no*

---

<sup>30</sup> Elizalde, Triunfo y Jesús Aranda, en *La Jornada*. “Los linchamientos son como regresar a la ley del Talión: Madrazo Cuellar”, 8 de septiembre de 1996, p. 11

<sup>31</sup> Estrella, Héctor. *La Jornada*. “Los Linchamientos ajenos a la Pobreza. Sandoval Iñiguez: necesaria la justicia”, 13 de septiembre de 1996, p. 5

*lo ha hecho. Ignoro quien haya incitado al linchamiento, y quién haya participado directamente, ya que cuando llego no identifiqué a nadie más que a los fiscales mencionados*<sup>32</sup>

En términos religiosos el arrepentimiento sería la salida y solución a un acto de violencia, de ahí que no aceptar la culpa implica no arrepentirse, al mismo tiempo que no opera el temor al castigo divino y podríamos asegurar que es mayor el temor al castigo terreno. La autoridad de la iglesia se pone en cuestión, al mismo tiempo que imposibilita tanto el castigo divino como el castigo terreno, desafiando a la autoridad civil y religiosa.

Por otra parte para el Obispo Zepeda Silva, “México “está enfermo”, porque atraviesa una crisis de violencia que “agobia y preocupa”, y pidió a las autoridades que gobiernen con “honestidad y sinceridad”<sup>33</sup>, es decir que gobiernen, en sentido estricto, que ejerzan la autoridad para lo cual la sociedad los ha investido.

Como podemos apreciar, representantes de la Iglesia Católica al mismo tiempo que rechazan la violencia, señalan a la autoridad civil como responsable de la misma, al no actuar o bien actuar en sentido contrario a lo que establece la ley y el sentido común, es decir, castigar a los delincuentes, cumplir con las funciones para los cuales fueron investidos, gobernar bien. Al no recurrir la Iglesia católica a una explicación religiosa y señalar a la autoridad policiaca o política como responsable, justifica los linchamientos, no obstante señalar que no son correctos. Los justifica desde el momento en que considera que existen causas y responsabilidad de la autoridad civil, omitiendo la responsabilidad propia.

Asimismo el Cardenal de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Iñiguez, señaló que “*Los linchamientos ocurridos en diferentes partes del país nada tienen que ver con*

---

<sup>32</sup>.- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. “Recomendación 6/2002”, México, año 2002, p. 7-42.

<sup>33</sup>.-*La Jornada*. “Muestran los linchamientos la falla en los sistemas de justicia: Opina el Director de la Facultad de Derecho”, 11 de septiembre de 1996, p. 14.

*la pobreza; la falta de justicia exaspera al pueblo y éste la busca y ejecuta por su propia mano... Así están las cosas en este país, donde pasa todo y al mismo tiempo no pasa nada”, y añadió: “Mucha gente ha perdido la fe y la confianza en las instituciones”.*<sup>34</sup>

## Cuadro 11

### La Iglesia Frente a los Linchamientos

Jerarquía Eclesiástica	Posición frente a los linchamientos	Causas de los linchamientos
Obispo Primado de México Norberto Rivera	(si las autoridades) no ponen alto a la impunidad, la gente seguirá cometiendo estos delitos	Nos indican los niveles de inseguridad en la que ésta viviendo nuestra sociedad. “no es un hongo que se de pronto (...) sino algo que desde hace tiempo se viene gestando por el clima de violencia que se vive en todo el país”
Cardenal de la Arquidiócesis de Guadalajara:: Juan Sandoval Iñiguez	Así están las cosas en este país donde pasa todo y no pasa nada (...) mucha gente ha perdido la fe en las instituciones	Los linchamientos ocurridos en diferentes partes del país nada tienen que ver con la pobreza; la falta de justicia exaspera al pueblo y este la busca y ejecuta por su propia mano
Obispo de Ecatepec, Onésimo Zepeda Silva	México ésta enfermo porque atraviesa una crisis de violencia que agobia y preocupa y pidió a las autoridades que gobiernen con honestidad y sinceridad.	Exhorto a los católicos a no caer en la tentación de sucumbir ante el camino fácil de la violencia, ni de hacerse justicia por propia mano.

Elaboración propia con base a información publicada en **La Jornada**.

En suma, lo que no se puede ocultar es que desde hace tiempo miembros de la autoridad misma (Procuradores y Subprocuradores de Justicia), ministros de la alta jerarquía católica

<sup>34</sup> .-Estrella, Héctor. **La Jornada**. “Los Linchamientos ajenos a la Pobreza. Sandoval Iñiguez: necesaria la justicia”, 13 de septiembre de 1996, p. 5

(obispos de México, Ecatepec, Guadalajara), Ombudsman de los Derechos Humanos ( de La CND, CDHDF) y miembros de organizaciones civiles de defensa de los Derechos Humanos (), así como Juristas y Magistrados coinciden en señalar que la mala o nula aplicación de justicia es una de las principales causas de los linchamientos y de la violencia social en general. También quienes de manera indirecta han participado en linchamientos señalan que la desconfianza hacia las autoridades y cuerpos policíacos son dos de las causas que más se aluden para explicar la violencia, a lo cual agregaríamos: El robo con violencia, la violación, el abuso de autoridad (sobre todo de policías y agentes judiciales) y el secuestro, son las causas coyunturales e inmediatas de los linchamientos.

Las autoridades saben que están siendo rebasadas por la sociedad, en un punto que se considera reservado para los órganos encargados de aplicar la justicia, al mismo tiempo que no aciertan a castigar a quienes participan al no existir imputaciones directas, es decir el espíritu de Fuenteovejuna se impone al Estado de Derecho, la justicia por propia mano expresa la crisis de autoridad y señala que las causas de la barbarie que se expresa en los linchamientos tiene en la no aplicación de la justicia el motivo que más ofende a la sociedad.

El riesgo de que escenas como las de Tláhuac y Milpa Alta en el Distrito Federal, Axochiapan en Morelos, Zapotitlán en Guerrero, el Mexe en Hidalgo, entre otros de la misma naturaleza, se generalicen o bien se considere como una solución a la falta de alternativas para erradicar la violencia. Así lo considera en un comunicado oficial<sup>35</sup>, la CDHDF que aseveró que en las últimas fechas, en distintas partes de la República, en áreas rurales y urbanas, existe una recurrencia a los linchamientos en sus modalidades de ejecución o tentativa.

---

<sup>35</sup> Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Recomendación 6/2002*, México, año 2002, pp. 7-42.

Para nadie es desconocido en nuestro país que las instituciones encargadas de la seguridad pública (Procuraduría General de la República, PG de los estados, Ministerio Público, Policía Judicial Federal y estatales, Policía Federal Preventiva y la Ministerial, FEADS, Policía Municipal, Jueces y Magistrados), es decir las instituciones jurisdiccionales se encuentran en franco deterioro debido a los abusos de que hacen gala los miembros de las distintas corporaciones policíacas, presas en su mayoría de actos de corrupción, negligencia, abusos, y prepotencia. Asimismo, los distintos órganos encargados de impartir justicia no cumplen a cabalidad con las funciones para las cuales fueron estatuidos, creando un clima de indefensión de la sociedad frente a los órganos del poder y de no credibilidad en las instituciones y menos aún en los encargados de administrar la justicia. Lo anterior ha provocado reacciones violentas de la sociedad que ponen en entredicho al Estado de Derecho, a las instituciones públicas, y sobre todo a las personas encargadas de aplicar las leyes.

Diferentes actores políticos y eclesiásticos han señalado, que es necesario distinguir entre un acto de abuso de quienes actúan bajo el manto del anonimato y quienes lo hacen en apego a lo que la misma ley permite, por ejemplo la defensa legítima. *El no castigo o la penalización insuficiente han irritado, a gran parte de la sociedad mexicana, dando lugar a la duda, o la suspicacia, y a la creencia de la complicidad entre autoridades y ladrones, creándose un sentimiento creciente de agravio, de agravio moral de ira, y de malestar, primero individual y después colectivo, que suele dar paso a la violencia social antes contenida.* La indignación moral se expresa como violencia colectiva, es ese sentimiento de ira, de malestar que antecede los estallidos violentos que tienen su explicación en la crisis de autoridad.

## Conclusiones.

Es difícil elaborar una serie de conclusiones sobre un tema poco abordado y complejo, pero es importante apuntar algunos de los rasgos que el fenómeno de los linchamientos presenta en México, no sin antes advertir que algunos de estos rasgos deben ser estudiados con mayor profundidad.

A nivel de debate sobre el fenómeno este es incipiente por la falta de foros para su discusión, la poca divulgación de materiales al respecto y el considerar que este fenómeno es propio de la nota roja. Es innegable que actos semejantes en los que los hombres toman la ley en sus propias manos en favor de la justicia, se hallan en conflicto con las constituciones de la comunidad civilizada; pero por su carácter político, tan manifiesto, no significa que sean inhumanos o simplemente emocionales<sup>1</sup>.

La *primera conclusión* a que llegamos es que es necesario sacar de la nota roja el fenómeno de los linchamientos para convertirlo en un objeto de estudio de las Ciencias Sociales en general y particularmente de la Ciencia Política y de la Sociología a fin de profundizar en su conocimiento, con la intención de explicar para brindar posibles soluciones.

En la mayoría de los casos de linchamiento las causas han sido: el robo, la violación (sobre todo de menores de edad), abigeo, abuso policiaco, en algunos casos incidentes viales. Podemos afirmar que los límites sociales a la delincuencia y el abuso de autoridad han sido el caldo de cultivo de la violencia social, que en forma cada vez más recurrente hace del linchamiento un medio de rechazo a la autoridad que no cumple.

---

<sup>1</sup>.- Hannah Arendt. en *Crisis de la República*. ed. Taurus, 1973. p.164.



Como *segunda conclusión* consideramos que son el robo, la violación, el abuso policiaco y de autoridad, así como los incidentes viales las principales causas inmediatas de los linchamientos, no así las causas profundas, de las cuales hablaremos más adelante.

Hacer una revisión minuciosa de los linchamientos es una labor de años, y propia de un equipo numeroso de investigadores, así como una cantidad considerable de recursos materiales y económicos. Aún con los pocos recursos se pudo elaborar un diagnostico que nos permitió cuantificar los linchamientos por estado de la República y por región a fin de tener un mapa de los linchamientos en México.

Una *tercera conclusión* es que logramos cuantificar el número de linchamientos en relación con las causas. Lo cual nos permitió analizar con mayor detalle la importancia del fenómeno y la necesidad de adentrarnos en la discusión de sus diferentes formas, al mismo tiempo que reafirmamos la intención de hacer de los linchamientos un tema de la Ciencia Política y de la Sociología.

La conclusión anterior y los datos duros nos permitieron elaborar una geografía de los linchamientos en México, identificando estados de la República y regiones de mayor incidencia.

Es así que como *cuarta conclusión* consideramos que son los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Morelos en donde se da el mayor número de linchamientos en forma de ejecución, mientras que en el Distrito federal y en el Estado de México son los estados en donde se da bajo la forma de tentativa. En las seis entidades mencionadas han tenido lugar aproximadamente el 80% de los linchamientos en los últimos 20 años.

El restante 20% ha tenido lugar en Veracruz, Puebla, Hidalgo, Jalisco, Baja California, y Sonora lo cual nos permite afirmar que los linchamientos no se presentan a lo largo y ancho de la República, aunque en los estados del norte y bajío es más común la violencia asociada al

narcotráfico bajo la forma de ejecución y enfrentamiento entre bandas organizadas, bien armadas y policías y ejército.

La información obtenida, la sistematización de la misma, la regionalización elaborada, así como la identificación de los lugares y los participantes en los diferentes linchamientos nos permitieron afirmar que se llevan a cabo en zonas urbanas, lo mismo que en zonas rurales.

A partir de lo anterior, consideramos como *quinta conclusión* que no son los usos y costumbres la causa de los linchamientos, que estos se presentan en zonas netamente urbanas y con actores urbanos. Los usos y costumbres no incluyen el linchamiento como forma de penalización de las faltas cometidas por los miembros de una comunidad y cuando los linchamientos son llevados a cabo es por el vacío que existe entre la comunidad y las autoridades tradicionales o bien cuando existe vacío entre la sociedad y las autoridades legales.

El vacío de autoridad es el origen de la violencia, sea por que la autoridad no cumple con la función para la cual fue estatuida, bien sea por negligencia en sus funciones o bien por la corrupción en que incurrir muchos integrantes de los agrupamientos policiacos, Ministerio Público, jueces, etc.

Nuestra *sexta conclusión* establece que es la crisis de autoridad la causa estructural, la causa más profunda de los linchamientos en México. Como se puede apreciar en el capítulo II, hay quienes confunden el nivel de análisis y señalan que es la crisis del Estado de Derecho o la crisis del monopolio legítimo de la violencia por parte del Estado la causa de los linchamientos, pero como hemos explicado tal fenómeno no se presenta en todos los estados de la República y en los que se presenta es con diferente intensidad.

Para poder afirmar que la crisis es a nivel del Estado se requiere considerar al conjunto de fenómenos asociados a la violencia (violencia guerrillera, violencia del narcotráfico, violencia del gobierno contra las organizaciones civiles, etc.).

Cuando la violencia rebasa toda capacidad de control institucional suele desestabilizar y convertir un conflicto localizado en un conflicto de carácter nacional y potencialmente transformador, (como el caso de Chiapas) que no busca la satisfacción parcial sino total del origen de los problemas económicos, políticos, sociales, así como culturales de grandes sectores de la sociedad que dejan de ver en los partidos políticos y las instituciones nacionales a sus interlocutores, generando en la población expectativas de un mejor futuro.

Las revueltas, lo mismo que las rebeliones surgen cuando un significativo número de ciudadanos ha llegado a convencerse o bien de que ya no funcionan los canales normales de cambio y de que sus quejas no serán oídas o no darán lugar a acciones ulteriores, o bien, por el contrario, de que el Gobierno está a punto de cambiar y se ha embarcado y persiste en modos de acción cuya legalidad y constitucionalidad quedan abiertas a graves dudas<sup>2</sup>.

El malestar individual y la transformación de este en ira colectiva es un proceso largo, silencioso y sirve de preámbulo a la acción colectiva de carácter violento. Esta conversión es a la que hemos denominado indignación moral.

Como *séptima conclusión* consideramos que la crisis de autoridad y la indignación moral son en el fondo los factores que nos permiten explicar los linchamientos, cuando los individuos rechazan a la autoridad y la ira contra delincuentes y autoridades se torna acción colectiva.

---

<sup>2</sup> .- El Procurador de la Ciudad de México, Bernardo Batís Vázquez, afirmó que no será fácil determinar responsabilidades por el linchamiento de dos presuntos asaltantes de un taxista, la noche del jueves en el pueblo de San Pablo Ozotepec, en la Delegación Milpa Alta. Recordó que la dependencia tiene pendiente otro caso de linchamiento, ocurrido el 25 de julio del año pasado (2001) en Magdalena Petlacalco, delegación Tlalpán en el cual el Ministerio Público se ha encontrado con el hermetismo de la gente “nadie señala a nadie y tampoco sitúan el lugar de los hechos”. *La Jornada* 8 de diciembre del 2002, p. 32.

Ahora bien, la indignación moral, no es expresión de la frustración individual transformada en conducta colectiva que adquiere forma en la multitud, como dice Smelser, ni tiene un carácter irracional, tampoco es una conducta anómica, en el sentido empleado por Emile Durkheim<sup>3</sup>, ni es la manifestación de un elemento enfermo del sistema social, como lo plantea Touraine, pues no es expresión de la falta de adaptación a una nueva situación, es a nuestro entender un rechazo a la autoridad que no cumple y un intento por restablecer los principios de convivencia pacífica, es un poner límites sociales a: abuso de autoridad, impunidad y crecimiento de la delincuencia. Es un querer restablecer los principios de armonía, de convivencia pacífica, pero al mismo tiempo de los órganos encargados de que la ley sea cumplida.

Los linchamientos, generalmente son ejecutados por multitudes por lo cual difícilmente se puede identificar a quienes participan, por ejemplo cuando por azar han compartido un viaje en autobús, asimismo no se puede explicar la acción violenta de los pasajeros, lo único que podemos decir es que la presencia de la ira provoca la indignación moral y es la causa de los linchamientos

Quien actúa de manera violenta bajo el manto que da un colectivo indiferenciado vive la pérdida de la identidad individual y de manera simultánea adquiere el anonimato que la acción colectiva implica generando una complicidad entre los participantes en un acto violento.

La *octava conclusión* es que el anonimato, la acción colectiva y la violencia implican la pérdida de la individualidad, de rostro de los participantes en un linchamiento, en donde todos son culpables por lo cual no es posible aplicar un castigo.

A lo largo del estudio se obtuvieron datos que nos permiten afirmar que la mayoría de los linchados son hombres jóvenes de entre 18 y 35 años, siendo la edad en que estos están

---

<sup>3</sup> .- Ver *La División del Trabajo Social* de Emile Durkheim, México, ed. Clafón, 1997.

dispuestos a retar a la autoridad, al mismo tiempo que viven la etapa de mayor frustración en sus expectativas.

A diferencia de otros países como Guatemala, Bolivia, Perú en donde se lincha por igual a hombres que a mujeres o bien al alcalde de una localidad. Es necesario realizar un análisis comparativo de los linchamientos en los diferentes países de América Latina con el fin de lograr una mejor comprensión del fenómeno.

La *novena conclusión* es que son hombres jóvenes quienes cometen los delitos de robo, violación y abuso de autoridad. Demostrar lo anterior requiere consultar las cifras de los reos en las diferentes cárceles de México y asociarlas con los tipos de delitos por los cuales están presos, a lo anterior cabe agregarle que solamente se castiga alrededor del 5% de los delitos cometidos.

Desde 2002 había muchas voces de rechazo a los linchamientos, a la vez de poner en tela de juicio a las autoridades, sobre todo policíacas y jueces, aunque es por igual, responsabilidad de las autoridades políticas. Es así que “Los Centros de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, Miguel Agustín Pro Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Acción de los Cristianos contra la tortura y el Centro Mexicano contra la Tortura y el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), señalaron que los linchamientos son inaceptables e injustificables” y pidieron al gobierno capitalino aplicar la ley y no excusarse en que son “pueblos bárbaros los que lo cometen y que hay que respetar sus tradiciones. Ninguna tradición o cultura puede estar por encima de los derechos humanos ni de la ley”.

Lo que no se puede ocultar es que miembros de la autoridad misma (Procuradores y Subprocuradores de Justicia), ministros de la alta jerarquía católica (obispos de México, Ecatepec, Guadalajara), Ombudsman de los Derechos Humanos ( de la CND, CDHDF) y

miembros de organizaciones civiles de defensa de los Derechos Humanos (...), así como Juristas y Magistrados coinciden en señalar que la mala o nula aplicación de justicia es una de las principales causas de los linchamientos y de la violencia social en general. También quienes de manera indirecta han participado en linchamientos señalan que la desconfianza hacia las autoridades y cuerpos policíacos son dos de las causas que más se aluden para explicar la violencia, a lo cual agregaríamos: El robo con violencia, la violación, el abuso de autoridad (sobre todo de policías y agentes judiciales) y el secuestro.

Como *decima conclusión* destacamos la coincidencia de Magistrados, Jueces Juristas, Jerarquía Católica, Ombudsman de los Derechos Humanos, entre otros actores políticos y sociales, al señalar la nula o mala aplicación de la ley y la justicia, asociada a la impunidad y la corrupción como las principales causas de los linchamientos.

Es importante señalar que no falta quien considera que el problema es mas de falta de eficacia de la policía, así como de la intervención oportuna, o bien de la falta de mayor número de elementos de la policía, es decir reducen el problema a una cuestión de número y rapidez en la intervención, sin comprender que *el problema no es evitar que se lleve a cabo uno de los casos de linchamiento, con la oportuna intervención policíaca, pues la simple tentativa implica la gravedad de la cuestión, es decir la crisis de autoridad como causante de los linchamientos es el problema real.*

“La respuesta tardía que en algunas ocasiones dan los cuerpos policiales a un hecho delictivo no es razón para que se presenten casos de linchamiento, afirmó el ombudsman Luis de la Barreda. Ahora bien, señalábamos que hay quienes consideran que se pueden evitar los linchamientos con una mayor presencia policíaca. Por ejemplo el Procurador de Justicia del DF, José Antonio González Fernández, se requiere de una mayor presencia policial con la

ciudadanía, pues en ocasiones su ausencia “invita por la irritación social del momento a hacerse justicia por sí misma”, acción que dijo es explicable pero no justificable”<sup>4</sup>

La violencia es un medio, es instrumental y no deja de tener una carga moral, siendo como es expresión social, pero la violencia como todos los medios precisa una guía y una justificación, lo cual nos permite conocer la razón misma de la violencia. No creemos que los fines justifican los medios, pero conocer los fines es necesario para entender el carácter de la violencia misma.

La pasión y la razón son dos maneras, son los resortes que mueven a los hombres, son la explicación última del poder. El poder requiere legitimidad, pues mientras la violencia tiene como medio la fuerza, la segunda tiene a la ley o a la costumbre. Asimismo la autoridad, sea de un gobernante, de un magistrado, de un juez o cualquier otra, sirve de freno a la violencia, por eso esta última es responsabilidad de la autoridad que no cumple o ha dejado de funcionar.

La violencia es expresión de la lucha, de la división, de la enemistad y adquiere un sentido de contra-poder, cuyo fin extremo es el ejercicio de la coacción para subordinar la voluntad de un individuo o grupo de individuos que estando en desventaja física o de medios instrumentales se ven en la necesidad de someterse a la voluntad de otro(s). Pero la violencia sólo es posible a falta de un poder común, la falta de un poder común o bien la ausencia de autoridad es la causa de la violencia; la ausencia de derecho, legalidad o justicia, porque donde no hay poder común, la ley no existe y donde no hay ley, no hay justicia. No podemos dejar de pensar en la violencia sin remitirnos a la autoridad, la ley y la justicia.

La violencia, siendo instrumental por naturaleza, es racional en la medida en que resulta eficaz para alcanzar el fin que debe justificarla, y sigue siendo racional en cuanto persigue metas a corto plazo, pero es en esencia irracional y casi siempre la encontramos como parte de las

---

<sup>4</sup> .-Olayo, Ricardo. PGJDF: Evitaría más linchamientos mayor presencia policial” *La Jornada*, México, D.F., 4 de septiembre de 1996, p. 41

pasiones que los hombres expresan en estallidos propios de la ausencia de autoridad. La violencia puede servir para dramatizar reivindicaciones y llamar la atención pública, para decir aquí estoy, el orden está fallando o bien ya no funciona (los linchamientos son una forma de dramatizar la crisis de autoridad). Pero curiosamente, la encontramos como fundamento último del mismo orden. Es así que al hablar de la violencia nos remite al poder y al orden, y según el autor a que hagamos referencia, tendremos una interpretación, es así que. *La razón es la justificación, el fin, la convivencia pacífica, las metas pueden variar (la vida, la propiedad, la igualdad, la libertad, el orden mismo)*. Pero la violencia es ante todo ausencia de autoridad legítima, expresión de crisis de autoridad o bien anuncio de nuevas formas de relación social.

En tal sentido, podemos afirmar que, el orden es la misma trama de la política, el orden es la raíz del desventurado vicio de la obediencia y, más importante todavía, de las formas de obediencia. Y hablar de orden es hablar de normas, valores, de la estructura de la moral pública, por eso cuando hablamos de indignación moral, estamos hablando del sentimiento colectivo cuyo contenido expresa la voluntad de orden.

Para Samuel Huntington, el orden presupone la existencia de un gobierno legítimo y eficaz y un consenso global sobre los valores políticos, manifiestos en una estabilidad casi completa y una amplia fidelidad de los ciudadanos a las instituciones<sup>5</sup>. Como podemos ver *orden y legitimidad siempre caminan juntos, así como ilegitimidad y violencia*, pero la primera diada es expresión de lo que conocemos como estabilidad política; Hannah Arendt, dice “el poder no necesita justificación, siendo como es inherente a la verdadera existencia de las comunidades políticas; lo que necesita es legitimidad”<sup>6</sup>, pero la violencia es ausencia de legitimidad, es decir, crisis de autoridad, porque no existe autoridad sin legitimidad.

Es así que la legitimidad, cuando se ve desafiada, se basa en una apelación al pasado, mientras que la justificación se refiere a un fin que se encuentra en el futuro. *La violencia puede*

---

<sup>5</sup> .- cf. Samuel Huntington. **El Orden Político en las Sociedades en Cambio**, Buenos Aires, ed. Paidós, 1991,

<sup>6</sup> .- Arendt, Hannah. **Sobre la Violencia**, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1970, p. 154.



*ser justificable pero nunca será legítima. Violencia y poder son términos contrarios; donde una domina por completo, el otro está ausente, la violencia aparece donde el poder se halla en peligro; pero abandonada a su propio impulso, conduce a la desaparición del poder*<sup>7</sup>. La violencia juega el papel de límite del poder, al señalar a los gobernados y a los gobernantes que una relación duradera exige el respeto y la tolerancia de ambas partes, para no tocar los sentimientos más puros de la sociedad, que suele expresarse como indignación moral, como acción colectiva violenta.

Lo peor que podría pasarnos es comenzar a consentir los excesos del fanatismo tratándolos como episodios aislados, y por lo tanto extraordinarios, de los que nadie puede sentirse responsable. Mucho menos pueden justificarse en nombre del México Profundo creencias que llevan, bajo ciertas condiciones, al linchamiento purificador. Los últimos episodio de venganza colectiva realizados contra un ladrón de imágenes de un pueblo de Tlalpán, o contra tres ladrones en Milpa Alta, en el Distrito Federal, tienen que verse en su real crudeza como lo que son verdaderamente: asesinatos tumultuarios sin atenuantes de ninguna especie”<sup>8</sup>

El buen funcionamiento del orden político y social, expresa el nivel de legitimidad que las instituciones y quienes las representan han logrado, asimismo el respeto a las costumbres o bien a las leyes son la medida de la creencia misma del orden que siempre “aparece referido a la voluntad de una conciencia colectiva que, al reducir la violencia a razón, implementa su búsqueda de sentido, en el proyecto de un orden social deseable. Esta voluntad de una conciencia colectiva es la esencia de lo que citamos al hablar de autoridad política”<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup>.-Ibidem. P.151.

<sup>8</sup>.- Sánchez Rebolledo, Adolfo. “Creencias y linchamientos”, en *La Jornada*, México, 2 de agosto del 2001, p. 21.

<sup>9</sup> Barbeito, José. “La Violencia y la Política”, en *Violencia y Política* de Guillermo Yepes (coord.), Venezuela, Monte Ávila editores, 1972. p. 71.

Es la restitución de la autoridad, la recuperación de la credibilidad, la aplicación recta de la justicia, el cumplimiento estricto de la función pública la vía para evitar que el espíritu de Fuenteovejuna siga recorriendo los diferentes estados de la República, son las autoridades locales, estatales y Federales las responsables del crecimiento de los linchamientos en particular y de la violencia en general.

Es necesario evitar la furia popular, evitando las acciones que significan una afrenta a la comunidad, que prefiere hacerse justicia por propia mano, por la desconfianza en las autoridades, que previamente habían fallado a la comunidad, que habían quebrantado el principio de legalidad para favorecer a los policías enfrentando así la confianza de la comunidad y violando todo principio de seguridad pública. En casos como el de Temoac, Jonacatepec, o algunos pueblos de Morelos, Oaxaca, Guerrero o Chiapas podemos afirmar que el vacío que se genera entre sociedad y autoridad, sea ésta tradicional o racional, generalmente es ocupada por la violencia individual o colectiva, de ahí que frente a la ausencia del Estado de Derecho y la no aplicación de los Usos y Costumbres, la autoridad recae en el pueblo, que previo juicio por parte de los agraviados, pueden decidir quitarle la vida por medio del ahorcamiento, fusilándolo, o bien lapidándolo, o bien como señala Jorge Madrazo Cuellar, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), *“Lo sucedido en Oaxaca, Chiapas y Veracruz, donde han sido calcinadas cuatro personas, una de ellas castigada en un acto de supuesta justicia de propia mano del pueblo ofendido, son actos “muy graves, es como regresar a la época de las cavernas y a la Ley del Talió”*<sup>10</sup>.

Por último creemos que es necesario profundizar con estudios en localidades en donde con mayor frecuencia ocurren los linchamientos, revisar de manera minuciosa los linchamientos

---

<sup>10</sup> .-Elizalde, Triunfo y Jesús Aranda, en *La Jornada*. “Los linchamientos son como regresar a la ley del Talió: Madrazo Cuellar”, 8 de septiembre de 1996, p. 11

anteriores, consultar con diferentes niveles de autoridades porque no se ha castigado a los participantes en los linchamientos, elaborar un mapa más preciso del fenómeno, así como debatir sobre el problema a fin de elaborar un cuerpo de conceptos que den cuenta de un problema propio de las Ciencias Sociales.

## BIBLIOHEMEROGRAFÍA:

- Aguiar, Fernando. *Interese Individuales y Acción colectiva*. Editorial Pablo Iglesias, 201 pp.
- Anderson, Perry. *Teoría, Política e Historia: Un Debate con E. P. Thompson*. Siglo XXI editores, 241 pp.
- Arendt, Hannah. *Crisis de la República*. Madrid, Taurus, 1973. 234 pp.
- *¿Qué es la Política?*, Barcelona-Buenos Aires-México, ed. Paidós, 1997. 196 pp.
- *Sobre la Violencia*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1970. 95 pp.
- *De la Historia a la Acción*, Barcelona-Buenos Aires-México, ed. Paidós, 1995, 171 pp.
- Arriagada, Irma y Godoy, Lorena (1999). *Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: Diagnóstico y políticas en los años noventa*, Santiago de Chile, Cepal, Cuadernos de Política Social núm. 32.
- Briceño-León, Roberto (2002). “La nueva violencia urbana en América Latina”, en Briceño-León, Roberto (Comp.) *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.
- Bobbio, Norberto. *El Filósofo y la Política* (Antología). México, Fondo de Cultura Económica. 1996. 516 pp.
- Calderón, Fernando. *Movimientos Sociales y Política*. México. Ed. S XXI/UNAM. 1995
- Camus, Albert. *El Hombre Rebelde*. Madrid, Alianza ed.
- Canetti, Elías. *Masa y Poder*. Madrid, Alianza Editorial. 1997. 496 pp.
- Cooper Mayr, Doris. *Delincuencia Común en Chile*. Santiago de Chile, LOM ed. 1994, 168 pp.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Linchamiento... Justicia por Propia Mano (casos específicos)*. México, CNDH, 2003, 159 pp.

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Recomendación 6/2002*, México, año 2002, pp. 7-42.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, Editorial PAC, S.A. de C.V., 1999, 296 pp.
- De León Pasquel, Lourdes. *Costumbres, Leyes y Movimiento Indio en Oaxaca y Chiapas*. México, Ed. CIESAS/Miguel Ángel Porrúa, 2001. 326 pp.
- Durkheim, Emile. *Las Reglas del Método Sociológico*. México, Ed. Quinto Sol, S/F. III pp.
- Durkheim, Emile. *La División del Trabajo Social*. México, Ed. Colofón, 1997. 440 pp.
- Devalle B. C., Susana. *Poder y Cultura de la Violencia*. México, Ed. El Colegio de México, 2000. 423 pp.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios*. México, El Colegio de México, 1993. 308 pp.
- Fuentes Díaz, Antonio. *Linchamientos: fragmentación y respuesta en el México neoliberal*. México, 2006. 181 pp.
- Galtung, Johan (1995). *Investigaciones Teóricas: Sociedad y Cultura Contemporáneas*, Madrid, Tecnos-Instituto de Cultura Juan Gil-Diputación de Alicante.
- Goiburu López de Munain, Jacinto. *Fuertes Contra la Violencia*. Salamanca, España, Ediciones Universidad de Salamanca, 1996, 307 pp.
- Goldstein, Daniel M. “*In our own hands: lynching, justice and law in Bolivia*”. en *American Ethnologist*, ed American Anthropological Association. 2003, pp. 1-22.
- Harvey, Neil. *La Rebelión de Chiapas: la lucha por la tierra y la democracia*. México, ERA, 2000, 301 pp.
- Heller, Ágnes. *Instinto, Agresividad y Carácter*. Barcelona. Ediciones Península. 1994.
- *Teoría de los Sentimientos*. México. Ed. Fontamara. 1989.

- Hernández, Tosca (2002). “Des-cubriendo la Violencia”, en Briceño-León, Roberto (Comp.) *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO.
- Hobbes, Thomas. *Leviatán. o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1994.
- Huntington, Samuel. *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*. Barcelona, Ed. Paidós, 1991. 404 pp.
- Internacional Social Science Journal. *Thinking About Violence*. England, Hobbes the Printers of Southampton. 1992. 305 pp.
- Lope de Vega. *Fuente Ovejuna*, México, ed. Porrúa, 1992. 229, pp.
- Locke, John. *Ensayo Sobre el Gobierno Civil*. Madrid. Aguilar. 1982.
- Monsivais, Carlos. *Justicia por Propia Mano México*, Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2002. 91 pp.
- Moore, Barrington. *La Injusticia. Bases sociales de la Rebelión*. México IIS/UNAM, 1989. 481 pp.
- *Los Orígenes Sociales de la Dictadura y la Democracia*. Barcelona Ediciones Península, 1976. 484 pp.
- Moscoso, Leopoldo y José Babiano (Comps.). *Ciclos en Política y Economía*. Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1992. 173 pp.
- Magnus Enzensberger, Hans. *Política y Delito*. Barcelona, Editorial Seix Barral, 1968. 313 pp.
- Mendoza Aguirre, Carlos. *Violencia Política: su papel en la crisis actual del Estado*. México, UAM-Xochimilco, Revista Argumentos, 2001. pp. 101-109.
- Ortega y Gasset. *La Rebelión de las Masas*. Madrid, Revista de Occidente en Alianza Editorial. 1984. 294 pp.
- Reinares, Ferrnando. *Terrorismo y Antiterrorismo*. Barcelona, España. Ed. Piados, 1998, 230 pp.

- Rodríguez, Guillén, Raúl. “*Crisis de Legitimidad y Violencia Política*. México. Revista Casa del Tiempo, #14. Universidad Autónoma Metropolitana, 2001, 18-25 pp.
- Rodríguez, Guillén, Raúl. “Subjetividad y Acción Colectiva: Motín, Revuelta y Rebelión”. México. Revista Sociológica, # 27 UAM-Azcapotzalco., enero-abril de 1995, 179-194 pp.
- Rodríguez, Guillén, Raúl. “*Las Cárceles de México. Corrupción y crisis de autoridad*. México. Revista El Cotidiano, # 115. UAM-Azcapotzalco., 2002, 87-117 pp.
- Rodríguez, Guillén, Raúl. “Entre el Estado de Derecho y el Espíritu de Fuenteovejuna. México. Revista El Cotidiano, # 63. UAM-Azcapotzalco., 1994, 115-128 pp.
- Rodríguez, Guillén, Raúl y Juan Mora Heredia. “*Elecciones y Violencia Política: la Necesidad del Cambio*. México. Revista El Cotidiano, # 63. UAM-Azcapotzalco., 199, 115-128 pp.
- Rodríguez, Guillén, Raúl y Juan Mora Heredia. “Los linchamientos en México: *Entre el Estado de Derecho y los Usos y Costumbres*. Revista El Cotidiano, # 129. UAM-Azcapotzalco., enero-febrero del 2005, 115-128 pp.
- Rodríguez, Guillén, Raúl y Juan Mora Heredia. “*Violencia e Inseguridad: un dilema ético y político*”. México. Revista Casa del Tiempo, # . Universidad Autónoma Metropolitana, abril del 2004.
- Sapoznikow, Jorge, Salazar, Juana y Carrillo, Fernando (2000). *Convivencia y Seguridad: un reto a la gobernabilidad*, BID-Universidad de Alcalá.
- Schmitt, Carl. *El Concepto de lo Político*. México. Folio ediciones. 1985.
- Scott, James C. *Los Dominados y el Arte de la Resistencia*. México, Ed. ERA, 2000. 314 pp.
- Smelser, Neil J. *Teoría del Comportamiento Colectivo*. México, Ed. FCE, 1989. 457 pp.
- Sorel, George. *Reflexiones Sobre la Violencia*. Madrid. Alianza ed. 1976. 390 pp.

- Skocpol, Theda. *Los Estados y las Revoluciones Sociales*. México, Ed. FCE, 1984. 500 pp.
- Tello Díaz, Carlos. *La Rebelión de las Cañadas*. México. Ed. Cal y Arena. 1995.
- Thompson, E.P. *Tradicón, Revuelta y Conciencia de Clase*. Barcelona, Ed. Critica, 1979.
- Organización de las Naciones Unidas. Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala, Informe. Los Linchamientos: un flagelo contra la dignidad humana, Guatemala. .p.p.
- Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*, Washington, Organización Panamericana de la Salud.
- Ortega y Gasset. *La Rebelión de las Masas*. Madrid. Alianza editorial. 1984. 294 pp.
- Olson, Mancur. *La Lógica de la Acción Colectiva*. México. Limusa editores. 1992.
- Touraine, Alain. *El Regreso del Actor*. Buenos Aires, Ed. Eudeba, 1987. 213 pp.
- Vandewood, Paul.J. *Desorden y Progreso: Bandidos, Policías y Desarrollo Mexicano*. S. XXI Editores, 1986. 269 pp.
- Vilar, Pierre. *Hidalgos, Amotinados y Guerrilleros*. Barcelona, Ed. Crítica, 1982.
- Vilas M., Carlos. “(In)justicia por Mano Propia: Linchamientos en el México Contemporáneo”, en Revista Mexicana de Sociología. México, Ed. IIS/UNAM, 1/2001. pp. 131-160.
- Vilas M., Carlos. “Linchamiento: Venganza, Castigo e Injusticia en Escenarios de Inseguridad”, en Revista El Cotidiano # . México, Ed. UAM-Azc.2005. pp. 131-160.
- Vilas M., Carlos. “Tristezas de Zapotitlán: violencia e inseguridad en el mundo de la subalternidad”, en Revista Bajo el Volcán, México, Ed. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2002. 123-142 pp.
- Weber, Max. *Economía y Sociedad*. México, ed. F.C.E. 1983.
- Weber, Max. *El Político y el Científico*. México, ed. 1983.



Weber, Max. *Sociología de la Religión*. Buenos Aires, ed. La Pléyade. 1978, 141 pp.

Woldemberg, José. *Violencia y Política*. México. Ed. Cal y Arena. 1995.

Yepes Boscan, Guillermo. (Comp.) *Violencia y Política*. Caracas, Venezuela. Monte Ávila Editores. 1972. 283 pp.

*La Jornada*. México, D.F. 1990-2008.

INFOLATINA.